



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 463

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 47

celebrada el jueves, 21 de mayo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro del Interior (Mayor Oreja) para informar sobre:

- | | |
|--|-------|
| — Los hechos ocurridos en el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2 de abril de 1997. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000281) | 13324 |
| — Número de condecoraciones concedidas por el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil durante el año 1997, con especial especificación de las pensionadas, así como de los criterios seguidos para la concesión de estas últimas. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000455) | 13333 |
| — Actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio ante las denuncias de seis organizaciones humanitarias sobre malos tratos en los centros penitenciarios durante los años 1996 y 1997. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 213/000596) | 13338 |
| — Denuncias formuladas por seis asociaciones humanitarias sobre denuncias por malos tratos producidas en 14 prisiones durante los años 1996 y 1997. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 213/000603) | 13338 |

	Página
— Situación de los centros penitenciarios, trato a los reclusos y denuncias de malos tratos por diversas organizaciones humanitarias. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 212/001283)	13338
— Denuncias por malos tratos a reclusos ocurridos en los centros penitenciarios en los años 1996 y 1997, así como las medidas que ha adoptado o piensa adoptar al respecto. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000622)	13338
— Las circunstancias que rodean a las 40 denuncias de malos tratos en centros penitenciarios presentadas por diversas organizaciones humanitarias y que el Consejo General del Poder Judicial va a investigar a través de 31 diligencias informativas. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 212/001282)	13339
— La política de orden público y seguridad ciudadana en lo referido a la protección del derecho de manifestación y concentración, así como su violación y represión discrecional en Galicia por parte de la Delegación del Gobierno. A solicitud del Grupo anterior (Número de expediente 213/000508)	13358
— Si comparte la actuación del Delegado del Gobierno en Galicia, con motivo de las movilizaciones de ganaderos del día 20 de enero de 1998. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000509)	13358
— El dispositivo y acciones policiales el pasado día 20 de enero en Galicia, jornada de movilización de los agricultores gallegos. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 213/000559)	13358

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes.

En primer lugar, quiero poner de manifiesto a SS. SS. que la Presidencia, haciendo uso de sus facultades reglamentarias y después de haber tenido un cambio informal de impresiones con los grupos parlamentarios, entiende que deben sustanciarse agrupadas las comparecencias interesadas por distintos grupos del ministro de Interior ante esta Comisión, que figuran en el orden del día como números 3, 4 y 5. Al mismo tiempo, hecho un *excursus* sobre las iniciativas pendientes, existía una comparecencia también del ministro de Interior, solicitada por el Grupo Socialista, que es la 213/000622, y que rezaba así: Solicitud de comparecencia de don Jaime Mayor Oreja, ministro de Interior, ante la Comisión de Justicia e Interior para informar sobre las denuncias por malos tratos a reclusos ocurridos en los centros penitenciarios en los años 1996 y 1997, así como sobre las medidas que ha adoptado o piensa adoptar al respecto.

Dada la identidad de objeto de esta comparecencia con aquéllas a las que he hecho referencia antes de comenzar el desarrollo de esta sesión, interés de SS. SS., de acuerdo con el Reglamento, la decisión sobre la conveniencia de que además de esas tres comparecencias que vuelvo a repetir figuran como puntos 3, 4 y 5 del orden del día, se sustancie también junto a ellas ésta a la que acabo de referirme. De todas formas, si SS. SS. tienen algún inconveniente, ruego me lo hagan saber. **(Pausa.)** En conse-

cuencia, queda modificado el orden del día en el sentido de incorporar esta comparecencia del Grupo Socialista.

También quería poner de relieve, señorías, que por parte de algunos diputados de la Comisión y de algunos portavoces, se había sugerido a la Presidencia (y entiendo que hasta donde sea factible dar satisfacción a los deseos en los trabajos parlamentarios de todos los diputados, los órganos de dirección parlamentaria deben intentar complacerlos) la posibilidad de que antes de los puntos 1 y 2 se tramitaran precisamente estos puntos 3, 4 y 5 más el que ahora mismo acabamos de referir, después se tramitaran los puntos 6, 7 y 8 y a continuación los que figuran como puntos 1 y 2 del orden del día. Comprendo que es difícil, pero quiero que sea la Comisión la que manifieste su parecer y que ninguno de los señores diputados que me hicieron esa petición entienda que yo no observaba rigurosamente el desarrollo del orden del día en la forma y cadencia de desarrollo de la misma que se establecía por la Presidencia y la Mesa en la convocatoria, y que si los demás señores diputados no tienen inconveniente se hiciera así, y si no sencillamente hay que estar siempre a lo que previamente se escribió.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: El Grupo Mixto no tiene ningún inconveniente en modificar el orden del día en el sentido que ha señalado el presidente.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor presidente, tampoco tenemos inconveniente en que se altere el orden. Lo

único que queremos pedir a la presidencia es que por las mismas razones que se ha incluido la petición de comparecencia por parte del Grupo Socialista, y que a mí me parece bien, relativa a las denuncias formuladas por asociaciones humanitarias en relación con las cárceles, que también se incorpore la solicitada por Izquierda Unida en relación a la actuación policial de Aranjuez, porque la tenemos registrada con fecha 3 de abril de 1997 y con número de entrada 019543.

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda, el Gobierno no tendrá ningún inconveniente, porque son los mismos hechos referidos a Aranjuez. Seguro que eso obedeció a dos razones, señor Meyer: probablemente a la ausencia en ese momento del debate en la Mesa de algún representante de su grupo que recordara la existencia de esa iniciativa, y a lo mejor a que la profusión de iniciativas que agobian a esta Comisión, hizo que en ese momento la Mesa no fuera consciente de eso. ¿Algún grupo tiene inconveniente en que se haga así?

Señor Sáenz Cosculluela.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Señor presidente, lamento no haberle entendido el motivo de la propuesta, a pesar de estar muy atento.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Meyer propone ahora la modificación del orden del día, orden del día que ahora solamente puede ser modificado por la Comisión, señor Sáenz Cosculluela, como S. S. muy bien conoce, en el sentido de incorporar una nueva comparecencia, que es aquella a la que he hecho referencia, que no sé si S. S. la entendió bien, y eso ha quedado ya cerrado. El señor Meyer manifiesta que además de ésa hay otra del Grupo de Izquierda Unida, que vamos a localizar inmediatamente, que se refiere también a los acontecimientos sucedidos en el Ayuntamiento de Aranjuez, en relación a los cuales su grupo tiene interesada la que figuraba como primera comparecencia del orden del día. Izquierda Unida también había promovido una iniciativa en relación a esos mismos hechos acaecidos en el Ayuntamiento de Aranjuez el día 2 de abril de 1997, y como evidentemente sería una reiteración en su día dar trámite a esa comparecencia, lo que ahora yo interesaba de la Comisión es que se pronunciara sobre la oportunidad de que se modificara el orden del día para incorporar esa comparecencia del ministro de Interior, a solicitud de Izquierda Unida, también relativa a lo que acaeció en el Ayuntamiento de Aranjuez el día 2 de abril de 1997. Si SS. SS. no tienen inconveniente lo incorporaríamos, y si S. S., señor Sáenz Cosculluela, tiene alguna objeción, tiene la palabra para manifestarse al respecto.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Que se acumulen dos solicitudes de la misma naturaleza y con el mismo objetivo, no tiene dificultad ni podemos ofrecer objeción. La pregunta que formulaba a S. S. era relativa al cambio de orden, porque no he conseguido oírle el motivo.

El señor **PRESIDENTE**: Pues lo reitero, señor Sáenz Cosculluela.

Interpreta la Presidencia, entonces, que hay asentimiento sobre la modificación del orden del día para incorporar esa iniciativa de Izquierda Unida. Por tanto, queda en ese sentido incorporada y naturalmente acumulada en su debate.

En segundo lugar, había puesto de manifiesto la petición de algunos diputados y portavoces en esta Comisión en el sentido de que el orden de las iniciativas señalado en la convocatoria para el día de hoy se alterara. Dado que no ha sido un solo diputado ni un solo portavoz, estaba sometiendo a la Comisión la oportunidad de alterar aquí no el contenido, sino el desarrollo del orden del día y con eso naturalmente daba por cumplida, la petición que me habían hecho estos señores diputados y portavoces.

En ese punto, el señor Gil Lázaro había pedido la palabra, pero antes usted anunció su deseo de intervenir y yo se lo había concedido; se lo reitero por si S. S. quiere hacer alguna manifestación al respecto.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Sólo quiero echar de menos la cortesía de que se nos hubiera comunicado por esos portavoces y con carácter previo, el motivo por el que solicitan el cambio del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Pero, ¿S. S. no expresa su parecer?

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Nos resulta muy incómodo, señor presidente, pero tomada la decisión no la vamos a desautorizar volviendo atrás otra vez.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sáenz, la Presidencia no ha adoptado ninguna decisión. En vez de tomar esa decisión, que además no estaría entre sus facultades, la Presidencia ha puesto a disposición de la Comisión una petición. La Comisión adopta la decisión que estime oportuna, y naturalmente todos nos allanaremos a ella no solamente como es nuestra obligación, sino como es debido.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Pues entonces, señor presidente, formulamos objeción porque nadie se ha tomado la molestia de darnos un motivo, y lógicamente sin motivación no tiene razón de ser que nosotros accedamos a un cambio del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, S. S. había pedido la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero intervenir con toda brevedad, señor presidente, para decir que nosotros no vamos a oponer ninguna objeción al hecho de que se produzcan esas acumulaciones en este acto, en la medida que afectan plenamente al fondo del asunto de las comparecencias del señor ministro. Sí quiero hacer la reserva, como es natural, de que este sistema no cree ni genere ningún tipo de precedente que se pudiera invocar en el futuro por parte de algún grupo, precisamente cuando las comparecencias

no afecten directamente al fondo, a la identidad misma de la cuestión por la cual comparece la autoridad correspondiente.

En cuanto a la segunda cuestión que planteaba S. S., simplemente tengo que manifestar que mi grupo, por razones obvias de cortesía y por representar lo que representa, no va a oponer ningún tipo de resistencia si hay un acuerdo generalizado de los grupos para producir esa alteración en el orden del día, pero sí tengo que señalar que, efectivamente, los problemas que pueda tener algún ponente para solicitar esa alteración del orden del día son también problemas de compromisos que tienen los ponentes previstos en mi grupo.

Dicho esto, quiero insistir en que sobre la segunda cuestión y por razones de cortesía, nosotros no opondremos ninguna resistencia si hay acuerdo de los grupos, pero nos gustaría que en el futuro estas cosas pudiéramos verlas antes de llegar a la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Pues lleva mucha razón S. S., seguro que llevan razón, cada uno desde su perspectiva todas las señoras y señores diputados que se dirigieron a la Presidencia en ese sentido, pero al no haber ese consenso, acuerdo o sencillamente disposición a la alteración del desarrollo del orden del día, entiende la Presidencia que en caso de duda no conviene mudanza, como dice el viejo aforismo. Por tanto, vamos a iniciar la tramitación del orden del día con arreglo a lo que estaba establecido, con las acumulaciones a que había hecho referencia.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INTERIOR (MAYOR OREJA) PARA INFORMAR SOBRE:

— LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (MADRID) EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1997. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 213/000281).

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, vamos a tratar el punto primero: Comparecencia del ministro de Interior para informar de los hechos ocurridos en el Ayuntamiento de Aranjuez, a la que se une la iniciativa que, en los mismos términos, se había suscitado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

A efectos de la primera intervención reglamentariamente pertinente, tiene la palabra el señor ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señorías, esta comparecencia está precedida de la respuesta a una pregunta también del Grupo Socialista, el 9 de abril del año 1997, con ocasión de los sucesos acaecidos en un Pleno en el Ayuntamiento de Aranjuez.

En el inicio, quiero simplemente hacer un breve relato de hechos para terminar con una serie de consideraciones

sobre la opinión que al Ministerio de Interior le merecen esos sucesos.

El relato de los hechos es el siguiente: a las seis de la tarde del pasado día 2 de abril, comenzó en el Ayuntamiento de Aranjuez un Pleno ordinario con la asistencia de todos los concejales y de unas 200 personas que lo seguían, tanto en el salón de plenos como en la plaza de la Constitución. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor ministro. Señorías, guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Alrededor de las siete de la tarde se inició el debate sobre la privatización de la gestión del servicio de basura y limpieza viaria, y a partir de este momento el público asistente comenzó a gritar, a lanzar graves insultos contra el alcalde y su equipo municipal, llegando un momento en que el volumen de los gritos del público era superior al de la megafonía del salón por lo que no era posible la continuación del Pleno.

Durante 45 minutos el alcalde pidió a las personas allí presentes que moderasen su comportamiento y permitiesen el desarrollo de la sesión plenaria. Ante esta situación el alcalde, en ejercicio de sus facultades, ordenó el desalojo del público y anunció que suspendería el Pleno durante una hora. Tras este anuncio, la policía local, en cumplimiento ya de las órdenes del alcalde, intentó el desalojo de la sala consistorial con resultado infructuoso. Por esta razón, el alcalde solicitó a la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía la colaboración de ésta con la policía local, siendo enviados un subinspector y ocho policías.

Tras la presencia de los miembros de ambos cuerpos de policía, se consiguió que únicamente diez personas abandonaran el consistorio, si bien la situación era cada vez más violenta, incluso provocada por algunos concejales que requerían al público para que no abandonara el salón. Debido a la gravedad de la situación y ante la más enérgica resistencia del público al abandono del Pleno, se personó en el Ayuntamiento un subgrupo de la primera unidad de intervención policial de Aranjuez. El subinspector responsable de esta unidad habló personalmente con los presentes para tratar de convencerles de que el salón fuera desalojado pacíficamente y a la mayor brevedad. Ante la negativa reiterada de los ocupantes, se intentó nuevamente por la policía local el desalojo. En esta ocasión, fue de nuevo desatendida la actuación policial por el público congregado, que continuaba profiriendo gritos, insultos y amenazas.

Sobre las nueve y cuarto de la noche y transcurrida casi una hora de intentos por parte tanto del alcalde como de los efectivos policiales para realizar el abandono, el alcalde comunicó que el Pleno se iba a reanudar y que debía desalojarse el salón. Los integrantes de la primera UIP, provistos de escudos, comenzaron a impeler a los presentes, los cuales respondieron agrediendo a los agentes con toda clase de objetos contundentes. Al mismo tiempo, desde la calle se lanzaban piedras, botellas, un mástil de hierro con la bandera de la Comunidad Autónoma de Madrid y otros

objetos contra las ventanas, causando importantes desperfectos en el edificio de la Casa Consistorial.

En estas condiciones, el desalojo se llevó a cabo en un espacio de tiempo aproximado de siete minutos. A consecuencia del mismo, resultaron heridos cuatro policías con lesiones leves y dos con magulladuras que no precisaron asistencia médica, así como 15 personas del grupo de desalojados, todas ellas de pronóstico leve. Quiero que sepan SS. SS. que a pesar de las informaciones que han circulado sobre este asunto, entre el público desalojado no hubo niños ni mujeres embarazadas.

Las consideraciones que estos hechos me merecen son las siguientes: primero, la intervención policial resultaba obligatoria, ya que el requerimiento procedía de la máxima autoridad municipal que denunciaba la existencia de desórdenes públicos, y en segundo lugar por la debida y necesaria colaboración con la policía municipal por parte del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo, hay una serie de informaciones y algunas declaraciones que pueden haber distorsionado la realidad de los acontecimientos. Se han utilizado términos como conmoción cerebral, infartos, etcétera, que han magnificado las consecuencias de la actuación policial.

Tercero, no hubo propiamente carga policial. En ningún momento se dispararon pelotas de goma dentro del Ayuntamiento; únicamente se hicieron dos disparos de foguero en la plaza del Ayuntamiento cuando los concentrados intentaban ocupar de nuevo las instalaciones.

Cuarto, se puede hablar de una especial violencia empleada por parte de los concentrados, tanto ante la decisión del alcalde de desalojar la sala de Plenos como ante la actuación policial para dar cumplimiento a la misma.

Quinto, el desalojo se llevó a cabo después de hora y media de diálogo e intentos de la policía local y del Cuerpo Nacional de Policía para que se produjera pacíficamente.

Hay una última consideración, que probablemente es la única novedad que apporto a la contestación que hice al señor Sáenz Cosculluela a la pregunta en el Congreso de los Diputados, y es que por estas actuaciones se han tramitado diligencias que han sido remitidas a la autoridad judicial. En ellas se consignan, además, los objetos utilizados y lanzados pro los desalojados contra los funcionarios policiales.

Hay que decir que por el transcurso de estos incidentes fue detenida una persona perteneciente al servicio de limpieza e identificado como autor de las lesiones ocasionadas a uno de los policías heridos. Posteriormente fue puesto a disposición de la autoridad judicial por orden del fiscal jefe de la zona sur en diligencias número 1.693 tramitadas por estos hechos. Por su parte esta misma persona detenida presentó denuncia ante el juzgado por presunta comisión de delito contra su persona por parte de la policía y en este sentido —y ésa es la novedad— ha recaído ya un auto del Juzgado de primera instancia e instrucción de Aranjuez, el 18 de septiembre de 1997, en el que se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las diligencias. Este auto ha sido ratificado por otro posterior de 18 de diciembre de 1997, del mismo Juzgado de Aranjuez, en el que se desestiman los recursos interpuestos por

los denunciantes en relación con el mismo asunto y en esta resolución judicial se afirma literalmente lo siguiente: La orden de desalojo, fuera o no la más correcta en su momento, no parece arbitraria ni torticeramente injusta ni tampoco aparece que sea manifiestamente ilegal al encontrarse entre las facultades del alcalde y darse una situación objetiva de alteración del orden, por lo que no aparecen indicios racionales de la comisión del delito que se le imputa, según interpretación jurisprudencial del Código Penal, procediendo a la desestimación de los recursos planteados.

Ésa es la única novedad, porque los demás hechos, aunque fuese de una manera muy sintética, ya fueron analizados en el Pleno del Congreso al que con anterioridad me refería.

El señor **PRESIDENTE**: Quizá por el orden de inclusión en el del día debería intervenir primero el portavoz del Grupo Socialista, pero acaso por el orden que resultaría de la acumulación que hemos acordado debe hacerlo en primer lugar el portavoz del Grupo de Izquierda Unida y por seguir ese criterio ya estable le concedo la palabra al señor Meyer en primer lugar en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor presidente, atendiendo a que estaba registrado en el orden del día el Grupo Socialista, le cedo la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Si S. S. se la cede, tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Sáenz Cosculluela.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Señor presidente, señor ministro, para conocimiento de la Comisión, aunque creo que los hechos son notorios, conviene recordar dos o tres elementos de juicio previos. El pleno del Ayuntamiento de Aranjuez se convocó con objeto de privatizar, entre otras cosas, el servicio de recogida de basuras en el municipio. El asunto había generado una enorme tensión social, los trabajadores pedían una negociación que les fue negada por el Ayuntamiento y esos trabajadores acudieron con sus familias y esposas y efectivamente alborotaron con voces en el pleno del Ayuntamiento que tiene cabida para unas 120 personas.

A la vista de los incidentes verbales e interrupciones que se produjeron, el alcalde suspendió el pleno por una hora; con posterioridad ordenó desalojar el salón de plenos. Hasta ahí creo que estamos todos de acuerdo en estos datos.

Primera observación, los concejales estaban en su perfecto derecho como miembros del ayuntamiento a permanecer en el salón de plenos durante el período de suspensión del pleno. Supongo que S. S. no me podrá discutir el derecho de esos concejales a permanecer en el salón de plenos.

Segunda observación, con independencia de la imprudencia que late en esa decisión, es verdad que el alcalde tenía facultades para ordenar desalojar el salón de plenos al público, no a los concejales.

Tercera observación, este desalojo cabía hacerlo de forma pacífica y además éstos son los precedentes numerosos cuando en distintos ayuntamientos se dan situaciones de esa naturaleza. Eso era lo prudente, eso era lo razonable, eso es lo que debe hacer una autoridad con sensibilidad democrática y con espíritu de tolerancia, máxima sabiendo que entre el público hay mujeres, jóvenes y personas muy mayores.

El alcalde no notificó en ningún momento la suspensión definitiva del pleno ni modificó el horario de suspensión que era por una hora. En consecuencia los concejales seguían estando en su derecho perfecto de permanecer en el salón de plenos. No creo que nadie me pueda discutir esto.

No sé qué autoridad ordenó realmente el desalojo, pero los concejales arguyeron su condición de concejales y su derecho a permanecer en el salón y así lo manifestaron a la fuerza pública. A pesar de ello alguien dio la orden de desalojo violento. Aquí una precisión, señor ministro, la carga fue de una violencia inusitada, desproporcionada y no justificada ante una resistencia que fue pasiva. Su señoría no podrá nunca demostrar que hubo agresiones con objetos contundentes.

Le voy a poner solamente un dato. Hubo veinte heridos y contusionados entre las 110/120 que había en el salón. Para imponer temor los policías lo primero que hicieron, quizá por crear un clima de temor o de presión, fue romper los cristales de las ventanas generando un clima favorable, según ellos, al desalojo. No hay armas ni objetos y tengo la foto de una señora obesa, puede usted pensar en 90 ó 95 kilos, que tiene en la mano la siguiente arma: un abanico. Yo he visto las lesiones que se le produjeron a esa señora que por lo visto atacó a la policía con el arma contundente consistente en un abanico.

Tengo fotos de personas acorraladas en las que no se aprecia ningún objeto contundente y sencillamente recibieron, si me permite la expresión el señor ministro, jarabe de palo en abundancia. Veinte heridos, fracturas; no piense, señoría, que estamos hablando de contusiones, hubo fracturas incluso.

Por último, todos los precedentes en casos similares de esta naturaleza se suelen resolver con un desalojo pacífico. La policía está en condiciones de hacerlo; no estábamos ante un público violento ni estábamos ante una causa que justificase esa reacción.

Le voy a decir algo, señor ministro. Usted también ha sido concejal y es perfectamente conocedor de muchas ocasiones en las que en los ayuntamientos se dan circunstancias de cierto desorden y no conozco muchos desalojos del salón de plenos, ni siquiera en esos ayuntamientos donde se exhiben fotos de terroristas y donde se amedrenta al consistorio público y en el pueblo de Aranjuez resulta que está justificado dar una paliza a todos los asistentes.

Señor ministro, creo que no le han dado una información correcta; sinceramente creo que no le han dado la información adecuada, y lo lamento. Me gustaría saber quién dio la orden de actuar de esa manera. No creo que fuera el delegado del Gobierno, no creo que fuera el señor secretario de Estado de Seguridad y si fue el alcalde, como parece ser, ¿por qué se delegó en este intemperante personaje

lleno de soberbia poder dar una orden de esa naturaleza? ¿Por qué no se intentó el desalojo por otros medios? ¿Por qué no se respetó ni siquiera a los concejales, que esos sí tenían derecho a estar en el salón de plenos? ¿Qué explicación ofrecer al caso del barrendero Bernardo Clara Monzón, que es la persona aludida en esas diligencias que ha mencionado S. S.? Es un hombre, al que conozco, de apocado carácter que es detenido dos horas después cuando el camión recoge los cubos de basura en la puerta de la comisaría, salen los policías detrás de ellos y el único hombre que no corre es detenido y está toda la noche en el calabozo, señor ministro; así fue detenido don Bernardo Clara Monzón.

No sé qué pasará con las diligencias. Todos sabemos que las diligencias de prueba no siempre son fáciles de obtener, no siempre se consigue probar las cosas, pero ésta es la versión real de los hechos, señor ministro. Dos horas después, cuando cumplía con su cometido como basurero municipal es perseguido por la policía al pasar delante de la comisaría, es detenido y está toda la noche en la comisaría; por cierto, tampoco creo que fuera muy importante esa forma de detenerle.

Usted, señor ministro, podía reconocer —y todavía tiene tiempo— que hubo un exceso y con eso para mí se acaba la historia porque creo que todos pueden cometer un error, también S. S. y todos estamos predispuestos a comprender los fallos y los errores que se cometen en la vida pública. Le puedo asegurar, señor ministro, que con eso me conformo. Ha habido un error, ha habido una imprudencia, ha habido una orden excesiva y todos no solamente podemos sino que queremos actuar con comprensión. Ahora, si mantiene S. S. su insistencia, tendré que formular algunas conclusiones.

Primero, tendré que decir que ustedes tienen en Aranjuez un alcalde indecentemente intolerante y soberbio. Segundo, que la policía actuó de esa forma sin legitimidad y recibiendo órdenes de quien no tenía competencia para ello, porque alguien se tiene que responsabilizar de una actuación de esta naturaleza. Tercero, han tratado al pueblo de Aranjuez de una forma que no se atreven a tratar a la población en otros sitios, en otros plenos donde hay alborotos, y yo quisiera saber por qué a los más débiles les cae siempre encima la solución más drástica. Todos nosotros somos conscientes de que estas cosas pasan en los ayuntamientos, pero sólo en Aranjuez hubo una reacción tan tremendamente violenta. Señoría, usted conoce estos casos, tiene experiencia, ha estado en el Ayuntamiento de San Sebastián y sabe que no se desaloja a palos a nadie al mínimo incidente.

El alcalde de Aranjuez podía haber sido más prudente, no quiso serlo porque carece de sentido común. ¡Qué le vamos a hacer! Pero no se subrogue usted en sus decisiones. La violencia que se ha reservado para estas familias de los empleados de la limpieza de Aranjuez fue exagerada y fue un ejercicio de la autoridad muy poco recomendable, señor ministro. Usted está a tiempo de pedir una elemental disculpa que todo el mundo le va a agradecer, que todo el mundo desea y que a usted le va a honrar. Si por escrúpulo intelectual no quiera formular esa mera disculpa hasta

aclarar las cosas, tendremos paciencia para esperar que usted pueda corroborar, de verdad, la versión de los hechos.

Me cuesta creer que usted o el delegado del Gobierno, por quienes tengo un profundo respeto, ordenasen efectuar esa carga y adoptasen decisiones y actitudes tan necias, tan autoritarias y tan prepotentes como las de ese alcalde de Aranjuez, que se comportó —permítame que se lo diga, señor ministro, y no suelo usar esta palabra con alegría— como un fascista, con una soberbia intolerable. En fin, confío en que usted tenga la oportunidad de no tener que cargar con el peso de decisiones como las que tomó el alcalde de Aranjuez.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sáenz Cosculluela, la Presidencia de esta Comisión tiene la costumbre, salvo que se trate de situaciones absolutamente desproporcionadas, de no intervenir nunca respecto a las manifestaciones efectuadas por los portavoces, porque las valoraciones políticas son de cada uno. Pero alguna de las expresiones o calificativos que S. S., en el uso de su libertad parlamentaria, ha realizado y que esta Presidencia, naturalmente, le ha dejado realizar —aunque entiende que en la cortesía del debate a lo mejor tienen un enmarque más difícil—, quizá no sean correctos. Tratándose de personas que pueden ser enjuiciadas políticamente, el empleo de alguna expresión como las que S. S. ha utilizado, por ejemplo, la de necio, no estaría en el punto de la cortesía en que debe producirse siempre la vida política de una Cámara. Son expresiones de S. S. y quedan en el «Diario de Sesiones». Yo no le digo que las retire, solamente me parece que como presidente de la Comisión le tengo que hacer esa consideración, y se la hago con toda cortesía a S. S.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Señor presidente, creo que he manifestado explícitamente mi profundo respeto y mi consideración, que son muy grandes, tanto por el delegado del Gobierno como por el ministro, a los que considero responsables políticos de la política de Interior. Si respecto de ellos se hubiera escapado por mi parte alguna expresión que rozase la incorrección, no tendría más que señalármelo para desdecirme inmediatamente. Ahora, de los calificativos que he dirigido al alcalde de Aranjuez no me desdigo ni de una coma.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáenz Cosculluela. Así queda recogido en el «Diario de Sesiones» para su testimonio político y el de su grupo.

La tramitación del debate, después de unas comprobaciones realizadas sobre las iniciativas del grupo proponente, se va a desarrollar con arreglo a los criterios generales del Reglamento.

¿Algún grupo desea intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Lo cierto es, señor ministro, que yo, que en el ámbito parlamentario le he escuchado otras intervenciones sobre hechos conflictivos en la Comunidad de Madrid, como pudieran ser el cero que se

realizó a Los Poblados y otras actuaciones, no le reconozco en esta intervención y en este reiterado intento de justificar un hecho que estoy convencida de que usted sabe que no tiene justificación, que fue un profundo error político, que fue un exceso del alcalde de Aranjuez. Por cierto, yo he escuchado mal todo el desarrollo de los acontecimientos, pero tengo algunas respuestas de su propio Ministerio por escrito que no coinciden con la explicación que hoy nos daba usted aquí.

En todo caso, también estoy convencida de que usted sabe que todo parte de un problema de gestión política, que existe un proceso de privatización que genera una enorme tensión. Sabe perfectamente que se demandaba una negociación y que hay otras alternativas y otras soluciones distintas de las que se formularon por el alcalde de Aranjuez. Estoy convencida de que no hace un favor a nadie manteniendo que no es preciso —si es que lo mantiene— que se formule un informe o que se produzca una investigación y que la actuación fue correcta. (**El señor vicepresidente, Aguiriano Forniés, ocupa la Presidencia.**)

No voy a entrar más allá de la estricta actuación en los diferentes momentos, lo que sí le voy a pedir es que me aclare, en primer lugar, lo de que la petición de desalojo fue hecha directa y personalmente por el señor alcalde ante lo caótico de la situación, que estaba perfectamente informado de las circunstancias en que se encontraban todos los presentes en el salón de plenos, incluidos los señores concejales de la oposición. Esto lo dicen ustedes en una respuesta por escrito. Por tanto, se hizo la petición de intervención conociendo que, en el ejercicio de sus derechos, estaban presentes los concejales de la oposición. Me dicen ustedes también que la petición fue realizada por el alcalde de Aranjuez al jefe de la comisaría de la localidad a las 19,40 horas para desalojar a las personas que estaban impidiendo la celebración del pleno ordinario, sabiendo que había concejales en el salón de la casa consistorial. El responsable de la comisaría solicitó a las 19,45 horas el apoyo de los efectivos de la brigada de Madrid, informando de los incidentes que se estaban produciendo y de la petición del señor alcalde.

Por tanto, deduzco de las respuestas que, conociendo exactamente la situación, la petición fue directa y clara del señor alcalde y posteriormente, a los cinco minutos, de la comisaría pidiendo el refuerzo de la brigada de Madrid. Esto no me cuadra con la explicación secuencial que usted ha dado, aunque es cierto que no he podido escucharla bien. Lo que se deduce de aquí es que el alcalde directamente, conociendo la situación, llamó a la comisaría y de ésta llamaron a la brigada de Madrid. Por tanto, es una situación diferente de la que se contiene en el informe que usted nos ha planteado. Única y exclusivamente por ese motivo, más allá de lo que posteriormente pasó, nuestro grupo entiende que se debería haber ordenado una investigación sobre los hechos de Aranjuez.

Me parece que tampoco tiene ningún sentido que se mantenga —cuando hay cintas grabadas del pleno, cuando hay fotografías y cuando hay información suficiente— que la carga fue proporcional y adecuada a los acontecimientos, y que no se produjeron incidentes más allá de lo nor-

mal y más allá de lo que las propias personas que permanecían en el pleno pudieron hacer a la policía. Mantener ese criterio me parece una burla a lo que ocurrió ese día en el pleno de Aranjuez, impropia de la responsabilidad y del sentido estricto de la ponderación que usted ha manifestado ante otros hechos de estas características.

Resumo —y quiero que nos lo aclare—: el alcalde procedió a la suspensión; sabía que permanecían en el salón vecinos y concejales de la oposición y conocía su derecho a permanecer porque se trataba de una suspensión de una hora; sabía que existía un problema de gestión política que generaba una gran tensión y que se podía haber solucionado, o por lo menos aplazado su solución, para dilucidarlo en otros términos de negociación; que él llamó personalmente a la comisaría y ésta, cinco minutos después, a los antidisturbios (por tanto, nosotros entendemos que él fue el principal responsable de todos los incidentes); que circunstancias como éstas tienen la alternativa de la negociación o, cuando menos, la de paralizar el pleno para retomar la negociación en otra situación más favorable; que esas —ya se ha dicho— son las situaciones que se suelen producir habitualmente cuando ocurren incidentes de estas características, y que los concejales de la oposición intentaron reiteradamente identificarse y hablar con los antidisturbios haciendo valer su derecho de permanecer en el salón de plenos, cuestión que no fue atendida.

Por todo ello, señor ministro, nosotros le pedimos, en primer lugar, que se reconozca que hubo un exceso por parte del señor alcalde, de la misma forma que hubo un exceso por parte de los antidisturbios, que posiblemente desconocían la situación real y, por tanto, actuaban bajo las órdenes directas del señor alcalde. Nosotros le preguntamos qué motivos alega para contestarnos: No se ha iniciado ninguna actuación en el ámbito disciplinario ni ninguna otra, puesto que consideramos que la actuación policial fue correcta en todo momento, utilizando los policías intervinientes los medios adecuados.

Acabo diciéndole que en la Comunidad de Madrid se están produciendo demasiados hechos circunstancialmente con demasiados problemas de actuación policial. No es éste un hecho aislado, puesto que han ocurrido hechos similares en Arganda, en el cerco de Los Poblados, en la desocupación de viviendas o en el Metro. Más allá de lo que hoy nos pueda contestar aquí, tiene que tener en cuenta que se están dando una serie de coincidencias donde no parece que se esté dando la necesaria coordinación —tampoco creo que sea una cuestión del delegado del Gobierno— ni que las Fuerzas de Seguridad estén cumpliendo su función estricta en incidentes de este tipo, en los que tienen que actuar atemperando más que interviniendo en la dirección lamentable en la que lo hicieron en el Ayuntamiento de Aranjuez.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, el señor Bardisa va a intervenir para definir nuestra posición sobre

el fondo del asunto, pero yo en este acto, con carácter previo y acogéndome a la benevolencia de la Presidencia, quiero hacer una brevísima intervención en orden precisamente a lo que ha sido la intervención anterior del señor presidente de la Comisión, aunque en ese momento no he querido pedir la palabra a efectos de agilizar el debate.

Como cuestión de orden, señor presidente, quiero decir que mi grupo parlamentario será siempre beligerantemente solidario —subrayo lo dicho: beligerantemente solidario— con el derecho, como no puede ser de otra forma, a la libertad de expresión de cualquier grupo parlamentario, y se nos situará activamente al lado de cualquier grupo parlamentario en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, señor presidente, entendemos que, en este acto, el Gobierno viene a responder de hechos que afectan a la responsabilidad del Gobierno, y que pretender establecer un juicio político en ausencia de una persona a la que se imputan determinadas responsabilidades, que por sí misma no está —por no estar presente— en condiciones de suscitar ese debate, supone quizá utilizar de una forma torticera el propio trámite reglamentario.

En todo caso, lo que quiero señalar, señor presidente, es que mi grupo, coherente con esa posición antes señalada, es decir, de máxima beligerancia en la solidaridad y en el apoyo al derecho a la libertad de expresión de cualquier grupo parlamentario, entiende, sin embargo, que la firmeza, la contundencia, el rigor en la expresión de esa libertad de juicio de cualquier grupo no tiene que estar necesariamente unida al uso de términos gruesos. Y precisamente por eso yo me voy a parar aquí, porque a lo mejor, señor presidente, pudiera decir —y no quiero decirlo— (**El señor Villarrubia Mediavilla: Pues no lo digas.**) que cuando desde unos grupos parlamentarios a alguien ausente se le acusa de manifiestamente indecente o de fascista, se olvida que desde esos mismos grupos, no hace más de unas horas, se lucían determinadas chapas de terminada solidaridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Gracias, señor Gil Lázaro. Sus palabras quedan en el «Diario de Sesiones». En cualquier caso, creo que usted está conmigo en que, entre el Reglamento y la libertad de expresión, es mejor que prevalezca la libertad de expresión.

Señor Bardisa, tiene usted la palabra.

El señor **BARDISA JORDÁ**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor ministro de Interior por las explicaciones que nos ha dado en la tarde de hoy, sobre todo, porque ha quedado claro —así lo han dicho el resto de los grupos parlamentarios— que hubo una actuación policial proporcionada y que, en ese sentido, hay que felicitar tanto al señor ministro como a las fuerzas del orden público que intervinieron.

El portavoz del Grupo Socialista ha explicado a su manera los hechos que ocurrieron en Aranjuez. Efectivamente, esta situación se originó porque se iba a aprobar la privatización de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras, y durante la semana anterior se estuvo calentando el ambiente entre los trabajadores con mensajes

como que la privatización iba a suponer el despido seguro. Esto está dentro del juego político y no hay nada que decir, y me parece bien que se distribuyan octavillas y todo este tipo de cosas. El portavoz socialista dijo que hubo un alboroto del pleno. Efectivamente, hubo un alboroto del pleno cuando en una intervención del secretario general de UGT se dijo que, si no se retiraba ese punto del orden del día, a partir de ese momento se acababa con la paz social en Aranjuez. Pero no es que se acabase con la paz social en Aranjuez —y tanto Comisiones Obreras como UGT están en su legítimo derecho—, sino que en ese momento hubo una grave alteración del pleno que se estaba celebrando en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Además, se ha calificado aquí al alcalde de Aranjuez como fascista. Creo que hay que tener en cuenta que es una persona que está presidiendo un pleno, que ha sido elegido democráticamente, que tiene la mayoría de los votos del Ayuntamiento de Aranjuez. A partir de ese momento, empiezan los insultos, a él y a todos los concejales del Partido Popular, encabezados fundamentalmente por los concejales del Partido Socialista; comienzan a llover mesas y sillas, piedras, ladrillos, una barra de hierro arrancada de la plaza de la Constitución y hay frases fascistas —muy fascistas— de algunas personas que se sientan entre concejales de la oposición. Porque díganme ustedes —y perdonen por las frases— si estas frases no son fascistas: «Os vamos a dar el paseillo», «De aquí no salís vivos», «Os vamos a cortar los cojones». Perdón por la frase, pero es la frase textual que allí se dijo y yo quiero trasladarla aquí, al Congreso de los Diputados, porque si vamos a contar los hechos, vamos a contarlos tal y como fueron, no vamos a quitar ni una sola palabra. Señores diputados, no me dirán que no son actitudes fascistas mantenidas por unas personas que yo no sé si serían de la izquierda, de la derecha o de qué, pero fueron actitudes fascistas. Que aquí se acuse de fascista a un alcalde que está intentando mantener el orden me parece francamente muy duro, y más cuando ese alcalde no está presente en este momento para defenderse, como ha indicado mi portavoz y compañero Ignacio Gil Lázaro, de las graves e injustas acusaciones que se le han dirigido por parte del portavoz socialista, lo cual me parece totalmente impresentable desde cualquier punto de vista. Por lo tanto, yo no voy a defender al alcalde, él se defenderá, pero lo que sí quiero decir es que creo que la Federación Socialista Madrileña es muy sensata, su mismo presidente, el señor Lissavetzky, yo creo que es un hombre sensato, un hombre demócrata, un hombre que comprende perfectamente las cosas, e igualmente ocurre con Izquierda Unida. Creo que Izquierda Unida debe apartarse de estos lenguajes revolucionarios porque ya no están con el comunismo revolucionario, con el comunismo leninista, están en otro tipo de comunismo, lo cual me parece muy bien y yo lo aplaudo —soy el primero—, pero son ustedes los primeros que deberían condenar estas actitudes fascistas, son ustedes los primeros que no deberían permitir que estas frases que constan en el acta se digan allí por parte de unas personas que llevan pegatinas del Partido Socialista o que llevan pegatinas de Izquierda Unida. Yo creo que eso ya ha pasado, señores del Partido Socialista y señores de Iz-

quierda Unida, y serían ustedes los primeros que deberían condenarlo. Porque eso sí son actitudes fascistas. Ya está bien de que nos llamen fascistas. No, es un alcalde elegido democráticamente por el pueblo de Aranjuez que está presidiendo un pleno y al cual no se le permite desarrollarlo.

Les quiero decir además que al menos en cinco ocasiones la policía local y miembros de la Policía Nacional intentaron que se vaciase el salón de plenos de forma pacífica, pero no lo consiguieron. Intentaron dialogar con los encerrados, intentaron dialogar con todo el mundo, pero seguían lloviendo mesas y sillas, piedras, ladrillos, una barra de hierro de la comunidad arrancada de la plaza de la Constitución. Todo eso no lo hizo el alcalde; el alcalde no fue el culpable.

Yo creo, señores diputados, que lo que hay que hacer es confiar —y yo confío— en la sensatez del Partido Socialista de Madrid; confío en la Federación Socialista Madrileña, confío en Izquierda Unida, porque creo que hemos estado de acuerdo en muchas cosas. Esta mañana hemos aprobado una reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid con la unanimidad de todos los grupos. Creo que estas cosas hay que dialogarlas, hay que hablarlas y no se puede actuar con acciones tan radicales. Hay que defender las ideas, hay que defender las propuestas sin violencia.

Lógicamente, hubo también policías heridos, hubo dos policías con magulladuras que tuvieron que ser atendidos. Por lo tanto, hubo una situación violenta, pero en ningún momento fue ocasionada por el alcalde de Aranjuez, que yo creo que intentó varias veces seguir con ese pleno que se estaba celebrando y que no pudo desarrollarse por esos insultos que hubo contra él. De todas formas, creo que ustedes deberían de colaborar y la forma de hacerlo no es insultando al alcalde de Aranjuez, no es insultando a un señor que ha sido elegido en las urnas, que tiene la mayoría. A lo mejor es que el señor Sáenz Cosculluela se va a presentar a las primarias en Aranjuez y trae hoy este asunto aquí; debe ser algo de esto, yo no me puedo explicar otra cosa.

Por lo demás, muchas gracias, señor ministro, por su explicación, pero, sobre todo, quiero felicitarle por la actuación de la Policía Nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Para contestar, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, señorías, yo le aseguro al portavoz del Partido Socialista y al portavoz de Izquierda Unida que a mí no me cuesta nada rectificar o aceptar una limitación, un error, una actitud poco razonable, poco democrática que dependa del Ministerio de Interior, pero es que en estos momentos yo sería injusto, arbitrario, si lo hiciese, por un motivo muy sencillo —y no han hecho referencia ustedes a ello—: porque la mejor investigación, la más profunda y la que nos debe merecer más respeto es sin duda la investigación judicial de un acontecimiento de estas características. Ustedes han hablado de todo menos de la resolución judicial a la que yo he hecho referencia con anterioridad.

En ese auto ratificado el 18 de diciembre de 1997 aparecen tres conclusiones que, de alguna manera, no explican la versión ni de la oposición ni del alcalde ni del ministro de Interior, es la versión de la justicia, y la versión de la justicia tiene tres conclusiones: primera, que la orden de desalojo emanada del alcalde no es injusta ni arbitraria ni ilegal; segunda, que se produjo una situación objetiva de alteración del orden público; y, tercera, que no existen indicios racionales de comisión de delitos por parte de los funcionarios policiales. Si además a ello hay que añadir el escrito del fiscal, que destaca que la persona —que yo no he citado y que ha citado el señor Cosculluela— fue identificada y detenida por haber golpeado violentamente la cara a un policía nacional, yo estoy simplemente trasladando las conclusiones de una investigación siempre más profunda y más rigurosa que la estrictamente administrativa o policial, que es la judicial, que ya ha determinado un conjunto de conclusiones. En definitiva, yo no voy a ahondar más en los sucesos, voy a ahondar en lo que ha sido una resolución judicial, también en la versión que tengo, que evidente es distinta de la del señor Sáenz Cosculluela y de la portavoz de Izquierda Unida. Evidentemente, las versiones no coinciden, son diferentes, siempre sucede esto a la hora de abordar en el Parlamento estos acontecimientos. Lo importante es que el Gobierno, en la medida que pueda sostener la versión que le dan sus Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la sostenga. Si además existe una determinación judicial en la misma dirección, pues todavía con más razón. Pero, evidentemente, lo injusto, lo arbitrario, lo que estaría fuera de lugar es que yo en estos momentos, con esta resolución judicial, sabiendo que hay dos versiones, la del ayuntamiento y la de la oposición, dijese que no creo en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que no tengo confianza en ellas, que los que dirigían la UIP actuaron arbitrariamente. Sería injusto, arbitrario y sería exactamente lo contrario de lo que yo creo que hay que hacer en este caso. Si además existe una determinación judicial, un auto con las características que he señalado, con menos razón que nunca la posición del ministro se entendería en función de lo que ustedes me solicitan que haga en la tarde de hoy. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Yo le quiero decir que, en la medida en que se sostenga un sentido de la proporción, a mí me parece razonable que la oposición critique la decisión del alcalde. Yo no voy a defender aquí al alcalde, pero me parece que se ha perdido esa proporción. En cualquier caso, a mí me parece que es perfectamente legítimo y razonable que ustedes sigan defendiendo su versión, aunque evidentemente usted tendría que tener más cuidado en conocer exactamente y enjuiciar la resolución judicial; es decir, cuál es su opinión no sólo de la actuación del alcalde, no sólo de la actuación de las UIP, sino sobre la resolución judicial a la que antes yo he hecho referencia.

Por último, yo le quería decir que se ponga un poco en el lado, que es lo que me corresponde valorar, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de los responsables de la UIP, en un suceso de esa naturaleza. ¿Qué debe hacer un responsable policial, un responsable de unas unidades de estas características en estas circunstancias, ante lo que, evi-

dentemente, era un alboroto —ha quedado determinado por la justicia que además se lanzaron objetos y había agresiones— y ante una petición de ayuda del máximo responsable municipal? ¿No intervenir? ¿Hacer caso a la oposición y no al alcalde? ¿Desobedecerle? Porque, evidentemente, hubiesen desobedecido la determinación primera de las autoridades policiales máximas y, en segundo lugar, si no hubiesen prestado la ayuda necesaria, podrían haber incurrido en una denegación de auxilio identificada y tipificada en el artículo 412 del Código Penal. Evidentemente, si hubiesen sucedido hechos no deseables, entonces habría habido una máxima responsabilidad de esas unidades que habrían sido incapaces de sostener una situación de esas características.

En definitiva, no sólo hay versión real de la oposición o del alcalde o del ministro del Interior, sino que hay una resolución judicial que he tratado de explicar en sus conclusiones más importantes, más relevantes, y ello hace que reitere que no tengo ninguna razón para desautorizar al delegado ni al responsable de las unidades de intervención que aquella tarde actuaron en Aranjuez.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sáenz Cosculluela, con brevedad.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Con toda brevedad, señor presidente.

Usted, señor ministro, podía haber ordenado una investigación interna y haberla llevado a las diligencias previas; una investigación, no una versión. No la llevó. Solamente le voy a recordar una cosa: el juez dictó un auto de sobreseimiento sin declaración de hechos probados. Por tanto, no dé a las cuatro o cinco líneas que contiene un auto tratando de justificar una decisión la versión de una declaración de hechos probados. Y buena prueba de que usted es consciente de eso es que tampoco el auto habla de que se han utilizado armas y objetos contundentes y usted se queda con la versión que le interesa para alegar esos hechos previos y con la versión judicial para el resto de las manifestaciones. El auto es una mera declaración de que no ha habido delito, de que aparentemente no se ha cometido el delito anunciado contra la policía, pero no siempre que no hay delito hay un comportamiento democrático; por tanto, la ausencia de delito, que es lo que investiga el juez, no garantiza que el comportamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado haya sido correcto, proporcionado y adecuado, y menos todavía el de las autoridades políticas. No se trata de discutir ahora la resolución judicial; es un mero auto de sobreseimiento porque se cree que no se ha cometido un delito y punto, pero si usted quiere atenerse al auto, atégase en toda su versión, ya que el auto no habla de objetos contundentes ni de barras de hierro y cosas por el estilo.

Segunda precisión. Se ha planteado una cuestión de orden porque yo he dicho que el comportamiento del señor alcalde de Aranjuez fue un comportamiento fascista, y se me ha dicho que no estaba aquí para defenderse. Desde luego, sobraba la cuestión de orden planteada por el Grupo Popular porque tampoco otros han podido defenderse de

las trece o catorce veces que el portavoz del Grupo Popular ha mencionado comportamiento fascista, y además atribuido a todo un colectivo de concejales, dirigentes de Comisiones y de UGT. En fin, como aquí o va a haber una sentencia, sino que tan sólo se trata de un acto de control político, que juzgue la gente, porque, desde luego, yo voy a repartir 3.000 ejemplares del «Diario de Sesiones» en Aranjuez y, como digo, que juzgue la gente.

Para terminar, señor ministro, no quiero dejar de decirle que usted, como responsable político, tendría que hacer un juicio de ponderación. Le he dicho con suavidad, y no voy a incrementar el vocabulario al repetir esta idea, que muchas veces y en muchos ayuntamientos se ven comportamientos que moralmente justificarían más el uso de la violencia, y hay alcaldes prudentes y tolerantes que buscan una salida menos violenta y traumática a esa situación, y he puesto un ejemplo muy genérico, he hablado del Ayuntamiento de San Sebastián, donde quienes alborotan en un pleno no son unos sindicalistas un poco indignados. En Aranjuez, el comportamiento fue intolerablemente imprudente, y usted, señor ministro, hace mal en delegar el mando de la fuerza pública a alcaldes así de soberbios, porque si la orden de entrada en el salón la dio él, fue una orden intolerable.

No me ha contestado usted, señoría, al hecho cierto y verdadero de que los concejales tenían derecho a estar en el salón de plenos. Legalmente, el alcalde no está autorizado a desalojar a los concejales durante el período de suspensión y se acreditaron y se identificaron. En fin, éste es un acto de control político y tampoco vamos a llevar las cosas más allá, ni siquiera las vamos a llevar al terreno al que las ha llevado el portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: En primer lugar, diré que creo que hay un acuerdo, un reconocimiento de que en aquel momento existía un conflicto social en Aranjuez y, ante esto, como ya se ha indicado, la resolución judicial marca que existió o que pudo existir una ausencia de delito; pero, más allá de esto, lo que usted debe valorar es lo correcto o lo incorrecto de una actuación policial que, a la postre, genera más problema del que pretende solucionar. Ésta es la valoración que nosotros estamos pidiendo: la de la actuación policial cuando, finalmente, genera un problema, repito, mayor que el que en teoría pretendía solucionar. En democracia, señor ministro, cuando un alcalde pide la ayuda de un cuerpo Nacional de Policía —si estuviéramos hablando de la policía local no estaríamos aquí—, se debe medir mucho lo que le acabo de decir; se debe medir si la actuación policial va a generar mayor problema del que se pretende solucionar.

Finalmente, usted no nos ha dicho nada, sino que lo ha obviado, de por qué en ningún momento se preservó el derecho de los concejales de la oposición a permanecer en el pleno. El pleno estaba suspendido y, por tanto, había que haber garantizado, los cuerpos de policía tenían que haber

garantizado también, su derecho a permanecer en el salón de plenos, lo que no se hizo.

A mí me parece que el que desde el Ministerio, desde la Delegación, no se haya tenido el gesto de abrir una investigación interna para de alguna manera objetivar una y otra versión, en realidad significa que no se ha entendido, que usted no ha querido entender o no se ha querido entrar en un conflicto, y yo ya le digo y le alerto de que posiblemente tengamos más conflictos de estos, por lo menos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Quería hacer unas precisiones a las palabras de los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Socialista.

El primer asunto al que me quería referir lo han planteado ustedes, lo ha mencionado al final la portavoz de Izquierda Unida: ¿es mejor, cuando existe una investigación judicial, que haya una investigación interna? Yo he conocido mucho tiempo una teoría: que cuando exista una investigación judicial no era bueno que en el Parlamento existiera una comisión de investigación de esos sucesos. Si existe una investigación judicial, por supuesto que hay una investigación policial interna, porque la policía judicial está investigando los hechos con la misma fuerza, con la misma intensidad que si se tratase de una investigación interna. Yo siempre he entendido que cuando existía una investigación judicial era bueno que otras instituciones, bien parlamentarias o bien en el terreno ejecutivo, no hiciesen simultáneamente lo mismo que está haciendo la justicia con la policía, con lo cual no entiendo esa diferencia tan importante que ustedes plantean en función de si nosotros habíamos abierto o no una investigación interna en el seno de la policía y que contradice algunas de las doctrinas que ustedes, especialmente ustedes, han defendido mucho tiempo en esta Cámara: la maldad de las investigaciones en paralelo una vez que la justicia ha comenzado la investigación de un acontecimiento.

En segundo lugar, quiero decirle que el auto no es un auto de sobreseimiento exclusivamente; hay un inicial auto de sobreseimiento, pero hay un auto que confirma el sobreseimiento y también desestima todos los recursos planteados. Es algo más, insisto, que un auto de sobreseimiento, y ahí yo le vuelvo a plantear, como usted lo ha planteado al final: ¿es el terreno de la legalidad del alcalde y de las Fuerzas de Seguridad o es un terreno de la oportunidad o inoportunidad política de una decisión de un alcalde? Usted, al final, ha dicho que salvo lo de los concejales, pero no lo ha explicado. Yo digo que el auto no ha apreciado indicio de ilegalidad, y si hubiesen hecho algún acto ilegal en ese terreno con los concejales, probablemente también hubiese constado en ese auto, y por parte de la autoridad judicial no ha habido indicio de delito, con lo cual, respecto a ese planteamiento al que dice que no he contestado, le diré que lo ha contestado ya el auto judicial correspondiente.

Vuelvo a decir que el problema va a estar en un terreno político; ustedes, legítimamente, dicen que fue un comportamiento poco prudente del alcalde, y ni alcaldes fascistas ni no fascistas, para eso existen las elecciones y van a ser muy pronto. Y en Aranjuez van a votar en función de los comportamientos del alcalde y de la oposición tras este pleno y supongo que tras cuatro años de acción, por lo que vamos a ver sin necesidad de aplicar calificativos de más o menos fascistas. Las urnas van a determinar cuál es el mejor alcalde para Aranjuez en los próximos cuatro años. Si en estos momentos ustedes consideran que ha actuado mal el alcalde, confíen en la sociedad de Aranjuez, que probablemente dirá que ese alcalde no debe ser reelegido, y si nosotros decimos que ha actuado razonablemente, es probable que el alcalde de Aranjuez quedará reelegido. La cuestión, pues, no es tanto calificar al alcalde como confiar que las elecciones determinan el acierto o el desacierto del alcalde en situaciones de esa naturaleza. Pero debe quedar claro que hubo legalidad, que hay una determinación judicial en este terreno, y lo que puede ser discutible es la corrección, la oportunidad del hecho que usted enjuicia.

Por último, quiero decirle que algo habrá pasado en Aranjuez aquel día. No ha habido otras actuaciones iguales. No será sólo un alcalde el que determina una actuación de esa naturaleza. Algo habrá sucedido. No sucede eso en casi ningún sitio de España. En estos dos años es prácticamente el único suceso de las características que usted ha definido. Algo habrá pasado. No confiemos en la versión de unos de una manera tan extremada. Algo habrá pasado, repito. Habría un conjunto de preocupaciones no bien encauzadas en las relaciones entre el Gobierno municipal y la oposición. Ésta no es una situación generalizada, sino un suceso puntual. Por eso, yo creo que todos tenemos que hacer el esfuerzo de proporcionar nuestra posición al respecto.

No quiero hablarle del Ayuntamiento de San Sebastián. Le digo lo mismo: yo creo que algunas veces habría que actuar más en el Ayuntamiento de San Sebastián, pero eso lo dirán también los ciudadanos en las elecciones municipales, y a lo mejor en este terreno mi opinión como ex concejal de dicho Ayuntamiento no serviría para nada. Porque algunas veces el error puede ser el exceso, pero en otras puede ser el defecto. En estas cuestiones, insisto, lo que hay que hacer es confiar en las sociedades de las ciudades para que determinen al final quién acierta más y quién menos. Lo importante es que en lo que corresponde al Ministerio del Interior respecto de la legalidad de la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado, la resolución judicial determina una situación objetiva de alteración del orden público, y ello hace que la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado se haya producido en la más estricta legalidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro me había pedido la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Yo había pedido la palabra por la alusión que se ha hecho a la cuestión de orden que yo había planteado, pero siempre, como es natural, antes

de las palabras del señor ministro. Después de su intervención, me parecería que está de más.

En todo caso, agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista su segunda intervención por dos motivos esenciales. En primer lugar, porque ha demostrado él mismo la utilidad de la cuestión de orden, en la medida en que ha pasado de una primera calificación de «indecentemente intolerable» a una segunda de «intolerablemente imprudente». Y en segundo lugar, agradezco también, como es natural, que en esa segunda intervención hayamos podido tener suficientemente claro, explícito y sin dar lugar a hacer ninguna otra interpretación más auténtica que la dicha por el propio portavoz, y es cuál era el objeto de esta comparecencia: como él ha recordado: repartir en Aranjuez 3.000 ejemplares del «Diario de Sesiones».

Me remito, por lo demás, a todo lo que ha dicho el señor ministro del Interior, que este grupo comparte. **(El señor Sáenz Cosculluela pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sáenz Cosculluela, ¿a qué efecto me pide la palabra?

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: He sido aludido.

El señor **PRESIDENTE**: No ha sido aludido su señoría.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Se me ha contestado.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha contestado a S. S., que había intervenido previamente, y ése es el orden del debate. El Grupo Parlamentario Popular no había consumido un turno porque el señor Bardisa, que había intervenido en nombre de ese grupo, no lo había pedido, y por tanto este debate...

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: No sabía yo, señor presidente, que cerraba el debate el portavoz del grupo mayoritario.

El señor **PRESIDENTE**: Porque era para una cuestión de orden.

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: Pues yo planteo una cuestión de orden, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué cuestión de orden, señor Sáenz Cosculluela?

El señor **SÁENZ COSCULLUELA**: La cuestión de orden es la siguiente: subrayaremos la intervención del Grupo Parlamentario Popular para que la gente pueda apreciar quién se ha manifestado en términos más veraces y más correctos.

El señor **PRESIDENTE**: Eso no es una cuestión de orden, sino una opinión, señor Sáenz Cosculluela. Queda cerrado el debate.

— **NÚMERO DE CONDECORACIONES CONCEDIDAS POR EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y GUARDIA CIVIL DURANTE EL AÑO 1997, CON ESPECIAL ESPECIFICACIÓN DE LAS PENSIONADAS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA CONCESIÓN DE ESTAS ÚLTIMAS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 213/000455).**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia del señor ministro del Interior para informar acerca del número de condecoraciones concedidas por el cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil durante el año 1997, con especial especificación de las pensionadas, así como de los criterios seguidos para la concesión de estas últimas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor presidente.

Tanto el cuerpo de la Guardia Civil como el cuerpo Nacional de Policía, siguiendo ya una larga tradición, tienen establecidas una serie de condecoraciones dirigidas a premiar la dedicación, así como la superación de riesgos y peligros que sus componentes tienen que afrontar en el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, con estas distinciones se recompensa a quienes, ajenos a las Fuerzas de Seguridad del Estado, colaboran para el mejor logro y cumplimiento de esas misiones.

Es preciso destacar que el marco social en el que se desarrolla actualmente la labor policial es considerablemente distinto del existente hace varias décadas: el aumento de delitos organizados, la aparición de numerosas bandas criminales organizadas, la existencia de nuevas técnicas delictivas y, en general, un comportamiento más violento de los delincuentes habituales conforman un escenario en el que la actividad de los cuerpos de seguridad ha variado sustancialmente. Es evidente, señorías, que, a la vista de estas circunstancias, la práctica totalidad de los funcionarios policiales se hacen merecedores de estas distinciones. Por ello, cuando el riesgo permanente ha pasado a ser una característica principal de la labor policial, y sin olvidar hechos excepcionales, como el asesinato de un miembro del cuerpo Nacional de Policía, por el que he tenido ocasión de asistir esta mañana a un acto en Barcelona, hay que tener en cuenta el historial profesional de aquellos funcionarios que a lo largo de su dilatada e intensa trayectoria profesional han prestado servicios extraordinarios, con un evidente riesgo o peligro.

Las propuestas para la concesión de las condecoraciones se canalizan a través del Consejo Superior de la Guardia Civil y de la Junta de Gobierno de la Policía, debidamente documentadas e informadas por los órganos proponentes. Posteriormente, los directores generales trasladan las propuestas para proceder a su firma. Yo quiero decir que hay dos criterios esenciales por los que en el año 1997 se han regido las entregas de condecoraciones concedidas.

En primer lugar, el mantenimiento del marco de las mismas. La ley de 19 de mayo de 1997 creó, por ejemplo, la orden de mérito de la Guardia Civil, que no se ha modificado, y el Real Decreto de 20 de octubre de 1995 adecua las cuantías a las personas, a las medallas y a las condecoraciones de las distintas órdenes del mérito policial tanto en la Guardia Civil como en el cuerpo Nacional de Policía. En definitiva, no hemos querido cambiar criterio alguno, como una línea esencial en la concesión de las mismas.

El segundo criterio ha sido confiar plenamente por parte de este Ministerio en el Consejo Superior de la Guardia Civil y la Junta de Gobierno de la Policía. Yo no he cambiado ni he revocado ni he modificado ninguna de las propuestas que venían del Consejo Superior de la Guardia Civil y de la Junta de Gobierno de la Policía, exclusivamente porque he creído siempre que hace falta confiar plena y absolutamente en los responsables principales de estas Fuerzas de Seguridad del Estado como un elemento esencial. Y en ese terreno he de decir que no ha habido nunca por mi parte ninguna insinuación, ninguna revocación ni ninguna modificación de estas propuestas que me venían de ambos cuerpos, porque son los cuerpos los que esencialmente tienen y deben determinar a quién deben concederse estas condecoraciones, en función de los servicios prestados.

Pues bien, las condecoraciones concedidas durante el pasado año son las siguientes. En la Guardia Civil, como ustedes saben, hay cuatro tipos de condecoraciones: una cruz de oro, que está pensionada; una cruz de plata, sin pensionar; una cruz con distintivo rojo, pensionada, y una cruz con distintivo blanco, sin pensión. La concesión de la cruz de la orden del mérito de la Guardia Civil, con carácter ordinario, se produce en la festividad del 12 de octubre. Con carácter extraordinario se conceden por servicios realizados, fallecidos y heridos en actos terroristas, fallecidos en actos de servicio y números uno por realización de cursos de ascenso. Además, para el personal que presta sus servicios en el País Vasco y Navarra se concede la cruz con distintivo blanco si hay previa solicitud de los interesados.

Así pues, por todos estos conceptos, el total de las condecoraciones concedidas el pasado año en la Guardia Civil fue de 1.596, que se distribuyeron de la siguiente forma: cruz de oro, pensionadas, cinco; cruz de plata, no pensionadas, 120; cruz con distintivo rojo, pensionadas, 48; cruz con distintivo blanco, 1.423.

No me voy a referir a los criterios que están enunciados en la orden del mérito para diferenciar a quién corresponde la cruz de oro, la cruz con distintivo rojo así como las otras dos cruces a las que antes he hecho mención, pero sí quiero decir que los destinatarios de las cruces con derecho a pensión fueron los siguientes. En la Guardia Civil, de las cinco cruces de oro concedidas, dos se otorgaron a personal del cuerpo: una, a un oficial general, y otra a un agente de la escala básica, y las tres restantes se concedieron a título póstumo a funcionarios del cuerpo Nacional de Policía. De las 48 cruces con distintivo rojo, 46 fueron atribuidas a personal del cuerpo y dos a personal ajeno al mismo, un militar y un civil. Y las 46 cruces del cuerpo se distribuyeron de la siguiente forma: dentro de la Guardia Civil, ofi-

ciales generales, ninguna; oficiales superiores, tres; oficiales, 14; suboficiales, cinco, y escala básica, 24.

Tres breves conclusiones. Primera, de las 1.596 medallas concedidas por la Guardia Civil durante 1997, sólo 53 tenían el carácter de pensionadas, lo que representa únicamente un 3,3 por ciento sobre el total de las condecoraciones. Segunda, de las 46 cruces con distintivo rojo concedidas al personal del cuerpo, más de la mitad fueron destinadas a miembros de la escala básica. Tercera, los datos que estoy aportando a SS. SS. sobre el total de medallas concedidas en 1997 es muy similar al de años anteriores: en el año 1990, 1.367; en el año 1991, 1.309, y en el año 1994, 1.443.

Cuerpo Nacional de Policía. En este cuerpo existen las condecoraciones siguientes al mérito policial: medalla de oro, pensionada; medalla de plata, pensionada; cruz roja, pensionada; cruz blanca, sin pensión. Como viene siendo tradicional, coincidiendo esta vez con la festividad del 2 de octubre se concedieron la mayor parte de las condecoraciones que, unidas a otras otorgadas a lo largo del año arrojan el resultado de 896 medallas concedidas, con la siguiente distribución: medalla de oro, cuatro; medalla de plata, dos; cruz al mérito policial con distintivo rojo, pensionada, 76; cruz al mérito policial con el distintivo blanco, no pensionadas, 814.

Respecto a los criterios establecidos para la concesión de las condecoraciones pensionadas, no voy a repetir lo que pueden significar, son los mismos que antes he dicho para obviarlos: las condiciones de obtención de la medalla de oro o plata al mérito policial o los distintivos rojos de cruz al mérito policial. Pero sí voy a hablar otra vez de las cruces pensionadas.

En cuanto a los destinatarios de estas distinciones con derecho a pensión hay que significar lo siguiente. Primero, las cuatro medallas de oro fueron concedidas a título póstumo a funcionarios fallecidos en acto de servicio, de la misma forma que yo, esta mañana, he entregado una medalla de oro al policía del Cuerpo Nacional asesinado en el día de ayer en Barcelona; las dos medallas de plata fueron concedidas a dos ex directores generales del Cuerpo Nacional de Policía, señores Conde Duque y Olivares, como antes he señalado, por no modificar lo que ha significado una costumbre que podrá ser todo lo discutible que se quiera, pero nosotros no queríamos introducir en este ámbito ninguna modificación especial. Segundo. En cuanto a las cruces con distintivo rojo concedidas en 1997, cuyo número es similar al del año anterior, 75, su distribución ha sido la siguiente: comisarios principales y comisarios, 13; inspectores jefes o inspectores, 46; subinspectores, una; oficiales, una; policías, siete.

Es verdad que en este criterio de distribución hay una diferencia respecto de la ordenación que he hecho en el caso de la Guardia Civil, pero quiero dejar muy claro que, siguiendo exactamente el mismo criterio de años anteriores, sin modificarlo, ha primado, para su concesión, el historial profesional, que en la generalidad de los casos presenta la realización de numerosos servicios de evidente interés y riesgo; la dedicación y el espíritu de servicio de los condecorados, y el número de años que a lo largo de su

vida han estado al servicio de una función de estas características, siendo esta última una de las razones, discutible pero fundamental, para que el mayor porcentaje de los condecorados se haya producido en las escalas superiores, como siempre, con un mayor número de años de servicio, circunstancia que también se ha dado en años precedentes.

En ocasiones se prefiere que la cruz con distintivo blanco empiece por la escala básica para que luego puedan acceder al distintivo rojo, y que sea el número de años y la dedicación a ese cuerpo los que esencialmente configuren el criterio del otorgamiento. Los 68 integrantes del Cuerpo Nacional de Policía que fueron condecorados el pasado año cuentan con una antigüedad media de 24 años, en los que han sido recompensados de otra forma, por su meritoria labor, con una media de 54 felicitaciones por actuaciones en las que en la mayoría de las ocasiones tuvieron que hacer frente a situaciones de peligro o cierta potencialidad.

En definitiva, ofrezco a SS. SS. tres conclusiones en lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía. Primera, del total de 896 medallas concedidas por la policía durante 1997, sólo 82 tienen el carácter de pensionadas, lo que representa un 9 por ciento frente al total de condecoraciones concedidas, recuerden que eran el 3,3 por ciento en la Guardia Civil. Segunda, el total de condecoraciones concedidas durante el año 1997 por la policía fue superado el año 1993, en el que se concedieron 2.769, pero fue similar a las de los años 1992, con 725 medallas, o 1995, con 674 condecoraciones. Tercera, el porcentaje de las condecoraciones pensionadas durante 1997 es también inferior al de años anteriores. Por citar algún ejemplo, puedo señalar a SS. SS. que durante 1992 las medallas pensionadas supusieron un 43,8 por ciento sobre el total de las medallas concedidas.

Señorías, es difícil acertar en una decisión que uno tiene que tomar a fin de escoger, dentro de un cuerpo tan amplio, a quién corresponde una medalla de estas características. Yo les he explicado unos criterios que al menos creo que tienen cierto sentido común, que pueden ser discutibles y ustedes, evidentemente, están en su derecho de plantear otros de los que yo tomaré buena nota y que trasladaré tanto a la Guardia Civil como al Cuerpo Nacional de Policía, pero les aseguro que todos los criterios sobre los que se ha definido y determinado la concesión de esas medallas han sido única y exclusivamente los que yo acabo de enumerar a sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, autor de la iniciativa, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Señor ministro, le agradezco la abundante información que nos ha ofrecido sobre la concesión de medallas en el año 1997, que era el objeto de la petición de comparecencia solicitada por mi grupo.

Quiero empezar reconociéndole el mérito que supone no intervenir, como usted ha dicho, ni a favor ni en contra en las solicitudes de concesión de las medallas, tanto en la Guardia Civil como en la Policía Nacional, y que le viene determinada por los consejos correspondientes de ambos

cuerpos. Voy a hacerle una pequeña crítica en el sentido de que ustedes tienen un programa que yo, obviamente, no comparto, pero estoy convencido de que usted está muy orgulloso de poder defenderlo y llevarlo a cabo, por tanto, me preocupa ese afán permanente que tienen todos ustedes de decir constantemente que nosotros lo hacíamos de una manera o de otra, que ustedes lo hacen un poco mejor o que nosotros lo hacíamos peor que ustedes. Lo que nosotros hicimos o dejamos de hacer en un momento determinado, ya es cosa juzgada, y las comparecencias, el control del Gobierno y las críticas es por lo que ustedes están haciendo ahora, independientemente de la relación que tengan sus actividades con lo que nosotros hacíamos o dejamos de hacer. Estamos intentando en algunos casos conocer, en otros juzgar, en mucho criticar, y en muchas más ocasiones que ustedes apoyar en lo que haga falta. En cualquier caso, tengo una serie de dudas —por eso es la petición de comparecencia— sobre estas concesiones, y me gustaría y espero que usted me las aclare.

La Ley 5/1964, de 29 de abril, establece las condiciones que ha de reunir el funcionario policial para ser merecedor de la cruz del mérito policial con distintivo rojo para premiar hechos distinguidos que impliquen acusado riesgo, y se fijó en su artículo 8 una pensión vitalicia sobre la que no voy a hablar porque no viene a cuento en este momento. La cruz al mérito policial con distintivo blanco se estableció para premiar a quienes sobresalgan en el cumplimiento de sus deberes en la realización de trabajos o estudios de carácter profesional, y ésta, como usted muy bien ha dicho, no lleva aparejada pensión alguna. En su artículo 6 la ley establece los requisitos para la concesión de la cruz al mérito policial con distintivo rojo, y son: a) Resultar herido en acto de servicio o con ocasión de él sin menoscabo del honor ni por imprudencia, impericia o accidente. b) Participar en tres o más servicios en los que mediando agresión de armas, concurren las circunstancias del apartado anterior, aunque no resultara herido el funcionario. c) Realizar en circunstancias de peligro para su persona un hecho abnegado o que ponga de manifiesto un alto valor en el funcionario con prestigio para la corporación o utilidad para el servicio. Y por último, d) Observar una conducta que sin llenar plenamente las condiciones exigidas para la concesión de la medalla al mérito policial, merezca especial recompensa en consideración a hechos distinguidos y extraordinarios en los que haya quedado patente un riesgo o peligro personal. Esto es lo que dice la ley.

Pues bien, en las condecoraciones concedidas en 1997 —y de ahí las dudas que le planteo, señor ministro, que estoy convencido de que me las aclarará— ha habido funcionarios que han obtenido medallas con distintivo rojo sin reunir las condiciones exigidas por la ley, y ha habido también medallas con distintivo blanco que eran merecedoras de distintivo rojo porque había habido riesgo e incluso habían sido heridos. Incluso me permito recordar al señor ministro que ha habido un caso digno de destacar. Entre los méritos reconocidos a un funcionario policial está el haberse infiltrado en un grupo de estudiantes en el año 1972. Señor ministro, un funcionario infiltrado en un grupo de estudiantes en 1972 es uno de los méritos reconocidos para

la obtención de la medalla al mérito policial. Que esto fuese mérito en la época de la dictadura no me extraña; que se le reconozca el mérito ahora me preocupa. Señor ministro, me gustaría que me aclarase las dudas que le acabo de plantear.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor ministro, voy a hacer una referencia muy breve a las medallas otorgadas al cuerpo de la Guardia Civil, porque ya tuve ocasión de hablar de este tema en una comparecencia que pedí del director general de la Guardia Civil. Simplemente quiero recordarle que en esa comparecencia le manifesté al director general mi contrariedad por los criterios a la hora de otorgar las condecoraciones a la Guardia Civil el día de su patrona, el Pilar, porque entendía que no se habían valorado suficientemente los informes y atestados de funcionarios de la Guardia Civil que habían realizado actos de servicio y que no estaban siendo condecorados, y que algunos de ellos se condecoraban y ni siquiera habían participado en los hechos que se justificaban en la condecoración. Le planteé al director general una serie de criterios que se debían considerar a la hora de otorgar estos distintivos que, sin duda, resuelven muchas veces algo muy importante para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: una pequeña recompensa moral más que económica por un trabajo bien realizado, una recompensa que el conjunto de la sociedad les otorga de la mano de los responsables, en este caso del director general de la Guardia Civil. Le planteaba que una de las condecoraciones que en su momento me causaron sorpresa fue la otorgada a don Enrique Lacalle, que es presidente de la Zona Franca de Barcelona, que justo en el momento de otorgarle esta condecoración estaba incurso en denuncias por financiación irregular del Partido Popular. En esa comparecencia, después de escucharme, el director general de la Guardia Civil me vino a decir que recogía las sugerencias que este portavoz le había realizado y que se comprometía a que en las próximas condecoraciones se tuvieran criterios mucho más estrictos a la hora de otorgarlas.

En relación a las condecoraciones del cuerpo Nacional de Policía, usted conoce mejor que yo que en ese cuerpo ha caído muy mal, incluso algunos sindicatos han interpuesto querrela, los criterios de otorgamiento de todas las condecoraciones. El portavoz socialista ha indicado los criterios que se deben dar a la hora de conceder la cruz al mérito policial. Los cuatro criterios a los que se ha referido, a), b), c) y d), hablan de que a la hora del servicio prestado tiene que haber un riesgo evidente para su persona. La sorpresa que tenemos a la hora de relacionar todas las condecoraciones que nos ha facilitado el Sindicato Unificado de Policía es que las condecoraciones con distintivo rojo —y nos lo han facilitado en porcentaje— son un 7 por ciento para comisariado principal, un 16,3 para los comisarios, un 39,5 para inspectores jefes, un 32,6 para inspector, un 2,3 para oficial de policía y 2,3 para policía. La reflexión que nos trasladan es que no se puede considerar lógico que una conde-

coración que se debe dar cuando exista una actuación con riesgo para el profesional actuante se conceda en mayor medida a las escalas ejecutivas y superior encargadas de dirigir los servicios —en el caso de la escala superior— desde los despachos, donde se corren pocos riesgos, y no se dé a los integrantes de las escalas de subinspección y básica, que sí ponen en riesgo su integridad física actuando directamente sobre los delincuentes. Además, nos facilitan algunos datos ilustrativos sobre cómo es posible que no se les hayan dado estas condecoraciones a personas como, por ejemplo, el grupo de estupefacientes de la comisaría de Chamartín de Madrid, y relatan toda una serie de hechos con riesgo de su vida y eficacia de actuación policial; al grupo de atracos: don Joaquín de la Viña García, policía con 22 años de servicio que recibe tres impactos de bala de un atracador que resultó muerto y que las lesiones provocan su jubilación; don Manuel Jiménez Alumbrosos, policía de Torrejón de Ardoz que rescata de un pozo de 40 metros de profundidad a una señora que había caído en el mismo, pone en riesgo su vida y salva a la señora. Tampoco se le concede medalla. Hay algunos casos más que ponen en evidencia que algo va mal y algo hay que corregir. Yo creo que lo prudente y lo sensato es que a la hora de la concesión de medallas se tengan en cuenta los criterios legales, se tenga en cuenta también la opinión de los sindicatos policiales, por qué no, y se tenga en cuenta a las asociaciones de la Guardia Civil, porque de una manera directa y democrática también ellos tendrían que decir algo a la hora de señalar lo conveniente o inconveniente de las concesiones.

Finalmente quiero decirle, señor ministro, que me ha sorprendido el dato que nos ha facilitado el portavoz socialista en esta Cámara de que un policía por haberse infiltrado en el año 1972 en el movimiento estudiantil reciba hoy, en democracia, una condecoración. El que les habla fue detenido en la plaza de Callao en el año 1972 por un infiltrado de la policía. Fui detenido y llevado a Carabanchel porque era delegado estudiantil en la facultad de económicas. Espero que no sea el mismo policía porque me crearía una sensación bastante incómoda. En todo caso, si esto es así, que se corrija de inmediato. Si la información que ha dado el portavoz socialista es así, que esa condecoración se le retire de inmediato.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Torme Pardo.

La señora **TORME PARDO**: Antes de iniciar mi intervención, quisiera proponer, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que si los demás grupos parlamentarios no tienen inconveniente la Presidencia haga llegar a la familia del policía nacional muerto ayer en un acto de servicio el pesar y la condolencia de esta Comisión.

Mi intervención va a ser muy breve puesto que en la información aportada por el señor ministro han quedado suficientemente claros cuáles son los extremos que afectan a la cuestión objeto de comparecencia hoy. Sí quería resaltar algún aspecto. En primer lugar, que las condecoraciones que se han concedido, tanto por parte del cuerpo Nacional

de Policía como por parte de la Guardia Civil, se han ajustado en todo a la normativa vigente, la que rige este tipo de concesiones. En cuanto al número de condecoraciones concedidas, hay que destacar que las cifras que ha dado el señor ministro acreditan que en términos generales el número de estas condecoraciones se mueve en baremos similares a las que anualmente han sido concedidas por gobiernos anteriores; eso por lo que se refiere a cifras globales. En cuanto al porcentaje que suponen las concesiones de condecoraciones pensionadas sobre el total de las mismas tenemos que decir, como también ha señalado el ministro, que han descendido notablemente.

La reflexión más importante que quisiera hacer hoy es que, dado que estas condecoraciones significan un premio, una distinción a una labor de servicio prestada por los distintos miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, como quedó patente ayer y en la concesión que ha señalado hoy el ministro, a agentes que participan y que ponen en peligro su vida, no es conveniente que puedan suscitarse polémicas en torno a las mismas. Sería conveniente que aquí, entre todos, decidiéramos no tratar de someter a controversias políticas la concesión de las condecoraciones y que, en el caso de que se pueda suscitar alguna cuestión, se plantee en términos constructivos y tengamos en cuenta la intervención del señor ministro, así como el ofrecimiento que en su día hizo el director general de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor ministro, a petición de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular se somete a su consideración, en función del fallecimiento en un acto de servicio de un miembro del cuerpo general de Policía en el día de ayer, que la Comisión traslade a sus familiares nuestro sentimiento, nuestra condolencia, nuestro pesar. Supongo que los portavoces están de acuerdo. **(Asentimiento.)** Así se hará, destacando en este momento que la abnegación en el servicio público tiene en el sacrificio de la propia vida sin duda, la idea mayor que sin discusión expresa una forma de asumirlo con todas sus consecuencias que merece a todos los poderes públicos la admiración y, naturalmente, el respeto.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Intervendré con brevedad. Primero, ante la observación del señor Aguiriano, quería decirle que si yo he dado unas cifras de años anteriores no ha sido para criticarlas, ha sido simplemente para poner de manifiesto algo que es muy importante en mi brevísima experiencia en el Ministerio de Interior: dar continuidad en muchos de estos temas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Creo que la experiencia que todos tenemos es de que, en la medida que se revolucionan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en determinados momentos se produce con seguridad un detrimento de la eficacia de los mismos. Nosotros hemos querido simplemente decir que, en este terreno, tampoco hemos hecho grandes modificaciones o grandes transformaciones de los criterios existentes en el Ministerio de Interior en el anterior Gobierno

porque hemos creído que no era bueno modificarlos sustancialmente. No lo interprete usted como una crítica. No lo he lanzado como arma arrojadiza contra el Gobierno anterior; lo he planteado como una norma de prudencia en el funcionamiento del actual Ministerio en líneas generales y también a la hora de abordar este criterio de las condecoraciones.

Usted plantea un tema que probablemente es el más difícil de todos, tanto en el cuerpo Nacional de Policía como en la Guardia Civil. La medalla de oro al mérito policial en un caso o en otro es fácil, porque las tragedias, los muertos, como el de ayer de Barcelona, hacen que lo menos difícil sea determinar y definir que se merecen la máxima recompensa. La dificultad está en introducir esos factores intermedios, como son las cruces al mérito policial con distintivo rojo o distintivo blanco. Estoy seguro de que si todos los policías hacen una lista de méritos de los policías compañeros suyos, cada uno haría una lista distinta. En el fútbol estoy seguro de que todo el mundo haría alineaciones distintas. Todo el mundo piensa también que si, por ejemplo, nosotros en el partido correspondiente —ustedes en el Partido Socialista y nosotros en el Partido Popular— hiciésemos una lista de méritos de los compañeros que han hecho más por el partido, estoy seguro de que habría grandes dificultades para determinar correctamente a quién debemos condecorar. A unos, por su juventud, a lo mejor es conveniente porque en el momento en el que acceden la ilusión de la recompensa puede ser lo más útil para el partido. A lo mejor otros piensan que los que llevan veinte años se merecen de los compañeros de partido una recompensa no del último ejercicio, sino de los veinte años de ejercicio profesional. Aquí sucede lo mismo. La dificultad en esas cruces intermedias, en este caso con distintivo rojo, es saber cuál es el criterio: ¿la escala básica, que evidentemente están más en la calle y asumen más riesgos, o aquel que ha sido escala básica y que en estos momentos está en la escala técnica o la escala de mando y que tiene una recompensa a un conjunto largo de años de trayectoria en la Policía? Ése es el criterio hacia el que en estos momentos se han inclinado más, para lo que pueden significar las personas que llevan más años en el cuerpo Nacional de Policía. Este criterio tampoco es nuevo, es el que ha existido a lo largo de estos años.

Yo comprendo las dudas que usted expresa, las tengo yo también y estoy seguro de que el cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil también tienen los mismos problemas. Nosotros estamos abiertos a seguir dando vueltas y reflexionando para ver, primero, cómo armonizamos mejor los criterios distintos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía; tradicionalmente tienen criterios distintos a la hora de dar sus condecoraciones. Puede ser un criterio de futuro el armonizarlos más y que cada cuerpo tenga que someterse a las directrices en esta materia de la Secretaría de Estado de Seguridad. Es verdad que en estos momentos hay una cierta autonomía en el número de condecoraciones y en los criterios intermedios, para entendernos, a la hora de conceder unas determinadas cruces. Nosotros no tenemos una posición definitiva ni dogmática ni para siempre, y las reflexiones que usted nos hace nos

obligarán más a seguir pensando para perfeccionar este sistema.

Me ha hablado de un caso concreto, el de este funcionario del año 1972. Mire usted, no tengo ni idea de si es un mérito o no el que usted dice. Puede ser un señor que el año 1972 era policía y que realizó una actividad determinada en el cuerpo, que no es un mérito sino simplemente un relato de hechos en un momento determinado. Evidentemente, para un demócrata no es ningún mérito hacer precisamente eso en el año 1972, pero, a lo mejor, en esa continuidad que han tenido la Guardia Civil y el cuerpo Nacional de Policía —porque para eso hemos creído en la reforma que todos hemos colaborado a favorecer y facilitar—, en el relato de sucesos está un hecho de esa naturaleza. Yo investigaré exactamente la razón por la que se le da el premio y por qué se dice que es un mérito o simplemente es un relato de hechos, y le contestaré cuando tenga conocimiento de ello. En definitiva, señor Aguiriano, le quiero decir que ciertamente no es fácil el acierto en algunas cruces con distintivo rojo y que yo le he dado el criterio que en estos momentos impera en el cuerpo Nacional de Policía, que ya ha visto que es distinto al de la Guardia Civil.

Respecto a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, creo que el tema del señor Lacalle ya se lo explicó en una comparecencia el director general de la Guardia Civil. Yo me remito a lo que él le dijo en aquel momento. Quiero recordarle que hay un sobreesimiento de todo lo que en ese momento se apuntó sobre el señor Lacalle y quiero decirle también, como él le contestó, que en el momento en que se determinó esta condecoración no se conocían las circunstancias que posteriormente salieron a la luz pública. En cualquier caso he de decir que, una vez más, fue el Consejo Superior de la Guardia Civil el que determinó el acierto en la concesión de esta condecoración.

Plantea usted algunos problemas que sí se han producido con algún sindicato en esta materia, porque evidentemente los sindicatos creen que hay una desproporción clara y flagrante en la escala básica del cuerpo Nacional de Policía. Es un criterio respetable y razonable y tiene sentido. De la misma manera que también los máximos responsables que hoy están en el cuerpo Nacional de Policía, los profesionales del cuerpo consideran que el otro criterio también es razonable. Es verdad que en ese terreno esa distinción roja entre escalas ejecutivas y básicas en estos momentos exige un equilibrio permanente, y probablemente tendrán razón, y nosotros tendremos que acentuar el esfuerzo en premiar a esa escala básica que sin duda corre riesgos determinados y habrá que buscar un criterio razonable, prudente y equilibrado entre ambas escalas.

Respecto a los errores le voy a poner un ejemplo. Creía que me iba a sacar un tema que yo no he oído, pero es verdad que en el año 1997 le fue concedida la cruz al mérito policial con distintivo blanco a un policía herido en Sevilla con motivo de la celebración, como antes he dicho, del 2 de octubre de los Ángeles Custodios. Quiero decir que considero que esto debe ser rectificado. De hecho, no es necesario que lo diga yo; es que el 28 de noviembre de 1997 el jefe superior de policía de Andalucía occidental elaboró una propuesta para que se le conceda la cruz al mé-

rito policial con distintivo rojo y, aunque está pendiente de su toma en consideración por la junta de gobierno de la Dirección General de la Policía, ya le puedo anticipar que estoy seguro de que esta propuesta será acertada porque tiene lógica y sentido común, y exigirá una rectificación y una modificación del criterio que en aquel momento se tomó.

En definitiva, señorías, agradezco el tono de sus intervenciones y les puedo asegurar que trasladaré algunas de las inquietudes que me han hecho llegar en la tarde de hoy al cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Muchas gracias, señor ministro, por su información. El hecho de que usted no intervenga en las concesiones, ni en anularlas ni en fomentarlas, supone que a veces los errores de los demás uno tiene que asumirlos políticamente y en la medida en que usted este dispuesto a corregir esos posibles errores bienvenida sea la comparecencia.

Como usted se habrá podido enterar y contestando a mi colega del Grupo Popular, en ningún momento, por lo menos mi grupo y creo que tampoco Izquierda Unida hemos pretendido hacer una controversia de estos temas, sino todo lo contrario; queremos precisamente mejorar las condiciones para evitar al menos que haya gente que se sienta agraviada. Usted ha dado el caso de una rectificación, a lo mejor le puedo dar algún caso más para que rectifique. En cuanto al caso que le he contado del infiltrado en un grupo estudiantil del año 1972 al que se le concede la medalla al mérito policial con distintivo rojo por su actividad profesional, constatada en tres puestos de trabajo diferentes: uno fue ése, otro en el año 1980 en la Costa del Sol y otro como jefe de una comisaría en un lugar de España, entre las razones de la concesión se habla de las responsabilidades que ha tenido y la primera que se cita es aquella con tan infausto motivo de la infiltración en un grupo de estudiantes seguramente demócratas, y no con ánimo exclusivo y extraordinariamente democrático.

No quiero terminar sin felicitar al señor ministro porque no sé si es por su condición de vasco, no sé si es por llamarse Mayor Oreja o es que el Ministerio del Interior imprime carácter, pero quizás es usted el único miembro del Gobierno que para alabar la propia actuación de su Ministerio declara públicamente que no hace más que ser la continuidad del Gobierno anterior. Es un mérito que le reconozco a S. S., no existen demasiados casos en el resto del Gobierno, creo que ningún caso. Yo le agradezco que usted reconozca los méritos que habitualmente está obteniendo el Ministerio del Interior gracias, entre otras cosas, a la continuidad de los gobiernos anteriores. En la parte que me corresponde, muchas gracias, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor ministro, con mucha brevedad quiero agradecerle que recoja como sugeren-

cia para las próximas concesiones de condecoraciones lo que hemos planteado y manifestarle un ruego, y es que se aclare el dato que ha facilitado el portavoz del Partido Socialista en el sentido de que no pueda aparecer en una concesión de una medalla como mérito reconocido que un funcionario haya estado infiltrado en el movimiento estudiantil en 1972, sencillamente en reconocimiento del papel que jugó el movimiento estudiantil antifranquista en la lucha por las libertades. Sería un sinsentido. Espero que nos dé información al respecto para que quede claro que no se concede una medalla en función de un reconocimiento de esas características.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Primero, quiero confirmar que a la hora de la concesión de medallas, haya participado o no, directamente asumo todas y cada una de las medallas. En ese terreno no tengo ningún problema.

Segundo, el mérito en el Ministerio del Interior sólo es de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni de su Gobierno ni del nuestro. Los éxitos son de todos, pero los méritos son de los que en materia antiterrorista están luchando como son la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía; ni del Gobierno anterior ni de éste. En este terreno dejo sólo la medalla a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

— **ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL MINISTERIO ANTE LAS DENUNCIAS DE SEIS ORGANIZACIONES HUMANITARIAS SOBRE MALOS TRATOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DURANTE LOS AÑOS 1996 Y 1997. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 213/000596).**

— **DENUNCIAS FORMULADAS POR SEIS ASOCIACIONES HUMANITARIAS SOBRE DENUNCIAS POR MALOS TRATOS PRODUCIDAS EN 14 PRISIONES DURANTE LOS AÑOS 1996 Y 1997. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 213/000603).**

— **SITUACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, TRATO A LOS RECLUSOS Y DENUNCIAS DE MALOS TRATOS POR DIVERSAS ORGANIZACIONES HUMANITARIAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 212/001283).**

— **DENUNCIAS POR MALOS TRATOS A RECLUSOS OCURRIDOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN LOS AÑOS 1996 Y 1997, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR AL RESPECTO. A SOLICI-**

TUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 213/000622).

— **LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN A LAS 40 DENUNCIAS DE MALOS TRATOS EN CENTROS PENITENCIARIOS PRESENTADAS POR DIVERSAS ORGANIZACIONES HUMANITARIAS Y QUE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL VA A INVESTIGAR A TRAVÉS DE 31 DILIGENCIAS INFORMATIVAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 212/001282).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el siguiente punto del orden del día es la comparecencia del ministro de Interior para informar de las actuaciones llevadas a cabo por el citado Ministerio ante las denuncias de seis organizaciones humanitarias sobre malos tratos en los centros penitenciarios durante los años 1996 y 1997, del Grupo Parlamentario Mixto, al que hemos agrupado la comparecencia del ministro de Interior para informar acerca de las denuncias formuladas por seis asociaciones humanitarias sobre denuncias por malos tratos producidos en 14 prisiones durante los años 1996 y 1997, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la comparecencia que estaba interesada del Director General de Instituciones Penitenciarias para informar sobre la situación de los centros penitenciarios, trato a los reclusos y denuncias de malos tratos por diversas organizaciones humanitarias, también del Grupo Mixto, y la del Grupo Socialista que habíamos acordado al comienzo de la sesión, modificando el orden del día, comparecencia interesada para informar sobre las denuncias por malos tratos a reclusos ocurridos en los centros penitenciarios en los años 1996 y 1997, así como sobre las medidas que ha adoptado o piensa adoptar al respecto. Observamos que ha quedado una solicitud de comparecencia del Director General de Instituciones Penitenciarias, interesada por el Grupo Mixto, para que explique las circunstancias que rodean a las cuarenta denuncias de malos tratos en centros penitenciarios presentadas por diversas organizaciones humanitarias y que el Consejo General del Poder Judicial va a investigar a través de diligencias informativas. Como quiera que el nexo de redacción entre todas ellas es total y el objeto de estas iniciativas de control del Gobierno tienen todas un mismo fin, por principio de oportunidad y de economía incluso de los actos parlamentarios, si SS. SS. no tienen inconveniente, sustanciaríamos también esta iniciativa, teniendo en cuenta además la presencia hoy de diputados del Grupo Mixto que quizá pudieran hacerse cargo de todas ellas. ¿Les parece bien a sus señorías? **(Asentimiento.)** Si el Gobierno, señor ministro, no tiene inconveniente, incorporaríamos también ésta que se refiere al mismo caso, como acabo de decir. **(Asentimiento.)** Por tanto, se entiende modificado el orden del día en esos términos, incorporada a este debate también esta iniciativa que tiene el número de expediente 212/001282, al igual, que no lo habíamos dicho antes y para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», que la interesada por el Grupo Socialista cuya inclusión en el orden del día

se había acordado al inicio de la sesión, la número 213/000622).

A los efectos de la primera intervención, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor presidente.

Me van a permitir SS. SS. una breve introducción que nos sitúe en el contexto temporal y de fondo en que se produce esta denuncia ante el máximo órgano de gobierno de los jueces. En el mes de diciembre del año 1997, el presidente del Consejo General del Poder Judicial recibió a varias organizaciones y asociaciones que criticaban la pasividad de los órganos jurisdiccionales a la hora de enjuiciar excesos, malos tratos o torturas en algunos establecimientos penitenciarios. El presidente del Consejo General del Poder Judicial solicitó a las mencionadas asociaciones que especificaran documentalmente la denuncia formulada y unos meses más tarde, el 24 de febrero de 1998, esas organizaciones presentaron ante el presidente de ese órgano judicial un documento-denuncia en el que se recoge una lista de presuntos malos tratos en las prisiones españolas durante los años 1996 y 1997.

A la vista de estas denuncias, la comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial acordó que el servicio de inspección de dicho Consejo investigara alguno de estos casos; y con estas investigaciones ordenadas por el máximo órgano de gobierno de los jueces se pretende esclarecer la responsabilidad de los jueces y tribunales por su actuación ante denuncias de malos tratos en prisiones. De alguna manera esos órganos jurisdiccionales son acusados de cierta pasividad, de negligencia, de trato de favor hacia los funcionarios de prisiones. En todo caso, estas denuncias pretenden trasladar al Poder Judicial las insatisfacciones de estas asociaciones denunciantes por un eventual mal funcionamiento de juzgados y tribunales.

Quiero decirle, señoría —tendré ocasión de examinar detenidamente las 33 no 40 denuncias—, que no parece muy consistente que las denuncias presentadas ante el Consejo General del Poder Judicial pretendan de forma interesada anunciarse como un auténtico proceso al respeto de los derechos de los reclusos en los centros penitenciarios. Por todo ello, insisto a SS. SS. que está claro de momento que los denunciantes pretenden trasladar al Poder Judicial y a la opinión pública sus particulares quejas sobre el funcionamiento de los jueces y sobre el contenido de sus resoluciones.

Hecha esta introducción, simplemente quiero colocar en la Cámara tres consideraciones, antes de entrar ya en el contenido concreto de todas las denuncias presentadas. Primera consideración. Cualquiera que fuese la pretensión de los denunciantes, una decisión disciplinaria del Consejo no puede afectar el contenido de las resoluciones jurisdiccionales de los órganos investigados; las decisiones de estos órganos, tanto las decisiones firmes como las que están pendientes de resolución, no pueden ser condicionadas jerárquicamente por los miembros del Consejo en virtud del principio de independencia que asiste a los órganos jurisdiccionales cuando administran justicia. Es por tanto,

desde el punto de vista de reclamación de sanciones judiciales, una vía que a nosotros nos parece especialmente inadecuada para conseguir el fin que la anima, sería, como decimos, señorías, una iniciativa tendente a demandar eventuales responsabilidades disciplinarias de algunos jueces. Con esta denuncia ante el Poder Judicial, las organizaciones pretenden descalificar el órgano judicial porque no han obtenido una resolución de su agrado.

Segunda consideración. A nosotros nos parece que la fórmula que se utiliza para efectuar la denuncia resulta poco apta para investigar los presuntos excesos que puedan cometerse en las cárceles. No parece serio el procedimiento utilizado por estas asociaciones; se remite el escrito ante el Poder Judicial para que este órgano investiga disciplinariamente la actuación de los titulares de los diferentes órganos jurisdiccionales, y a la vez se traslada a la opinión pública una información que yo me atrevo a afirmar que siempre es poco documentada, poco seria, sobre los excesos en la actuación de los funcionarios penitenciarios.

A nosotros nos parece, señorías, cuanto menos trasnochado plantear en la actualidad una denuncia que pretende ser generalizada sobre torturas y malos tratos en nuestras prisiones. La garantía del respeto y salvaguarda de los derechos de los internos es un principio fundamental en nuestro ordenamiento jurídico. El Estado de Derecho permite hablar de una transparencia en el funcionamiento de las instituciones y del principio del control judicial que garantice el buen funcionamiento de aquéllas.

Quiero recordar, además, que en el ámbito penitenciario existe una institución ya prevista en la Ley Orgánica General Penitenciaria, que son los juzgados de vigilancia que tienen atribuida legalmente la misión de salvaguardar los derechos de los internos y corregir los abusos y desviaciones que puedan producirse en la ejecución de las penas privativas de libertad. Quiero recordar, señorías, que el sistema penitenciario español es especialmente garantista con los derechos de estos reclusos, por cuanto dispone de un marco jurídico, como es la Ley Orgánica General Penitenciaria, que recoge instrumentos de control que permiten erradicar de los centros penitenciarios cualquier limitación no amparada por la legalidad.

La implantación de la figura del juez de vigilancia, con amplísimos mecanismos de control y absoluta transparencia, los fiscales de vigilancia, el Defensor del Pueblo y los organismos fiscalizadores del Consejo de Europa conforman un elenco de instituciones que, en mi opinión, garantizan que cualquier exceso en un medio penitenciario no va a ser tolerado ni amparado. Creo que tampoco es justo desconocer el esfuerzo de los funcionarios y de los responsables de la administración penitenciaria que aspiran a servir con objetividad los intereses generales, cumpliendo las leyes con convicción y con rigor y siendo los primeros interesados —como he podido demostrar o he podido ver siempre— en la erradicación de cualquier sombra de sospecha sobre su trabajo que en el fondo realizan con una especial competencia y profesionalidad.

La tercera consideración es que nos parece poco serio el modo de proceder de estas asociaciones de denunciantes. No representan jurídicamente a los internos y se limitan,

en algunos casos, a reproducir sin otra base ni soporte documental, noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación escritos. No es simplemente el objetivo lo que hay que determinar en la seriedad de una asociación denunciante de estas características sino también analizar el nivel de información, la solidez o no de la misma, y he de decir que en la mayoría de los casos los denunciantes no han tenido la condición de parte en los respectivos procesos o en otros casos sus pretensiones han sido desestimadas en distintas instancias.

En definitiva, señorías, lo que estoy diciendo es que ni la instancia ni el procedimiento utilizado son, en mi opinión, los más útiles y adecuados para el fin pretendido. Acudir al Consejo General del Poder Judicial con la finalidad de modificar o alterar una resolución judicial es infundado y peligroso; corresponde a aquel órgano exigir en su caso responsabilidades disciplinarias de los distintos órganos judiciales, pero no alterar el contenido de las resoluciones. Con esta actuación, los organizadores denunciantes tratan de buscar un interlocutor de agrado frente al verdadero interlocutor al que la ley otorga la competencia para controlar el funcionamiento de la Administración.

Paso ya al contenido de las denuncias. No quiero hacer una intervención excesivamente larga y reiterativa de todas y cada una de las denuncias, pero vamos a establecer cuatro grandes grupos de esas 33 denuncias. El primer grupo está constituido por aquellas denuncias que ya han concluido; es decir, que se ha procedido al archivo de las mismas tanto desde el punto de vista judicial como administrativo. Son exactamente —en la información que yo tengo— 15 denuncias que han concluido su iter, de modo y manera que en estos momentos por lo visto se trata de poner en tela de juicio por parte de los denunciantes el contenido de unas resoluciones judiciales y administrativas, descalificando sin prueba alguna aquellas decisiones que no son del agrado de los recurrentes.

El segundo grupo está formado por aquellas denuncias que son, sencillamente, inexistentes. Son dos y, desde luego, ponen de manifiesto en este extremo la poca seriedad de este documento, porque respecto a estos casos no existen antecedentes administrativos ni judiciales y sólo han sido recogidos en noticias de prensa, que es la única prueba que se aporta para acreditar su existencia. Como son dos, puedo decir que hay un escrito de denuncia en el centro penitenciario de Jaén, por hechos del 14 ó 15 de mayo de 1997, el interno es Koldo Martín Carmona, no constan actuaciones administrativas, no consta denuncia del interno, y la única referencia es un artículo aparecido en el diario *Egin* el 22 de mayo de 1997; y una segunda en el centro penitenciario de Málaga, el interno Ahmed Aounallah. La denuncia recoge una noticia periodística sobre supuestas agresiones al citado interno. No consta ningún dato; parece referirse a un enfrentamiento con la policía local, antes de ingresar en prisión. No existen actuaciones administrativas, no constan actuaciones judiciales ni denuncias del interno, y la única referencia aparece en los medios de comunicación de Málaga el 25 de mayo de 1997.

El tercer grupo son aquellas denuncias que han sido realizadas por la propia Administración penitenciaria, que es la primera interesada en que se erradique cualquier sombra de exceso o abuso en los centros penitenciarios. Se trata de los dos —también— únicos casos, de los 33 denunciados, en que se siguen actuaciones judiciales contra funcionarios de prisiones. Quiero decir que evidentemente hay que lamentar que situaciones como éstas se produzcan, pero —insisto— son dos casos en los que ya se han adoptado medidas desde la institución y en estos momentos hay un proceso judicial en marcha. Desde el punto de vista administrativo, se ha practicado en ambos casos una información reservada, un expediente disciplinario, se han puesto siempre los hechos en conocimiento de la autoridad judicial, y desde el punto de vista judicial las actuaciones siguen su curso y se encuentran pendientes de resolución. Un caso se produce en el centro penitenciario de Pamplona, y otro en el centro penitenciario de Ocaña. Dentro de este tercer grupo, he de decir que el resto de las denuncias que constan están actualmente en fase de tramitación administrativa y/o judicial, y quiero señalar que, en cualquier caso, la colaboración de la Administración con los órganos jurisdiccionales, tendente al esclarecimiento de cualquier situación que pueda suponer infracción penal, es plena y total por parte de Instituciones Penitenciarias. El soporte documental de todos estos casos descritos se encuentra a disposición de SS. SS.

El cuarto grupo se refiere a las muertes en prisión, y quiero decir que en este terreno el ordenamiento jurídico y penal —como ustedes saben— permite que en aquellos casos de internos que sufren padecimientos muy graves e incurables, pueden obtener la libertad anticipada siempre y cuando concurren todas las exigencias legales que estos supuestos requieren. De las denuncias sobre las muertes en centros penitenciarios y presuntas negligencias de funcionarios en la prestación del servicio y de los jueces en la investigación, he de manifestar —al igual que en casos anteriores— que carecen del más mínimo rigor documental. Hoy son ocho los casos relatados dentro de este cuarto grupo, como muertos en prisión, y he de informar que tres de los internos fallecieron en los hospitales de referencia de los centros penitenciarios —es decir, de la red pública—, alguno de ellos con tiempo de internamiento superior a tres meses, lo que evidencia la preocupación de la Administración, de los servicios médicos de la Administración penitenciaria especialmente, por garantizar a los internos una asistencia integral homologable con la de cualquier ciudadano libre. Si en estos casos de enfermedad prolongada y grave —en algún caso— no se otorgó a los internos el beneficio de la libertad condicional, fue debido a que no se pudo completar el expediente por causas ajenas a la voluntad de la Administración (que es el caso del interno García Gabarre, fallecido en el Hospital Virgen de la Macarena, de Sevilla, el 10 de enero de 1996); en otros casos, el fallecimiento se produjo tan rápido que a pesar de la diligencia en los trámites administrativos lamentablemente no se llegó a tiempo (caso del interno Villambres Ocejó, fallecido en el Hospital General de Asturias el 19 de noviembre de 1997). Quiero decir que tanto sobre los falleci-

mientos ocurridos en los hospitales como en los centros penitenciarios, se emprendieron actuaciones administrativas y judiciales encaminadas a esclarecer las circunstancias en que ocurrieron los hechos. Las actuaciones e investigaciones administrativas concluyeron en todos los casos con la resolución de archivo por tratarse de muertes naturales o de etiología suicida imprevisible y por no existir responsabilidad por parte de los funcionarios penitenciarios. Les recuerdo que son ocho los casos a los que en este capítulo se refiere el informe denunciante. Con independencia de estas actuaciones, quiero decir que en todos los casos de fallecimientos en centros penitenciarios se abrieron diligencias judiciales que fueron archivadas por los juzgados instructores, y en algún caso también por la Audiencia provincial correspondiente, al sustanciar los distintos recursos interpuestos por familiares o asociaciones personados como acusación particular.

Estos datos puedo aportar. Evidentemente, quiero decir que este ministerio —y también la Administración penitenciaria— rechaza las acusaciones generalizadas de malos tratos en prisión. No sólo es la opinión de Instituciones Penitenciarias; yo aportó los dos datos objetivos finales. Uno, referido al informe del Defensor del Pueblo relativo a los años 1988-96, que literalmente refleja un avance en el respeto a los derechos fundamentales de los internos y en especial en la práctica erradicación de los malos tratos físicos, a lo que ha contribuido —señala textualmente— la sensibilización de los funcionarios de prisiones y la firmeza y energía de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la corrección de los esporádicos y excepcionales casos producidos; éste es el informe del Defensor del Pueblo referido a ese período de tiempo. En segundo lugar, el Comité Europeo para la prevención de la tortura y el trato o castigo inhumano o degradante —en su visita a España, en alguna de las prisiones españolas— informa no haber escuchado alegaciones de tortura y no reunir evidencias de malos tratos a presos por parte del personal penitenciario.

En definitiva, señorías, y por ello no sólo es la opinión de Instituciones Penitenciarias sino también de otras dos instituciones que tienen acreditado sin duda un trabajo muy peculiar, muy singular y muy tenaz en lo que significa la defensa de los derechos humanos de los reclusos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

A los efectos de ordenación del debate, como son tres las iniciativas del Grupo Parlamentario Mixto sobre esta cuestión, voy a conceder la palabra a los tres diputados de dicho grupo que se encuentran presentes en la sesión, salvo que ellos tengan que hacer otra observación. Son tres iniciativas, pero dada la hora en que nos encontramos yo les rogaría que procurasen, en lo posible, sintetizar al máximo sus intervenciones.

En primer lugar, la señora Lasagabaster tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor ministro, por comparecer y darnos información referida a cuestiones que yo calificaría de franca-

mente graves. Ya la mera mención de malos tratos y torturas creo que tiene que ser especialmente grave en la sensibilidad de todos nosotros. En este sentido, quiero señalar que independientemente de cuál sea el resultado o los informes, desde Eusko Alkartasuna no estamos hablando de cuestiones generalizadas. Cuando hablamos como en este caso de Instituciones Penitenciarias, nunca hemos hecho una consideración generalizada respecto a determinadas actuaciones ni actitudes. No lo hacemos en este caso ni lo haremos nunca, sino que simplemente nos preocupamos de que desde el primero al último —en este caso, funcionario de prisiones—, cumpla su deber correctamente y aunque la mayoría de ellos lo cumpla, si hay uno que no lo hace, nos tenemos que ocupar y perseguir que, aunque sólo sea uno, ese uno no actúe de manera contraria al ordenamiento jurídico. Por tanto, nuestra solicitud de comparecencia hace referencia a cuestiones que esperamos y creemos que son aisladas, pero son cuestiones de las cuales nos tenemos que ocupar muy decididamente y muy responsablemente.

En su exposición, usted ha señalado en primer lugar una serie de consideraciones generales, tanto en relación con el procedimiento como con los contenidos. En cuanto al procedimiento, creo que ha hecho —si me permite decirlo, y creo que incluso ha usado literalmente esta palabra— una descalificación del procedimiento utilizado por las organizaciones humanitarias. No voy a ser yo la que haga defensa de las organizaciones humanitarias porque no me corresponde, pero creo que el procedimiento no se puede descalificar así como así. Creo que la utilización de todos los foros que tengamos, tanto instituciones como organismos de cualquier tipo, es perfectamente legítima y adecuada, siempre y cuando se pretenda investigar y analizar dentro de la competencia que les corresponda. En este sentido, me parece que acudir al Consejo General del Poder Judicial máxime cuando el propio presidente lo había solicitado en diciembre de 1997, es una cuestión absolutamente adecuada y absolutamente legítima.

Valorar que pretendían descalificar determinadas resoluciones judiciales, es un poco excesivo, permítame, señor ministro. Yo creo que lo que pretendían, o al menos es lo que se ha transmitido o lo que yo he percibido, es que el Consejo General del Poder Judicial, dentro de sus competencias, pueda analizar y valorar si aquellas personas, los jueces de vigilancia penitenciaria, han cumplimentado su labor, han sido o no especialmente diligentes. Creo que hacer valoraciones de otro tipo no corresponde en este momento.

En relación a los contenidos ha hecho usted referencia a que esos 33 casos pueden ser divididos o subdivididos en cuatro apartados. Yo no voy a entrar en los 33 casos porque creo que en este caso hay que hacer unas precisiones generales pero también muy importantes. En primer lugar sabe usted, señor ministro, cuando dice que en algunos casos no hay ni tan siquiera denuncias, que hay veces, momentos y lugares en los que las denuncias no son fáciles. Todos sabemos que la población reclusa aquí y en cualquier lugar del mundo, por mil razones no tiene en muchos casos la facultad ni el conocimiento o las posibilidades de hacer de-

nuncias; es decir, que en muchos casos se pueden producir hechos que ni tan siquiera son denunciados por las propias víctimas. Estas palabras no son de esta diputada; son reflexiones que se realizan en los distintos comités tanto a nivel europeo como a nivel mundial que estudian este tipo de cuestiones. El Comité de prevención de la tortura, el Comité respecto al examen del pacto de derechos civiles y libertades fundamentales de la ONU o el Comité sobre materia de tortura de la ONU, hacen referencia a la dificultad en muchos casos de poder realizar las denuncias, con lo cual el hecho de que no haya denuncias no significa a priori que no puedan haber sucedido situaciones de violación de derechos humanos.

Usted ha señalado que hay otros casos en los cuales se han producido una serie de instrucciones, pero no han dado lugar a ningún tipo de actuación, es decir, no se ha producido ningún delito doloso, ninguna infracción del ordenamiento jurídico desde el punto de vista de la materia penal. Ciertamente, también sabrá usted como sabemos todos, que hay veces que la facultad de probar las cosas no es especialmente fácil. Yo creo que son precisiones que hay que tenerlas; significa que hay que tener en consideración, como usted ha dicho, una serie de circunstancias en este contexto que suele ser y es muy particular, y que por tanto afecta luego al resultado de determinadas cuestiones.

Ha señalado usted, y no me quiero extender más en las 33 denuncias que podríamos hacerlo persona por persona, que ha habido instancias muy importantes, muy legítimas y muy respetables que han dicho que realmente aquí no había problemas —usted ha señalado el Comité de prevención de la tortura en su visita de los días 25 y 26 de abril de 1997, si no recuerdo mal— pero es que ese mismo Comité de prevención de la tortura, y tengo aquí el informe, también señala una cuestión clave, que se la voy a leer literalmente y así no hay ningún problema: la Administración penitenciaria debe transmitir un mensaje claro a los funcionarios de prisiones de que el mal trato a los presos no es admisible y que se tratará con severidad. Apartado 27. Éste es el mismo comité que ha señalado que en la prisión de Ceuta, porque es la prisión que vieron, quizá había que recomendar una mayor transmisión de ese mensaje, y lo hacía extensivo a todas las prisiones. Podría señalarle todas las recomendaciones que se hacen desde esos foros, porque tengo todos los informes como los tendrá evidentemente usted; pero es que además el Defensor del Pueblo, tanto en el año 1996 como en el año 1997, hablaba incluso de la necesidad de iniciar procedimientos administrativos de investigación aun cuando no hubiera denuncias e incluso la necesidad de abrir expedientes administrativos aun cuando se diera el caso de que no se hubiera padecido una infracción o una condena en el orden jurisdiccional. Son aspectos muy claros y yo lo que quiero es llegar al fondo de la cuestión.

Para que no se produzcan circunstancias de este tenor, para que no haya un rebrote de algo que creíamos tenía que haber sido olvidado pero que cada vez vemos que puede haber —digo que puede haber y no están sucediendo este tipo de cuestiones—, creo que tiene que haber dos cosas. En primer lugar una formación yo diría exquisita, excesiva

—por no decirlo de otra manera—, y si se quiere en abundancia. Yo creo que es mejor pecar por exceso que por defecto en esta materia. En segundo lugar, una decisión muy clara y unas instrucciones muy claras a aquellas personas (en este caso funcionarios de prisiones, en otros casos funcionarios de policías locales, autonómicas o de otro orden) de que no va a haber ningún tipo de consideración, ningún tipo de protección y, en definitiva, ningún tipo de impunidad. Si no se producen estas actuaciones en estos dos ámbitos de manera clara y muy decidida, creo que volveremos a encontrarnos en el mismo sitio. Además nos preocupa porque vemos que vuelve a haber otra serie de actuaciones, que en este caso podrían ser consideradas como actitudes vejatorias, por ejemplo, en el caso del Puerto de Santa María, ya no sólo con la población reclusa sino incluso con familiares —y tenemos denuncias muy recientes, de ayer o anteayer— que van de visita que reciben un trato vejatorio. Vamos a esperar más detalles, pero también le aseguro que pediremos otra comparecencia en esta materia.

Creemos que hay recomendaciones —no son de esta diputada, son de todos los comités, como le he citado, y podríamos leerlos literalmente— que recomiendan una mayor formación en derechos humanos, y sobre todo una actuación decidida para que quede claro que aquí no va a haber impunidad. Creo que todavía algo más se puede hacer, señor ministro, y eso ya no es una cuestión de las personas en concreto ni de funcionarios concretos que hayan actuado en uno u otro caso. Creo que es una responsabilidad absolutamente clara del Gobierno, una responsabilidad política, y quiero que nos transmita usted que están haciendo todo lo posible. Si realmente es así, nosotros estaremos vigilantes y agradecidos por la situación, pero realmente creemos que se puede hacer mucho más.

Es significativo que todos estos informes de los distintos comités sigan recomendando lo mismo y es significativo que incluso personas que han sido condenadas con sentencias —en este caso no eran funcionarios de prisiones, sino funcionarios de policía— por haber incurrido en un delito de torturas estén en este momento siendo ascendidas. Eso significa que se está de alguna manera amparando la impunidad y, desde luego, nosotros no se lo vamos a permitir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En primer lugar debemos informar que el Bloque Nacionalista Galego viene teniendo preocupación por un tema tan doloroso que habla de la marginación que existe en nuestra sociedad y es indicativa de su dinámica.

El Gobierno debe saber que a lo largo de 1997 nuestro grupo político presentó un sinnúmero de preguntas en relación con la excarcelación de presos con enfermedades graves, en relación con el tema de las drogas en la cárcel, con la situación del departamento de mujeres, de los departamentos especiales, sobre las profilaxis de enfermos infectocontagiosos o de enfermedades contagiosas y con espe-

cial referencia al sida. Desde el mes de abril de 1997, ya hace más de un año, está depositada una proposición no de ley que intenta que se tomen una serie de medidas urgentes para mejorar la situación del sistema penitenciario en el Estado español. Esto quiere decir que como Bloque Nacionalista Galego no somos nada optimistas respecto de la situación de este servicio público y pensamos que la observación incluso directa de una cárcel como la de A Coruña hace años pero sin duda no abandonada en esta dinámica incluso hoy mismo, es indicativa de que existen deficiencias de higiene, de comida, desde luego una circulación de drogas alarmante y un grado de habitabilidad que no es presentable. Sería totalmente ilógico por parte de un diputado que conociendo experimentalmente esta situación hiciese la vista gorda o incluso hablase con eufemismo de este tema.

Creo, señor ministro, que nosotros tenemos que ser conscientes como representantes políticos y usted como gobernante de que el Estado español tiene alrededor de 50.000 reclusos en 85 centros penitenciarios, que es uno de los porcentajes más altos de la Unión Europea y no cabe duda que nuestra legislación teórica —la ley orgánica General Penitenciaria—, tiene como intención rehabilitar al delincuente, pero en la práctica se convierte todo en un camino de ida y vuelta en la mayor parte de los casos —prácticamente las tres cuartas partes son reincidentes—, que no se utiliza la prisión preventiva de forma cautelar sino como una condena anticipada, y que estamos muy lejos de la rehabilitación y de la reinserción de aquellos que delinquen.

Hablando del servicio público que es lo que nos tiene que interesar, no podemos ser tan ingenuos y pensar que el sistema penitenciario hoy es mayoritariamente para pobres, para muy escasos caídos en desgracia que dejan de serlo inmediatamente y que el sistema conduce a no abordar la actual situación penitenciaria sino como mecánica rutinaria de control, castigo, abandono y destrucción. Y sería injusto que esta política de aparcamiento y deterioro la fuéramos a endilgar exclusivamente en el debe del Gobierno. Nosotros pensamos que hay todo un clima de tensión en el interior de las prisiones debido al mucho hacinamiento, a la falta de medios y, por supuesto, al deterioro físico y psicológico de mucha parte de la población reclusa, lo que provoca que muchas veces los funcionarios no estén a la altura de las circunstancias, otras veces se adapten rutinariamente a ellas o se frustren por la incapacidad para cambiar una situación penosa. Y los jueces, en gran parte, hacen lo mismo y actúan con indiferencia y burocráticamente a la hora de analizar casos que, efectivamente, siempre están en una situación fronteriza entre el Derecho penal y el Derecho administrativo y, desde luego, con un abandono de los derechos fundamentales. Y qué le voy a decir si a eso añadimos una sociedad que no se caracteriza por valorizar de manera correcta la situación del hombre o de la mujer en prisión y que es insensible ante la temática penal.

Por tanto, no queda más remedio que aceptar que el mejorar la situación depende en gran parte de la voluntad política y, en ese caso, a partir de los datos de su propio Gobierno, quiero alentarles sobre varias cuestiones. Según

sus datos, los programas de distribución de metadona, los programas de distribución de jeringuillas y los programas de distribución de preservativos, que sería la única forma de evitar los contagios y, por tanto, de amparar la situación sanitaria de los presos y presas, son experimentales, van muy retardados y no están generalizados. Ésta es la primera cuestión, que es de trato humano: preservar la salud de los presos.

En segundo lugar —y esto sí es muy objetivo, señor ministro, y yo creo que ahí podrían hacer algo de manera rápida—, es cierto que son los juzgados de instrucción y vigilancia penitenciaria los que tienen que dar el visto bueno final a lo que posibilita el artículo 196.2 del reglamento penitenciario, pero no cabe duda de que aquí las estimaciones burocráticas —primeramente administrativas y después las judiciales; por enfermedades graves o procesos terminales— para hacer las excarcelaciones no son rápidas. En respuesta por escrito, ustedes reconocen que en 1996 murieron en las cárceles, fallecidas en el interior, 289 personas. Reconocen también que en el año 1995 excarcelaron a 578 personas en fase terminal y, en 1996, a 702, pero que de estas personas prácticamente 500 murieron entre un mes y dos años después. Yo creo que si ustedes dieran el porcentaje bien hecho, verían que la mayoría muere antes de un año. Y aun así, tienen que admitir que les queda casi un 23 por ciento del total de la población reclusa afectado por el virus del sida, es decir, casi 7.500 personas. Si no hay voluntad política para que esto se acelere y no hay un complemento social —que, desde luego, no es responsabilidad del Ministerio del Interior, pero esto no se puede cargar solamente sobre las familias, sino también sobre los servicios sanitarios y sobre casas de acogida de carácter público—, está claro que no se puede cumplir el artículo 196.2 con la diligencia y el rigor con que humanitariamente —ya no vamos a hablar de otra cosa— habría que hacerlo. Además, fíjense de cuánta población reclusa nos íbamos a librar, lo que, al mismo tiempo, garantizaba unas condiciones higiénicas mínimas para los que quedasen.

Ustedes dicen, también en respuesta parlamentaria, que en el año 1995 solamente hubo nueve denuncias por malos tratos y, en 1996, 15 denuncias por malos tratos, pero dice que todas fueron oficialmente desestimadas. No opina así el Defensor del Pueblo en 1997, cuando hace el informe sobre las prisiones, que reconoce que hay situaciones carcelarias deplorables y, en concreto, en la cárcel de A Coruña; no opina así la Fiscalía encargada de defender a los reclusos, por lo menos en el caso de Galicia, que tiene un informe espeluznante sobre muchas situaciones deplorables. En relación con la reciente denuncia de estas organizaciones solidarias respecto a los malos tratos y las violaciones de derechos humanos en 14 prisiones en 1996 y 1997, yo le puedo asegurar una cosa: léida con atención, puede ser discutible que muchos casos no sean efectivamente comparables a los que se dan en otros Estados, pero éste no es el problema; lo que yo digo es que los referidos a muertes son todos indicativos, cuando menos, de una cosa: falta de diligencia y desatención en la aplicación del reglamento penitenciario en su artículo 196.2, y no solamente por parte de los funcionarios, sino también por parte

de los juzgados de vigilancia penitenciaria. En ese sentido, hay indicios claros que obligan al Consejo General del Poder Judicial a abrir una investigación.

No es bueno, señor ministro, que la reacción de la Administración sea de autocomplacencia, porque no estamos ante un problema del Gobierno exclusivamente, sino ante un problema acumulado durante muchos años y acumulado porque hay una dinámica en la sociedad y en nosotros mismos de pensar que, al fin y al cabo, estos señores son escoria y allá ellos. Ésta es la filosofía de fondo que mueve a la mayoría de las instituciones públicas y, por supuesto, a la mayoría de los ciudadanos. Le voy a dar un dato elocuente del eufemismo que se emplea. Cuando le pregunté al Gobierno por qué razón no había permitido que la encuesta remitida por la Universidad Pontificia de Comillas llegase a los internos de centros penitenciarios, me dio una respuesta alarmante por eufemística y que indica cómo a veces nos habituamos a auténticas barbaridades. La respuesta fue la siguiente: La Administración penitenciaria no ha impedido que los internos reciban, cumplimenten y envíen dicha encuesta al mencionado profesor, sino que se ha limitado a intervenir esta correspondencia conforme a lo dispuesto por la normativa penitenciaria. Llámelo equis; que se pueda responder de una manera tan sumamente eufemística para decir que efectivamente esto fue boicoteado indica que realmente nos habituamos a cosas infumables.

Mire, señor ministro, desgraciadamente, creo que estamos ante un problema social muy de fondo, de manera de concebir la sociedad, y sería bueno que empezásemos a cambiar. La legislación avanzada que tenemos, que efectivamente es legislación avanzada, se incumple y, además, es continuamente reconducida por instrucciones y circulares internas, que, si se analizasen con el debido rigor, se vería que son alarmantes. Además, estamos aumentando la población reclusa, cosa que es más grave todavía e inevitable en el modelo de sociedad que estamos teniendo. Por tanto, pongamos todos lo mejor de la política, lo mejor de la legalidad y lo mejor de los servicios sociales para reducirlo todo lo que podamos a través de los mecanismos legales que tenemos. Ahora, ir por la vía de convertir los centros penitenciarios en laboratorio para ensayar formas de control, de custodia o de retención, o degradar el rango de los derechos fundamentales a través de normas o instrucciones nada correctas, o justificar las insuficiencias del control jurisdiccional sobre la Administración o incluso apoyarse en sentencias del Tribunal Constitucional sobre la realidad penitenciaria —que, afortunadamente, en algunos casos, a partir del año 1996 empieza a cambiar— es considerar que privar a la gente de libertad es un castigo que se puede reforzar a capricho de funcionarios, jueces, Administración, gobiernos y políticos, entre los cuales me incluyo, y pensamos que es muy mal camino. Lo mejor es cumplir la ley escrupulosamente, pero con diligencia, con intención de mejorar y de aplicar todas las casuísticas que tiene la ley para mejorar y para beneficiar, no solamente para torpedear, y le puedo asegurar que en el caso de las muertes se puede obviar esto; excarcelemos rápidamente, tomando las medidas necesarias de carácter social para con todos los infectados de sida, con todos los tuberculosos,

porque hay mecanismos para hacerlo, y no esperemos a que mueran en prisión o a que mueran a los dos días de salir de la cárcel.

Hacemos esta petición conscientes de que la realidad es así y se lo dice un diputado que pasó un mes entre rejas en la actual dinámica penitenciaria y, realmente, no coger una enfermedad infecto-contagiosa es prácticamente un milagro. Yo nada más le dijo una cosa: los funcionarios entraban en determinadas dependencias con guantes como los que se utilizan en las operaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor ministro, he de decirle que su intervención me ha preocupado mucho porque tengo la sensación de que marca un espacio de debate en el que es imposible escucharnos. Yo creo que todos los diputados y diputadas de esta Comisión somos conscientes de que, en un país democrático como España, existen mecanismos de control sobre la política penitenciaria y, además, la mayoría de los funcionarios de prisiones cumplen con su deber, pero sería absurdo negar que, en general, las cárceles son agujeros negros donde en todos los países se producen de forma minoritaria conculcaciones de los derechos humanos y a veces graves. Y lo que usted nos ha manifestado aquí ha sido una descalificación, por procedimiento —ha dicho— y por instancia, de la denuncia de las organizaciones humanitarias. Yo creo que lo que debería usted hacer sería agradecer que las organizaciones humanitarias hayan hecho esto, incluso en el caso de que estuvieran totalmente equivocadas, y aun le pido que agradezca en su intervención a las organizaciones humanitarias su denuncia, insisto, incluso en el caso de que se hayan equivocado. ¿Por qué? Porque las organizaciones humanitarias están ejerciendo una función de control del cumplimiento de los derechos humanos en un espacio en el que seguro que en España no se cumplen en su totalidad, como tampoco se cumplen prácticamente en ningún país del mundo.

Por lo tanto, creo que su intervención ha sido desaceratada, y lo digo de forma suave, cuando intenta descalificar la denuncia de las organizaciones humanitarias y cuando además no atiende otras denuncias que han efectuado también otras instancias. Ya se ha hablado anteriormente del Defensor del Pueblo, incluso de los informes tanto de la Asociación contra la Tortura, cuyas conclusiones se realizaron el 18 y el 19 de noviembre de 1997, como del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que señalan motivos de preocupación, algunos graves, a los que usted no sólo no ha hecho referencia, sino sobre los que simplemente ha comentado un párrafo positivo —entre comillas— para la actuación del Gobierno.

Digo esto siendo consciente de que en política penitenciaria el Gobierno está siempre en un difícil equilibrio. Ha de tener una actitud de respaldo al sistema penitenciario y a los funcionarios y, al mismo tiempo, ha de garantizar que no se vulneren derechos humanos, y éste es un equilibrio a menudo difícil de mantener. En todo caso, me gustaría, se-

ñor ministro, que en su segunda intervención se situara en otro terreno; se situara fundamentalmente en el terreno de agradecer la preocupación de las organizaciones humanitarias y, desde el consenso de todos nosotros de que en general el sistema penitenciario tiene mecanismos democráticos de control que la mayoría de los funcionarios cumplen, al mismo tiempo se situara en una actitud firme contra los casos minoritarios de funcionarios que están vulnerando derechos humanos. Y sobre esto usted no ha dicho prácticamente nada o ha dicho muy poco, con lo cual esta comparecencia no tendría mucho sentido.

Quiero recordarle que el Defensor del Pueblo, que creo que ayer entregó su informe de 1997, ya señalaba en algunas informaciones que habían aparecido, según se ha dicho —yo aún no he tenido oportunidad de leerlo porque aún no se nos ha entregado—, algunas de las críticas que le han hecho las organizaciones humanitarias, como, por ejemplo, que las autoridades no deben escudarse en el archivo judicial de las denuncias para no depurar conductas que, si no conllevan castigo penal, sí pueden merecer represión interna. Ésta es una denuncia que insistentemente hace el Defensor del Pueblo y que Instituciones Penitenciarias no atiende.

Por lo tanto, señor ministro, no estamos satisfechos con la respuesta que usted ha dado hasta hoy a este problema y que sigue dando hoy, y no sólo por la demora en su comparecencia. Creo, señor ministro, que cuando se produce una denuncia de las características de las que efectuaron en su momento las organizaciones humanitarias, usted debería comparecer rápidamente, tanto si las organizaciones humanitarias están absolutamente equivocadas como si tienen parte de razón. No me parece que sea recomendable ni aceptable ni demostrativo del buen funcionamiento del Ministerio que se demore en exceso su comparecencia aquí.

Yendo en concreto a algo a lo que usted no ha hecho referencia, es decir, a cuál ha sido la respuesta de la Administración penitenciaria, quisiera hacerle algunas preguntas: en primer lugar, si se ha acordado alguna sanción disciplinaria por los hechos denunciados; en segundo lugar, cuántas veces —usted ha hecho referencia a una— se han adoptado medidas cautelares contra funcionarios acusados de malos tratos en centros penitenciarios; y la tercera, cuántos expedientes se han abierto por causas que habían sido archivadas judicialmente. Parece ser que todas las causas que se archivan judicialmente ustedes las archivan también automáticamente. Por tanto, la tercera pregunta sería si, a pesar de que se hayan archivado causas judiciales, ustedes han abierto expedientes. Porque en este sentido queremos argumentar que desde la Administración no se puede decir que cuando los jueces de vigilancia penitenciaria archivan las causas, se archiva automáticamente el trámite administrativo. El Defensor del Pueblo, insisto, ya ha denunciado este caso.

Yo quisiera, señor ministro, que usted se fuera de aquí con una incertidumbre o con una pregunta. Si ustedes tienen mecanismos de control según los cuales no existe ninguna irregularidad, es decir, que desmienten todas las denuncias que se realizan, no sé si usted debería preguntarse

si el problema podría estar precisamente en los mecanismos de control. Es decir, si sus mecanismos de control no detectan en absoluto ningún problema, como se puede desprender en parte de su intervención, me gustaría que usted reflexionara en los próximos días sobre si existe un problema de control.

Quiero recordar, señor ministro, que al inicio de la presente legislatura, cuando su Ministerio asumió la gestión de la Administración penitenciaria, nosotros criticamos esta medida. Nos parecía que la política penitenciaria no formaba parte de la política de orden público, sino que pensábamos, y pensamos hoy exactamente igual, que debía estar orientada fundamentalmente, como señala la Constitución, a la reinserción social del penado, por lo que creemos que debe ser la Administración de justicia la que se haga cargo de la Administración penitenciaria. Ante las últimas denuncias, nos vemos en la obligación de manifestarle de nuevo nuestro desacuerdo con esta adscripción, aunque no tenemos verdaderamente muchas esperanzas de que ustedes cambien de idea.

En todo caso, señor ministro, queremos recordarle una vez más que la política penitenciaria no se circunscribe solamente al tratamiento de los presos por delitos de terrorismo. Cuando asumieron la dirección de la Administración penitenciaria asumieron también la responsabilidad por hechos como los que se han denunciado. Les pedimos que afronten esta responsabilidad, que nos conteste usted hoy, y creemos que sería importante que el Ministerio —posiblemente no hoy— también contestara por escrito argumentando la contestación que el Ministerio da a las 33 denuncias de las organizaciones humanitarias y también a las ocho causas de muerte.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor ministro, usted ha despachado esto con bastante rapidez; ha dado carpetazo: en España no hay maltrato, en España no se producen muertes en prisiones sin que previamente se produzca un auxilio rápido y eficaz por parte de la autoridad médica. Y tan panchos nos podemos quedar, pero este portavoz no se va a quedar satisfecho con esa contestación que me imagino que le habrán preparado sus asesores.

Señor ministro, voy a entrar en la parte descriptiva de las denuncias que han hecho la Asociación contra la Tortura, la Coordinadora de Barrios de Madrid, Madres Unidas contra la Droga, Asociación Libre de Abogados y la Coordinadora de Solidaridad con los Presos. De entrada le digo que yo no comparto la valoración negativa que hace usted sobre estas ONG; muy al contrario, me parece una actitud laudable que haya personas que se preocupen de que en las cárceles se dé un trato humanitario y absolutamente respetuoso con los derechos humanos y que sean la conciencia crítica de la sociedad. Seguramente se equivocarán algunas veces, pero, indudablemente, la finalidad de su acción social es absolutamente laudable desde el punto de vista de una sociedad avanzada y democrática, como ocurre con casi todo lo que hacen las ONG. Por lo tanto, no

comparto su valoración y lamento que la tenga sobre la actuación de las ONG en su preocupación porque tengamos todos la garantía de que no se comete en las prisiones de España ni un solo maltrato ni se produce ninguna muerte sin la garantía de un auxilio eficaz y rápido por parte de las autoridades médicas.

La parte descriptiva la conoce usted; yo voy a hacer mención rápida de ella. Estamos hablando de un informe de 1996 a 1997, con 42 denuncias —no 33, 42—. Entre otras están las cárceles de Jaén II, Soto del Real, Villabona, Picassent, Villanubla, Puerto I, Viera, Brieva (Ávila), Pamplona, Segovia, Alhaurín de la Torre, Herrera de la Mancha, Ocaña y Torremolinos. Son 42 las denuncias que formulan estas asociaciones de 1996 a 1997.

Puestos al habla con las asociaciones y con los funcionarios —creo que usted comprenderá que la acción parlamentaria de los grupos nos exige ese contraste directo con los afectados, con las asociaciones y con los propios funcionarios— nos han comunicado que a lo largo de 1998 se han producido malos tratos en las cárceles de Herrera de la Mancha, Acebuche, Villanubla, Villabona y Soto del Real, y se ha producido una muerte por sobredosis en la prisión de Alhaurín de la Torre.

En cuanto a las muertes, señor ministro, algunas tienen un denominador común. En primer lugar, la no concesión a tiempo del permiso judicial para morir en familia a pesar de ser enfermos terminales. Y, en segundo lugar, una posible negligencia médica o de los funcionarios a la hora de atender al enfermo. Le ofrezco unos ejemplos. En la prisión de Nanclares de Oca, un preso enfermo crónico de corazón comunicó su necesidad de asistencia médica; se le indicó que rellenara una instancia y murió esa tarde. En la prisión de Daroca (Zaragoza), un preso en tratamiento por ser drogodependiente fue conducido al centro penitenciario de Huesca donde existía el tratamiento de desintoxicación; solicitó su traslado a Daroca; no fue atendida su petición y murió ahorcado en la cárcel de Torrero, en Zaragoza, mientras cumplía una sanción en celdas de aislamiento. En la cárcel de Torrero (Zaragoza), Enrique Mur Zubillaga, penado en segundo grado por insumisión —resalto y subrayo la palabra insumisión—, a las dos y cuarto de la madrugada del 2 de septiembre de 1997 se cayó de la litera con convulsiones y vómitos; un compañero de celda pidió urgentemente a los funcionarios una ambulancia; el funcionario avisó al jefe de servicio y éste al médico, que llegó a las tres y veinte minutos; no fue trasladado en una ambulancia sino en un coche de bomberos y, al llegar al hospital, simplemente se certificó su defunción.

No voy a leer la parte descriptiva, señor ministro —sin entrar en la valoración de si son ciertas o no las reseñas, porque no somos jueces—, pero la verdad es que nos llevan a un verdadero infierno. Yo no soy juez y, por lo tanto, no puedo decir cuáles son ciertas y cuáles no lo son, eso corresponderá a la justicia, pero hay un denominador común en todas esas descripciones: en todas las agresiones, el presunto torturado lo denuncia al juez de Vigilancia Penitenciaria; en la mayoría de las ocasiones —por no decir la totalidad— la causa es archivada sin motivación; automáticamente, los funcionarios denunciados denuncian a su

vez al preso por atentado, y esta denuncia sí es atendida por el juez de Vigilancia Penitenciaria.

Un segundo denominador común de estos hechos es que la Administración, cuando un funcionario de prisiones está incurso en una causa penal, no le incoa automáticamente un expediente preventivo para, sin esperar la sentencia judicial, separarlo del servicio en el que está destinado para evitar daños mayores. En este caso hay una negligencia clara por parte de Instituciones Penitenciarias por no aplicar con absoluta dureza el reglamento a estos funcionarios, sin esperar a que se resuelva la causa judicial, y muchas veces el sobreseimiento de la causa penal lleva a la Administración a la conclusión de que no hay que abrir ningún expediente sancionador administrativo.

Señor ministro, esto ha motivado que el Defensor del Pueblo, en su informe de 1997, eleve una queja a Instituciones Penitenciarias. En ella, el Defensor del Pueblo hace mención al caso de que haya expedientes en curso de funcionarios de Instituciones Penitenciarias. Se la leo literalmente: El caso al que se acaba de hacer referencia —se refiere a un caso concreto— ilustra cómo la Administración penitenciaria, durante la tramitación de los expedientes disciplinarios, tiende a hacer un uso restrictivo de las medidas cautelares de que dispone más allá de lo que parecería proporcionado. Teniendo en cuenta la evidencia y gravedad de los hechos denunciados, si no se aplican correctamente las medidas cautelares se favorece que los funcionarios objeto del expediente puedan seguir actuando en los lugares y ante los internos implicados durante la tramitación del mismo. Por otra parte —señala el informe—, también se ha señalado a la Administración penitenciaria que no se puede archivar el expediente administrativo en razón de la inexistencia de conducta penalmente tipificada, pues debe tenerse en cuenta que la responsabilidad disciplinaria tiene un cauce propio para ser depurada y que la misma se resuelve con arreglo a unos criterios y argumentos diferentes que la responsabilidad penal.

Señor ministro, el Defensor del Pueblo viene a pedir más dureza con los funcionarios acusados por malos tratos, mucha más dureza. El informe del Defensor del Pueblo ya de por sí es bastante claro y le hace a usted una recomendación, como responsable máximo de este asunto, en relación a los funcionarios implicados en malos tratos, porque parece que haberlos, haylos. Y hasta aquí la parte descriptiva. Ahora entramos en las valoraciones.

Primera. La inmensa mayoría de los funcionarios de prisiones de España realiza un trabajo absolutamente meritorio, empeñados en la reinserción de los internos con total respeto a sus derechos; en Cataluña no lo sé, porque está transferida la responsabilidad. **(El señor Gil Lázaro: Sin lugar a dudas, también.)** Segunda. Aparece un sector duro de funcionarios, numéricamente importante pero proporcionalmente no, agresor y violento con los internos. Tercera. Está claro que el relato de los malos tratos y de las muertes describe un verdadero infierno para los internos que puedan padecer ese trato violento e inhumano. Cuarta. La actuación judicial en relación a las denuncias deja mucho que desear. Ya sé que no es su competencia, porque usted es ministro de Interior. A nosotros nos hubiese gustado

que Instituciones Penitenciarias dependiera del ministro de Justicia y no del Ministerio de Interior; no sé qué pinta esta función dentro del citado Ministerio, ya lo dijimos al comienzo de la legislatura, cuando existía Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; pero, aunque no sea de su competencia, voy a describirle cuál es la actuación judicial.

Como le decía, el procedimiento suele terminar con el archivo de la denuncia sin motivación y abriendo diligencia contra los internos. Por lo tanto, se crea una verdadera indefensión y da la sensación de que hay un trato preferencial para con los funcionarios. Corresponde al Consejo General del Poder Judicial —me parece muy importante que haya abierto esta investigación— determinar si ha habido retraso malicioso en la tramitación de las causas, si se toman decisiones sin argumentar, si no se dan respuestas, etcétera. El Poder Judicial debe ser especialmente exigente en la persecución de los malos tratos a presos porque se trata del colectivo más vulnerable a la violación de sus derechos y corresponde legalmente a los jueces la tutela de los mismos.

Señor ministro, la Administración elude su responsabilidad a la hora de depurar administrativamente —subrayo esta última palabra— conductas ilícitas que tal vez penalmente no merezcan castigo pero sí represión administrativa, en la línea de lo que le plantea el Defensor del Pueblo. La Administración penitenciaria continúa la práctica de hacer la vista gorda con estas conductas, dando la sensación a la opinión pública de que existe una especie de fuero privilegiado para con estos trabajadores públicos. Señor ministro, la asistencia médica es insuficiente, lenta y poco eficiente. Llama la atención, en esta confusión tremenda de lo que se entiende por asistencia médica, por ejemplo, que un auto del juez de Vigilancia Penitenciaria de Soto del Real recomiende que los médicos vean a los reclusos enfermos sin entrar en la celda y abriendo poco su puerta. Llama la atención cómo hasta los que deberían tutelar las garantías de los presos, los jueces de Instituciones Penitenciarias, llegan a esta conclusión. ¿Cómo se puede atender a un enfermo desde la puerta y abriéndola poco? La verdad es que es tremendamente escandaloso. No se garantiza una asistencia médica continuada en las prisiones. Según dice el último informe, que nos fue entregado ayer, hay demoras de hasta 26 meses en traumatología y oftalmología; 26 meses.

Señor ministro, en esta valoración tengo que decirle que es un tremendo error seguir manteniendo el criterio de lo que se llamaba antes presos FIES, hoy presos en régimen especial, porque en la práctica convierten esta catalogación en una privación de derechos fuera de toda norma, convierten en un verdadero calvario esta catalogación para los presos antes FIES, hoy presos en régimen especial. Estas catalogaciones hacen muy difícil la reinserción social, que es en lo que todos nos deberíamos empeñar. Nosotros cuestionamos claramente el régimen de aislamiento. No nos parece que la respuesta hacia la reinserción de presos violentos sea el aislamiento violento. Esto no nos parece una receta aceptable en la vía de la reinserción. También quiero decirle, señor ministro, que sólo cuatro de los 42 centros disponen de instalaciones estipuladas para recibir

educación, tal y como recomienda en su literalidad la normativa vigente.

A partir de esta valoración le quiero hacer llegar nuestras propuestas, porque queremos que este debate contribuya a que todos pongamos encima de la mesa las ofertas necesarias para hacer imposible que en los centros penitenciarios se pueda recibir un mal trato. En primer lugar, en orden a la actuación judicial, planteamos al Gobierno —y espero que así lo haga también el Poder Judicial en la investigación que tiene abierta— a que inste a los jueces de vigilancia a motivar sus resoluciones, que no dé ningún caso cerrado sin motivación. En segundo lugar, que se aumente la plantilla de jueces de vigilancia; hay 34 para una población de 44.000 reclusos. Y, en tercer lugar, que, como indica el portavoz del Poder Judicial, haya una mayor presencia física de los jueces de vigilancia en las prisiones.

Señor ministro, desde el Ministerio de Interior...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer, le ruego vaya terminando.

El señor **MEYER PLEITE**: Sí, voy terminando.

Señor ministro, le pedimos un cambio radical en relación a los funcionarios acusados de malos tratos y mucha mayor dureza en la aplicación sancionadora, sin esperar al mandamiento judicial, que es la recomendación que le hace el Defensor del Pueblo. También le pedimos incrementar las medidas preventivas de la reinserción, más asistencia social, más ayuda psicológica de profesionales de psicología, más asistentes sociales; en definitiva, hacer las prisiones más humanas, y con ello hacer imposible que el funcionario caiga en la tentación del mal trato. Queremos, lógicamente, garantizar la asistencia médica continuada y eficaz, acabar con el régimen FIES, llamado hoy catalogación de presos en régimen especial, acabar con los regímenes de aislamiento.

Finalmente, señor ministro, quiero señalarle su responsabilidad. Usted es el responsable de que haya un cambio importante en cuanto al tratamiento que se da a los malos tratos, y le emplazamos hoy a que encabece los cambios necesarios para hacer imposible que en España se puedan cometer malos tratos en las instituciones penitenciarias. Desde luego, usted será el responsable directo, como no podía ser de otra manera, a partir de esta comparecencia, si no se producen estos cambios, y de que a partir de hoy tengamos otra vez noticias de que se producen malos tratos sin depuración por parte de funcionarios, que no asiste a tiempo un médico en caso de enfermos graves, que a un enfermo terminal no se le permite morir con dignidad rodeado de su familia en su casa, etcétera. Por tanto, espero, señor ministro, que en su contestación recoja algunas de las sugerencias que le hacemos y que responda positivamente a la recomendación que no le hace este portavoz, sino el último informe del Defensor del Pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAS-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor ministro, cumplo con el deber de cortesía de saludar su presencia en

esta Comisión, pero como lo cortés no quita lo valiente, quiero a continuación manifestarle que viene usted poco por aquí y que su presencia suele coincidir con un horario parecido al de hoy, es decir, cuando los diputados periféricos tenemos prisa por volver a nuestras circunscripciones, puesto que los vuelos no tienen la frecuencia que a todos nos gustaría.

Los puntos acumulados a que hace referencia la cuestión en la que voy a intervenir no pueden despacharse a la ligera, y respecto de ella el grupo al que pertenezco venía reuniendo documentación y pensaba solicitar su comparecencia o alguna otra forma de actuación parlamentaria; ya la hemos solicitado por una cuestión puntual, a la que se ha referido la señora Lasagabaster: malos tratos familiares de presos en la prisión del Puerto de Santa María, respecto de la cual le indico que hemos solicitado su comparecencia. Pero, con todo, creíamos que al llevar usted ya dos años al frente del Ministerio, y al haber pasado dos años también desde que Instituciones Penitenciarias ha pasado a depender del área de Interior, merecía que se hiciera una recopilación, y desde nuestra óptica creemos que las cosas no van bien.

No tema el señor ministro, porque no voy a aludir a asuntos que son innombrables en esta Cámara y en los que nuestras posturas, la suya y la mía, la de mi partido y el suyo, la de su Gobierno y la del Parlamento, resultan ser auténticamente irreconciliables. Pero menosprecia S. S. el contenido concreto del objeto de las comparecencias, que son las denuncias de las asociaciones humanitarias. Usted menosprecia lo manifestado por ellas. Pero no son sólo las asociaciones humanitarias, para el Consejo General del Poder Judicial las denuncias han tenido visos de verosimilitud, y también para el Defensor del Pueblo. Ha hecho usted referencia a informes de años anteriores; en el de este año, que yo sí he tenido ocasión de leer, es especialmente duro a este respecto y pido a las Cortes Generales que se inste al Gobierno a aplicar con más rigor el régimen disciplinario de los funcionarios de prisiones.

Señor ministro, como ponente, en nombre de mi grupo, del proyecto de ley de vigilancia penitenciaria y ocasional profesora en materia de derecho sancionador, recopiló sentencias en materia disciplinaria, y leyendo las del Tribunal Constitucional observo que desde el lado contrario, es decir, aquellas sentencias en las cuales se revisan sanciones impuestas por la administración penitenciaria a presos, las anulaciones de las mismas por el Tribunal Constitucional son numerosísimas. Quiere esto decir que desde la administración penitenciaria se actúa mal. Estamos ante un ámbito en el que el Tribunal Constitucional dice que son más sensibles las garantías y los derechos, ya que toda sanción supone, respecto de los presos, una grave restricción de la ya restringida libertad inherente al cumplimiento de la pena. Señor ministro, le insto a que haga recopilar sentencias, porque casi todo lo que se encuentra del Tribunal Constitucional en materia sancionadora hace referencia a sanciones en instituciones penitenciarias.

También a la hora de recopilar jurisprudencia para esta comparecencia quería encontrar algo en materia penal. He localizado una reciente sentencia del Tribunal Supremo,

de 2 de marzo de 1998, de la que es ponente De Vega Ruiz, sobre torturas, y, a la hora de localizarla, en las bases de datos encuentro como descriptores, todo junto: presos, derechos fundamentales, malos tratos, torturas, trato degradante, rigor innecesario, funcionarios de prisiones. Creo que debiera inquietarle el que la expresión «funcionarios de prisiones» aparezca como descriptor junto a malos tratos o torturas. Es una sentencia muy dura en cuanto a las sanciones que contiene y también creo que debiera revisarse.

No me extenderé más, puesto que, como le he dicho, tengo prisa por poder coger el medio de transporte, pero creo que no debe usted tener esa autocomplacencia que nos ha manifestado en su exposición inicial. Vigile esto. Repito, no se quede en la creencia de que todo va bien. Hay datos, hay indicadores de que no va bien en instituciones penitenciarias, y se puede llegar a crear la idea en los ciudadanos de que hay ámbitos exentos o hay funcionarios que tienen patentes de coros o que gozan de algún fuero privilegiado, y esto, señor ministro, no se compadece con la idea de Estado de Derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PÉREZ SOLANO**: Voy a tomar la palabra para exponer la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista y, a la vez, para ahorrar tiempo, señor presidente, fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto de las comparecencias acumuladas de los Grupos Mixto e Izquierda Unida.

Efectivamente, señor ministro, el 24 de febrero de este año, seis asociaciones humanitarias, a las que es injusto que descalifique S. S. por proceder poco serio y por denuncias poco aptas —eso, permítame que le diga como confidencia amable que contradice mucho la imagen de ponderación que tanto le ha costado ganar al señor ministro—, presentaron un escrito ante el Consejo General del Poder Judicial en el que denunciaban presuntos malos tratos infligidos a unos internos en catorce centros penitenciarios, para que este máximo órgano de gobierno de los jueces procediera a la investigación de los hechos denunciados por si en ellos, como bien ha dicho el señor ministro, se hubiera producido pasividad de algún juez de vigilancia penitenciaria y trato preferente a algunos funcionarios presuntamente implicados.

Le hemos escuchado, señor ministro, calificar las denuncias —se lo acabo de decir— de poco aptas, poco serias y de proceder poco razonable el de las asociaciones que las han formulado ante el Consejo General del Poder Judicial. Su señoría ha hecho un estadillo de ellas colocándolas en cuatro grupos: quince denuncias cuya investigación nos ha dicho que se ha realizado por la propia administración penitenciaria y también en el ámbito judicial, pero de las cuales no nos ha dicho o no ha escuchado este portavoz el resultado de las investigaciones; en ese sentido, le rogaría lo precisara en su respuesta. El segundo grupo de denuncias, dos, ha dicho S. S. que eran poco serias porque se basaban en hechos inexistentes, al no haber

antecedentes fácticos sobre las mismas. El tercer grupo, dos también, dice que se han formalizado exclusivamente a instancias de la propia administración penitenciaria y, en la actualidad, se encuentran pendientes de resolución judicial. Respecto de los ocho casos de muertes producidas en prisión, tres fallecieron —ha dicho S. S.— en los hospitales de referencia de los centros penitenciarios correspondientes, algunos otros no pudieron fallecer en su domicilio porque los expedientes administrativos no pudieron ser tramitados hasta el final y otros por lo repentino de la muerte.

Señor ministro, no quisiéramos que su tono descalificador de las asociaciones y de las denuncias pudiera coincidir, si así se ha producido, con esa opinión que, al parecer, ha manifestado la Dirección General de Instituciones Penitenciarias calificando estos hechos como que contribuyen a distorsionar la realidad y a sembrar la duda sobre los funcionarios de prisiones. Nunca considere, señor ministro, que denuncias por malos tratos tratan de distorsionar y mucho menos de sembrar la duda sobre el comportamiento escrupuloso de los casi 15.000 funcionarios de la administración penitenciaria española. Del mismo modo, cuando se producen denuncias respecto a otros colectivos, nunca se trata de denigrar a través de ellas a los colectivos en su conjunto.

Por cierto, señor ministro, a las denuncias formuladas que han dado lugar a esta comparecencia, y como nadie tiene más legitimidad, por su origen, que este diputado y aprovechando el paso del Pisuerga por Valladolid, quiero añadir que S. S. tiene también conocimiento, porque así se lo ha manifestado el Instituto Vasco de la Mujer, Emakunde, por escrito de 30 de abril del presente año —como han dicho otros portavoces—, de que, en las inmediaciones de la prisión de Puerto de Santa María, un grupo de familiares de presos y presas internados habían sido objeto, cuando les visitaban, de alguna vejación sexista y mal trato por parte de algún funcionario policial. Es verdad que esto no es objeto de la comparecencia, pero, aprovechando esa presencia fluvial en mi provincia, repito, aprovecho yo para solicitarle, puesto que otros portavoces han dicho que pedirían su comparecencia, que proceda a investigar los hechos que le denuncia la directora del Instituto Vasco de la Mujer.

Dicho esto, queremos afirmar, señor ministro, porque, si no, sería absolutamente injusto y nos afecta a todos los demócratas, que el Grupo Parlamentario Socialista coincide con el diagnóstico del Defensor del Pueblo en su informe-estudio sobre la situación penitenciaria y los depósitos municipales de detenidos en el período 1988-1996, en el sentido de que se ha producido la práctica erradicación de los malos tratos en los centros penitenciarios españoles. Que se produzcan casos más o menos numerosos no autoriza a decir que en los centros penitenciarios españoles se practica la tortura generalizada. A esta situación, evidentemente, se ha llegado por el desarrollo continuado y permanente de los principios inspiradores de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 y por la participación de la inmensa mayoría de los 15.000 funcionarios penitenciarios. No queremos pensar que el aumento estadístico

del número de quejas y denuncias en los años 1996 y 1997 supone un rebrote ni una ruptura en la línea de descenso de denuncias por malos tratos en los últimos años.

Al propio tiempo, este portavoz piensa que no debemos cejar en la vigilancia y en la investigación de toda denuncia indiciaria de malos tratos a detenidos y presos. En coherencia con esta posición permanentemente defendida por el Grupo Parlamentario Socialista, señor ministro, como no nos ha dado respuesta del resultado de la incoación de todos los expedientes, de si se han iniciado para la averiguación de los hechos contenidos en las denuncias, tenemos que decirle que nos dé alguna explicación, si puede en este momento y, si no dispone de la documentación necesaria, lo haga en otra ocasión o nos lo haga llegar por escrito. Es fundamental, señor ministro, que la sociedad española sepa que todos los demócratas españoles queremos estar vigilantes para que no haya ni un solo caso de malos tratos en las prisiones. Generalmente, esos malos tratos se producen estadísticamente, bien con ocasión del traslado de internos, bien con ocasión de la utilización de los medios coercitivos legítimos que a la administración penitenciaria proporcionan la ley y el reglamento penitenciarios.

Es necesario que todos los grupos parlamentarios, y sobre todo el Gobierno como primer responsable, hagamos cada vez más difícil la comisión de malos tratos de palabra o de obra contra los detenidos y presos, por respeto a su dignidad y a los principios y normas del Estado democrático de Derecho. Para ello, el Grupo Parlamentario Socialista cree imprescindible, señor ministro, la separación de los ámbitos de actuación y el respeto a la independencia de los órdenes jurisdiccionales; que la administración penitenciaria no espere para incoar expedientes disciplinarios por malos tratos o para terminarlos hasta que recaiga sentencia penal, con el fin de aprovechar los hechos probados de la sentencia como base fáctica de la resolución administrativa, ni haga depender la evolución e impulso del expediente de las vicisitudes penales, porque son responsabilidades muy distintas las penales de las administrativas y no se debe archivar los expedientes administrativos automáticamente cuando las diligencias penales se sobreseen. En este punto, el Grupo Socialista tiene la misma opinión que el Defensor del Pueblo que, en su informe citado anteriormente, dice textualmente: cuando concluya la investigación judicial, aunque suponga el archivo de la causa, nosotros instamos a prisiones a que estudie, si cabe, la sanción administrativa, porque acaso los golpes dados a un preso no son constitutivos de delito, pero sí son conductas sancionables desde el propio reglamento penitenciario. Ha podido haber un exceso de celo, una falta de vigilancia, una negligencia del recuso, pues la tónica es que prisiones, en cuanto se produce el archivo judicial, entiende que el caso ya está cerrado, y nosotros creemos que no, que hay que buscar las responsabilidades administrativas. Si se procede, señor ministro, como indica el Defensor del Pueblo, se puede producir la prescripción de la falta y, por ende, la impunidad de las conductas. Señor ministro, es necesario, si se había olvidado, volver al criterio de la etapa socialista, cuando ejercía la administración peniten-

ciaria, y dar a esa administración penitenciaria instrucciones para que continúen la tramitación e impulso de los expedientes sin esperar la resolución final, porque, insistimos, son responsabilidades distintas.

De igual modo, es conveniente que se impartan instrucciones para que se cumpla estrictamente, por la administración penitenciaria, la utilización de los medios coercitivos en los términos rigurosos que establece el artículo 72 del reglamento penitenciario, con el fin de evitar que se produzcan malos tratos porque son conductas que nos repugnan a todos los demócratas.

Finalmente, señor ministro, queremos saber los propósitos de la conducta del Gobierno sobre los hechos de las denuncias presentadas, y en tal sentido le planteamos las siguientes cuestiones: ¿en cuántos casos de los denunciados ha incoado la Dirección General de Instituciones Penitenciarias expedientes administrativos para la averiguación de los hechos por malos tratos que se relatan en las denuncias? ¿Cuál ha sido el resultado? ¿Es criterio del Gobierno, cuando coexisten actuaciones penales y administrativas por unos mismos hechos, paralizar los expedientes administrativos hasta tanto recaigan resoluciones penales? ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para que no se produzca la prescripción de las faltas disciplinarias mientras el expediente se detiene a la espera de una resolución penal? ¿Se recuerda a los funcionarios penitenciarios y a los directores de los centros, mediante las correspondientes órdenes circulares, el contenido del artículo 4.2.a) del reglamento penitenciario de 1996 sobre el respeto a la integridad de los internos? ¿Se está cumpliendo escrupulosamente la circular, señor ministro, reguladora de los traslados de internos en coordinación con la Dirección General de la Guardia Civil para evitar cualquier tipo de ocasión de malos tratos en los traslados? ¿Se realiza un seguimiento especial por el Gobierno de la utilización de los medios coercitivos en los términos que le autoriza la administración penitenciaria, artículo 72 del reglamento penitenciario y 45 de la Ley Orgánica General Penitenciaria?

Señor presidente, termino. Señor ministro, es necesario que se extremen las medidas para que no se puedan producir conductas de malos tratos y, si se producen, corregirlas rotundamente, porque esto irá en beneficio de los derechos y de los principios que inspiran tanto la ley como el reglamento penitenciario.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO:** Como una cuestión previa ante el señor ministro y ante los demás grupos parlamentarios, quiero transmitir la excusa que me ha rogado que hiciera el señor Silva, en nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, por no poder estar presente a lo largo de esta sesión como hubiera sido su deseo, y ello debido a un imprevisto surgido a última hora que exigía su presencia.

Quiero decir, en relación con el asunto que ahora nos ocupa, que resulta ciertamente difícil para este portavoz, en los términos en que debe realizar su intervención —que son esencialmente breves—, poder hacerla debidamente

ordenada. Y es ciertamente difícil poder realizar una intervención ordenada en la medida en que parece que se ha producido una falta de sistemática en intervenciones anteriores, como consecuencia, probablemente, de haber trascendido en esas intervenciones lo que era el objeto estricto de esta solicitud de comparecencia, y sin que lo dicho pueda ir en menoscabo, en modo alguno, del deseo y desde luego de la predisposición de este grupo parlamentario a realizar cuantos debates los demás grupos entiendan necesarios sobre términos de políticas penitenciarias generales o sobre aspectos sustanciales, concretos, específicos de esas políticas penitenciarias. Pero le ha dado la sensación a mi grupo parlamentario que probablemente porque de la presunta sustancia que fundamentaba esta solicitud de comparecencia había poco que rascar —y permítaseme la expresión coloquial—, se ha querido trascender a otros extremos, ciertamente en algunos casos con manifiestas inexactitudes o, si se me permite decirlo, con un no profundo conocimiento de las cosas de las que se estaba hablando.

No voy a decir que mi grupo parlamentario sea más que nadie, pero difícilmente —me reconocerán SS. SS.— se podrá superar por nadie tampoco la sensibilidad de este grupo en materia penitenciaria, y me remito simplemente a los hechos y al balance de la última legislatura, que hizo este grupo parlamentario como consecuencia de su compromiso político con lo que significa la realidad penitenciaria, los derechos de la población reclusa, los derechos de los profesionales, el exacto cumplimiento del principio de reinserción social, etcétera; un amplio balance, repito, que puede testimoniar ante la Cámara y ante la opinión pública a lo largo de la última legislatura, y jamás planteó una sola cuestión que se pudiera entender de una manera equívoca, o, dicho de otra forma, que pudiera dar a la opinión pública la sensación de un mensaje inexacto y que pudiera, a lo mejor, contribuir indirectamente a la desmoralización de los profesionales.

Quiero decir con toda claridad que es inexacto, por no señalar que se falta a la verdad, cuando se afirma, como se ha afirmado esta tarde, que la administración penitenciaria hace la vista gorda —expresión literal que se ha utilizado— frente a los casos concretos, aislados siempre, que se pueden dar en el orden de lo que hoy estamos debatiendo. Eso es sencillamente faltar a la verdad, porque no es así. Probablemente, esa afirmación se hace con la rotundidad o con el conocimiento de causa de haber creado hoy aquí, como también se ha creado, un centro penitenciario nuevo. Quiero señalar que el centro penitenciario de Torremolinos no existe, salvo que pudiera existir en la imaginación de alguien, o a lo mejor quien ha dicho eso quería referirse a que una de las denuncias está ya siendo instruida e investigada por un determinado juzgado de instrucción de Torremolinos. Si el conjunto de la solvencia con la que se pretende dar justificación a estas presuntas denuncias es ésta, probablemente este debate estaría de más tomando como argumento de autoridad dichas denuncias.

Este grupo parlamentario comparte sin lugar a dudas lo dicho por el señor ministro. Miren ustedes, a lo largo del balance de la pasada legislatura, a lo largo de actuaciones,

declaraciones y compromisos suscritos en la legislatura, este grupo parlamentario, en consonancia, como es natural, con el Gobierno, y respondiendo el Gobierno, en su acción política, a los compromisos y programas de este grupo parlamentario y del Partido Popular, han dicho sistemáticamente y han expresado la importancia que tiene para este Gobierno y para este grupo parlamentario el voluntariado social y la función de las asociaciones y ONG cooperantes en el ámbito penitenciario, porque esas asociaciones, esas ONG establecen, en primer lugar, un vínculo de comunicación entre la población reclusa y la sociedad externa, un vínculo de comunicación que es básico para poder desarrollar ese principio de reinserción. En segundo lugar, también, porque la acción de esas asociaciones y de esas ONG constituye un acicate, un elemento de control democrático de la acción del Gobierno y de la administración penitenciaria en este campo concreto. Y ése es el mensaje que inequívocamente ha dejado sentado el señor ministro, ése es el mensaje que inequívocamente ha dejado sentado el Gobierno y este grupo parlamentario, y eso es absolutamente compatible con decir, como ha dicho el señor ministro y como comparte plenamente mi grupo, que estas denuncias concretas, o que gran número de estas denuncias concretas, carecían del más mínimo elemento de rigor.

Quiero recordar a SS. SS. —supongo que todos habrán leído esas denuncias y que no se hablará en términos generales— que cualquiera que conozca mínimamente lo que es la realidad penitenciaria no puede darlas, con este Gobierno, con el anterior o con el que venga pasado mañana, el más mínimo crédito, por una sencillísima razón, porque el relato de hechos es en algunos casos tan chusco que en un sistema de garantías internas dentro de la propia administración penitenciaria y de garantías generales externas a través de los órganos del Poder Judicial, a través de los órganos constitucionales como el Defensor del Pueblo, sería absolutamente de libro el que los protagonistas de esos presuntos malos tratos, de esos presuntos hechos delictivos, en este caso los funcionarios denunciados, terminaran inequívocamente en prisión, y como es natural nadie se arriesga, nunca jamás, a cometer un delito cuando es tan flagrante la comisión de ese delito.

Hay retratos y relatos de situaciones que sencillamente no se sostienen en pie, porque como ha dicho el señor ministro claramente hoy otra vez, repitiendo reiteradas declaraciones de los responsables de la administración penitenciaria, de los responsables del Partido Popular, ni se amparan, ni se ampararán, ni se toleran ni se tolerarán ningún tipo de excesos de nadie que supongan una vulneración manifiesta, una vulneración evidente y mínima, me atrevería a decir casi que una vulneración aparente de los derechos de los internos.

¿Cómo cuando el representante del Gobierno en su primera intervención hace una afirmación tan contundente como ésa se puede intentar darle la vuelta a ese mensaje para decir otra cosa, para decir precisamente lo contrario? Creo que ése es, sin lugar a dudas, un mensaje equívoco y poco responsable. A mí me gustaría —probablemente es el modesto deseo de alguien que sabe un poco de esto— que

nos situáramos todos en la parte contraria del discurso que se haya podido hacer hoy aquí; que pensemos todos en propuestas, en materias, en debates concretos sobre aspectos concretos que puedan mejorar las condiciones de vida de los internos, como es compromiso de este Gobierno, y profundizar en la cultura democrática de respeto a los derechos de los internos. Quiero recordar —nadie lo ha citado en esta comparecencia de hoy— que ha sido este Gobierno el que ha remitido a la Cámara un elemento más garantista en la defensa de los derechos de los internos y en la posibilidad de que haya cauces fluidos para la defensa, desde su propia vereda, de esos internos, como es el proyecto de ley que en este momento está en trámite y en discusión en esta Cámara y que afecta al procedimiento ante los juzgados de vigilancia penitenciaria.

No quiero entrar en ningún otro género de polémicas. Pero el que se nos pueda dar como argumento de autoridad la existencia hoy de circulares que se dice que vulneran la filosofía de ese respeto a los derechos de los internos, cuando en la redacción y en la filosofía de esas circulares ha habido en los últimos meses una manifiesta acomodación a lo que son los principios constitucionales —y digo bien, los principios constitucionales—, frente a una colección normativa anterior en la que, por ejemplo, se crea el régimen Fies, que por cierto ha sido, en sus términos originales, manifiestamente corregido precisamente para garantizar esos derechos de los internos, me parece que es, en todo caso, una cierta aventura de juicios que muy poco se corresponden con la realidad.

Las medidas de aislamiento como política general nadie las comparte, nadie; los primeros, la propia Administración penitenciaria. Pero cuando se hace una formulación genérica y generalista sobre las muy restringidas en casos y en número políticas de aislamiento, alguien tendrá que considerar que cuando esa medida de aislamiento afecta a un sujeto concreto, lo que probablemente se está haciendo es garantizar los derechos más elementales, el primero el de la vida y la integridad física, del resto del colectivo de la población reclusa que tiene que convivir con ese sujeto, precisamente porque ha mantenido un grado de comportamiento violento y agresivo no frente a la Administración penitenciaria, al Gobierno o a ningún ente étéreo, sino precisamente frente a las propias personas con las que convive y a las que la Administración penitenciaria tiene la obligación inexcusable de garantizar todos sus derechos, el más elemental, como es natural, el derecho a la vida.

Que se está avanzando en materias de formación e instrucción en orden a que la acomodación de todo el colectivo profesional penitenciario lo sea a los principios dimanados de nuestra Constitución es claro. Pero yo me atrevería incluso a decir que eso está bien como gesto, está bien como elemento de reforzamiento de esa cultura democrática, pero me atrevería a aventurar, por mucho que este juicio pueda parecerles sorprendente a algunas de SS. SS., que a lo mejor resultaba innecesario. ¿Saben ustedes por qué? Porque los primeros comprometidos, los primeros inequívocamente comprometidos con la defensa de esos valores constitucionales y de esa cultura democrática en el

ejercicio de su tarea profesional son la inmensa mayoría, la práctica totalidad de los profesionales penitenciarios. Agradezco, por cierto, que todos los portavoces hayan hecho con mayor o menor énfasis, con matices más o menos altos en la expresión, ese reconocimiento, incluidos, como es natural (estoy seguro de que el señor Meyer así también lo quería decir; y aprovecho para que quede constancia en el «Diario de Sesiones»), los funcionarios no dependientes de la Administración central, es decir, los funcionarios dependientes de la Generalidad de Cataluña.

Voy a concluir. Creo que es desacertado, porque es antiguo, pensar —dicho lo que acabo de decir— que palabra de ONG o palabra de asociación es palabra sagrada; creo que eso es profundamente desacertado y es profundamente antiguo, aunque puede sonar muy mal en términos políticos. Creo que la normalización que realizó el anterior Gobierno, como ha realizado este Gobierno y como tendrá que realizar cualquier Gobierno, de las relaciones entre el mundo penitenciario, la Administración penitenciaria y el mundo externo a la realidad penitenciaria pasa, como he dicho al principio de mi intervención, por esa acción permanente de trabajo en común y también de acicate y de fiscalización que supone la presencia de las ONG y la presencia, como es natural, de otro tipo de asociaciones afectas a la contribución de lo que son las tareas penitenciarias. Pero eso no impide el tener que aceptar que todo lo que se diga desde esa vertiente o desde esa vereda de las ONG y de las asociaciones es palabra sagrada, porque no lo es, y en este caso sin duda no lo es. Muchas de esas denuncias no tienen más soporte que una mera referencia periodística de un diario muy conocido, afecto sin género alguno de dudas al mundo de los violentos, al mundo de los terroristas, al mundo de los asesinos. Tengamos en cuenta también esas consideraciones, porque las hay en el informe, y hay que decirlo con toda claridad. Nosotros como grupo parlamentario estaremos siempre un elemento de contribución a la acción común de todos los grupos parlamentarios para impulsar el compromiso, cada vez mayor, sobre el importante compromiso que este Gobierno como anteriores gobiernos tenían en materia de respeto a los derechos humanos en el ámbito penitenciario. Desde luego, precisamente porque nuestro compromiso es claro, no vamos a obviar el decir con claridad lo que pensamos cuando se pueden producir determinadas conductas.

Concluyo, señor presidente, diciendo que se diga lo que se diga, el único mensaje que puede salir con claridad de esta sesión, que debiera salir con claridad de esta sesión, desde el punto de vista de este grupo parlamentario, es que las garantías del sistema, las garantías constitucionales generales, las garantías que contempla la Administración penitenciaria y el ordenamiento jurídico penitenciario, impiden de suyo y a toda costa el que se pueda dar una situación de vulneración de los derechos fundamentales o de malos tratos generalizados en las prisiones españolas. En segundo lugar, que es importantísimo señalar, convenir todos y expresar con rotundidad que el comportamiento ejemplar del colectivo de funcionarios penitenciarios no admite la más mínima sombra de duda y que son los propios funcionarios penitenciarios los primeros en no acep-

tar, no amparar, no tolerar conductas de sus compañeros que puedan ser ajenas a ese principio. Finalmente, que la acción de la Administración penitenciaria y por tanto del Gobierno está siendo inmediata, rotunda, clara e intensa ante cualquier supuesto de malos tratos que exija, como es natural, la aplicación de los mecanismos internos de investigación para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, para dar cuenta a la autoridad judicial. Ésa es la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, le ruego que concluya.

El señor **GIL LÁZARO**: Con esa realidad concluyo, señor presidente. En todo caso, quiero señalar que hemos tenido tiempo, han tenido tiempo todos los grupos parlamentarios y representaciones de diputados que no configuran grupo parlamentario para poder expresar sus opiniones, cosa que nosotros celebramos y que modestamente, ante la amplitud de lo dicho, este portavoz cree que tampoco se ha excedido en el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de responder a lo que yo entiendo que debe ser el objetivo esencial de la comparecencia, porque es verdad, como decía el portavoz del Grupo Popular, por razones normales y obvias, que se ha producido una gran dispersión de temas que no afectaban estrictamente a la comparecencia, que evidentemente todo está relacionado con la comparecencia, todo puede estar relacionado con los malos tratos, todo puede estar relacionado con el informe denunciador que estamos analizando en la tarde de hoy; en definitiva, voy a tratar de concretar mi posición desde el Ministerio del Interior sobre lo que es el objetivo básico de la comparecencia y que se sustancia en un documento de un conjunto de organizaciones humanitarias.

En primer lugar, quiero dejar bien claro que yo no descalifico a ninguna organización humanitaria; ni lo he hecho hoy ni lo he hecho nunca. Otra cosa distinta es que en determinadas cuestiones concretas, determinada elección de instancias, de procedimientos, de una institución humanitaria o política o quien fuese, yo tengo el mismo derecho a defender la posición del Ministerio respecto a lo que creo que es una posición en la que no coincidimos, como ellos tienen de criticar al Ministerio de Interior. Pero es tanto el respeto hacia este tipo de instituciones que lo primero que hice, y a instancias precisamente del presidente del Consejo General del Poder Judicial, fue ponerme en contacto con estas instituciones humanitarias, y lamentablemente he de decir que no hemos podido tener un contacto formal, pero no precisamente por voluntad del Ministerio de Interior. Únicamente lo que yo he puesto de manifiesto es que si se supone que hay malos tratos en las prisiones, con quien hay que hablar y a quien hay que denunciar directamente lo que sucede en las prisiones es al Ministerio de

Interior, al responsable de Instituciones Penitenciarias, y que en estos temas, si se quieren resolver cuestiones concretas, caso a caso, situaciones injustas o de malos tratos, lo que hay que hacer es hablar directamente con el responsable de la institución penitenciaria. Yo interpreto que cuando lo que se plantea es buscar otro procedimiento, que es tratar de poner en entredicho sentencias y determinadas actuaciones en las cárceles, pero a través del Poder Judicial, me parece que no se está llevando el camino recto, directo, que en mi opinión es hablar directamente con el responsable de Instituciones Penitenciarias. De hecho —les vuelvo a reiterar—, es tanto el respeto que me merecen esas instituciones que yo personalmente he solicitado un encuentro directo con este grupo de instituciones, más allá de lo que podían haber hecho o haber tratado de hacer con los responsables del Poder Judicial.

Vuelvo a insistir en que en este tema creo que hay dos planos distintos: lo que se puede mejorar, el caso a caso, la situación que se debe denunciar —evidentemente Instituciones Penitenciarias y los responsables en el conjunto del Ministerio de Interior debemos ser sensibles—, y otra cosa es la generalización, el intento de trasladar una imagen de retroceso en lo que significa la situación de las cárceles de una manera generalizada. Creo que eso es malo, no para el Ministerio de Interior ni para la dirección de Instituciones Penitenciarias, sino en general para un esfuerzo muy serio que hemos hecho todos los españoles en este terreno. Eso es lo que yo trato de separar. Quien quiera mejorar, quien quiera denunciar un caso u otro, ya sabe que el Ministerio de Interior e Instituciones Penitenciarias están abiertos absolutamente a tratar de mejorar esa situación, entre otras cosas porque todo está lleno de limitaciones pero en Instituciones Penitenciarias, por razones obvias, por la situación que no digo que esté fuera de la condición humana, pero evidentemente tan anómala, tan extraña, tan poco deseable para las personas que están allí, están llenos de limitaciones. Claro que hay infinidad de cosas en las que se puede avanzar en las cárceles españolas, pero sin perder nunca la satisfacción por una situación que, en términos relativos, hace que muchos reclusos de otros países en nuestras cárceles nunca deseen abandonar las cárceles españolas por las de sus respectivos países de origen. A lo mejor eso que puede ser una anécdota, en mi opinión, en buena medida es simplemente la constatación o la comprobación de una situación real que va más allá de la pura y estricta anécdota. Yo les he dicho que no hay descalificación de ninguna institución. Lo que les digo es que si quieren resolver problemas concretos con quien tienen que hablar directa y abiertamente, en primera instancia, es con el responsable de Instituciones Penitenciarias. Todo lo demás puede tener la intención de generalizar una situación de malos tratos o puede tener otro tipo de objetivos distintos. Siempre que tengo un problema frente a otra institución, me parece que lo primero que hay que hacer es hablar con esa institución y explicarle directamente los problemas que en opinión de uno tiene su funcionamiento. No he dicho nada más. Por eso para calificar ese instrumento he utilizado los términos poco apto, poco razonable y poco eficaz. Podría tener otros objetivos, pero para resolver ca-

esos concretos de malos tratos yo vuelvo a insistir en que nuestra voluntad ha sido y sigue siendo el estar abiertos a este tipo de planteamientos.

He tratado de responder a cuatro situaciones concretas, a cuatro grupos, que es lo único que me ha denunciado el informe de este conjunto de instituciones. En el primer grupo he incluido aquellas denuncias que han terminado su *iter* —es decir, el camino—, se ha procedido al archivo de las mismas tanto desde el punto de vista judicial como administrativo y de las cuales yo he citado exactamente 15. ¿Qué tenemos que hacer con estas 15 denuncias? Simplemente decir que en estos momentos, en opinión de Instituciones Penitenciarias, han terminado todo el proceso legal. ¿Hay algún grupo que piensa que tenemos que hacernos cargo de estas 15 denuncias que han sido archivadas, que tenemos que estudiarlas? Sinceramente, si el terreno administrativo y el terreno judicial está terminado, pienso que habrá que tenerlo siempre en el recuerdo, y es evidente que no cabe otra iniciativa. Si no es así, díganme: ¿qué otra iniciativa distinta de la actual podemos tener nosotros sobre esos 15 supuestos?

Hay un segundo grupo, formado por dos denuncias que en nuestra opinión son inexistentes. Es decir, han aparecido en medios de comunicación pero no consta ni denuncia del interno ni actuación administrativa. ¿Qué hacemos con esas dos denuncias? Nosotros, hasta que no conste, no podemos hacer más de lo que hacemos. En este momento, si no consta nadie que quiera denunciar esa situación, no podemos abrir ninguna investigación. La pregunta la dirijo a los grupos parlamentarios: ¿qué hay que hacer sobre esos dos casos concretos, el de Málaga y el de Jaén?

El tercer grupo recoge unas situaciones que se han producido en dos cárceles en las que la propia institución penitenciaria ha abierto una investigación en paralelo con la justicia. Yo quiero decir una cosa porque el portavoz socialista me formulaba una pregunta en esos términos. El artículo 23 del reglamento del régimen disciplinario de los funcionarios obliga a suspender el expediente disciplinario cuando hay un procedimiento judicial, de la misma manera que siempre que se inicia una causa penal hay un expediente disciplinario abierto. Este tercer grupo —al que usted hacía referencia— incluye a todos aquellos que todavía en estos momentos la justicia está investigando lo que está sucediendo. He de decir que ésta es la única referencia del Defensor del Pueblo en la que no coincide con nosotros, que para uno de los dos casos solicitó medidas cautelares. Instituciones Penitenciarias no lo consideró oportuno en aquel momento. Es un caso en el informe del Defensor del Pueblo del año 1997.

Por último, el cuarto grupo: los que han muerto en prisión. Todas las denuncias sobre muertos han sido archivadas por los jueces, los ocho casos concretos denunciados por estas instituciones humanitarias han sido archivados por los jueces. Pregunto a los grupos parlamentarios: ¿qué hacemos sobre esos ocho casos? Han sido archivados por los jueces, ¿qué impulso político damos a estos ocho casos desde el Ministerio de Interior? Es evidente que si las denuncias han sido archivadas por la justicia, si a nosotros no nos ha constado nunca ninguna irregularidad que haya per-

mitido abrir un expediente de esta naturaleza, en estos momentos he de decir que no creo que sobre estos casos haya que hacer otra cosa más que tratar de que no se vuelvan a producir estas situaciones. Pero sobre estos ocho casos no hay otra decisión por parte de Instituciones Penitenciarias. Ésa era la comparecencia en mi opinión. Había unos casos concretos. Tiene razón el señor Meyer que eran más de 33; yo me he equivocado al hacer la suma de los mismos, eran 41, 42 ó 44, no sé cuántos son. Lo que ha hecho Instituciones Penitenciarias ha sido, primero, estudiar todas y cada una de las denuncias; segundo, tratar de establecer directamente un contacto con ellos. Sólo faltaba que no tenga yo el derecho de poder decir en esta Cámara que no me parece que haya sido acertado el procedimiento, la instancia que han utilizado estas asociaciones, que me merecen todo el respeto como todas. Yo, desde luego, en este terreno estoy abierto a trabajar caso por caso el mal trato. Lo que no estoy dispuesto es a aceptar el criterio generalizado porque interese políticamente a unos o a otros, porque me parece que eso es hacer un flaco servicio a unas instituciones penitenciarias que están teniendo un importante desarrollo en España —tenemos un sistema garantista importante en España— y yo, desde luego, por razones políticas, por unos o por otros, ni por la fortaleza ni por la debilidad estoy dispuesto a que se ponga en entredicho un avance importante de la democracia española en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sánchez, brevemente.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Brevísimamente y sin ánimo de abrir ningún tipo de polémica, quiero decir al señor ministro que el Bloque Nacionalista Galego pidió la comparecencia por la situación del sistema penitenciario, y en relación con esto por las denuncias, no lo hicimos de manera descontextualizada.

En segundo lugar, nos alegra saber que usted anima al diálogo y dice que es fácil hablar con Instituciones Penitenciarias, pero no es ése el criterio que tienen las organizaciones no gubernamentales: les cuesta auténtico trabajo, hasta ahora ha sido así, ellos tienen esta experiencia. Precisamente para llamar la atención tuvieron que hacer estas movidas de la catedral de la Almudena y cosas por el estilo y casualmente apareció allí el Poder Judicial; es decir, que fue un acto en cierta medida de fuerza para obligar a un clamor y a un diálogo.

En tercer lugar, yo estoy por asegurar que usted es consciente de que el argumento de que el sistema penitenciario español es mejor que el de otros Estados del mundo no nos consuela que en Colombia, en Venezuela o en Nigeria, estén pero, es como ir por el camino de la imitación de esos Estados. Yo espero que tengamos la capacidad de mejorar las cosas en el Estado español, pero no por un motivo racista o chauvinista, y que aquello en lo que hay indicios claros de que el sistema no funciona bien, por lo menos tener la voluntad política de mejorarlo. En la medida en que haya esa voluntad política nosotros siempre estaremos dispuestos a echar una mano. Ahora bien, negar las evidencias para quien haya experimentado la situación del sis-

tema penitenciario le puedo asegurar que es horrible. Si usted me dice que en relación a un país de América Latina donde andan a tiros dentro de la cárcel, a tiros no, pero aquí llevarse un navajazo es fácil, comer frío todos los días es fácil también, si uno no tiene dinero para comprar en el supermercado de la cárcel coger una tuberculosis a los tres meses también es fácil y contaminarse de sida y de hepatitis B también es fácil. Yo creo que tenemos que procurar por lo menos mejorarlo, porque son ciudadanos como todo el mundo, sometidos a derechos, y desde luego los políticos estamos para eso, para proteger los derechos de la sociedad en su conjunto, incluidos los reclusos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor ministro, yo creo que usted en su intervención inicial ha tratado mal a las ONG —si lo he entendido mal, lo retiro, leeré la transcripción—, pero tampoco discutimos aquí hoy si las ONG utilizaron el procedimiento adecuado o no al que usted ha dedicado otra vez buena parte de su segunda intervención. A mí de verdad que hoy aquí lo que menos me interesa es si las ONG utilizaron bien el procedimiento y la instancia adecuada; me da lo mismo.

Usted intenta decir que se dice que hay una vulneración generalizada de los derechos humanos en las cárceles. Esto hoy aquí no lo ha dicho nadie, no nos lo impute. Todo lo contrario, con mayor o menor énfasis todo el mundo ha aceptado que porque estamos en una sociedad democrática, porque existen controles democráticos, porque la mayoría de los funcionarios cumplen no existe una vulneración generalizada de los derechos humanos. ¿Por qué dice esto, señor ministro? ¿Por qué dice una cosa que no ha dicho nadie?

Luego usted nos hace preguntas. Algunas de las preguntas que usted lanza tienen respuesta leyendo simplemente el informe del Comité contra la Tortura. Por ejemplo, usted dice que hay dos que nadie ha denunciado: ¿qué hacemos, qué proponen los grupos? Fíjese usted, Declaración del Comité contra la Tortura de los días 18 y 19 de noviembre. Le leo la recomendación 17: El comité insta a las autoridades del Estado a adoptar de oficio procedimientos para investigar la ocurrencia de datos de casos de tortura o malos tratos de que tenga conocimiento o noticia por cualquier medio, aun cuando las víctimas no formalicen su queja. Señor ministro, haga usted esto. Léase simplemente las recomendaciones del Comité contra la Tortura. Le podría leer otras recomendaciones. Por ejemplo, el informe de la Comisión de los Derechos Humanos, refiriéndose a que ha habido denuncias y casos de malos tratos, dice: A este respecto, observa con inquietud que las autoridades públicas no siempre realizan investigaciones sistemáticamente y que cuando los miembros de esas fuerzas son declarados culpables de tales actos y condenados a penas de privación de libertad a menudo reciben indultos. Aquí están denunciando otro caso. Le voy a leer una última recomendación. Dice el mismo comité que deplora las malas condiciones reinantes en la mayoría de las cárceles debidas, en general, al hacinamiento que priva a los re-

clusos de los derechos garantizados en el artículo 10. Sé que usted me puede decir que éste no es el objeto concreto de la comparecencia. En todo caso, lo que quiero decir, señor ministro, es que no estamos ante una invención de las ONG o ante un intento de los grupos de la oposición de hacer oposición.

Yo le he hecho tres preguntas y usted no me ha contestado. En relación a lo que repetidamente el Defensor del Pueblo ha dicho, yo le he formulado tres preguntas, señor ministro, y ruego que me responda en su contestación. Primera, ¿han acordado ustedes alguna sanción disciplinaria por los hechos denunciados? Segunda, ¿cuántas veces se han adoptado medidas cautelares contra funcionarios acusados de malos tratos en centros penitenciarios: alguna vez, dos, nunca? Contésteme, por favor. Tercera, ¿cuántos expedientes se han abierto por causas que habían sido archivadas judicialmente? ¿Cuándo se archivan judicialmente automáticamente ustedes no abren ningún expediente o lo abren, y si lo abren, cuántos?

Por último, yo sí me he leído con atención las 33 denuncias y las ocho por muerte. Ciertamente algunas denuncias están muy poco documentadas, pero hay otras que están muy documentadas, y no quiere leer ninguna porque se ponen los pelos de punta. Ante estas denuncias, señor ministro, también le emplazo a que no nos conteste por bloques, que nos haga llegar a los grupos parlamentarios un informe, denuncia por denuncia. No nos hable de bloques porque, fíjese, de los 33 primeros casos de denuncia hay 14 que hoy están en procedimiento, prácticamente la mitad. Por tanto, no nos hable usted de bloques sino remítanos un informe, denuncia por denuncia, que aquellas que no tengan ningún soporte quedarán claras, pero tengo la sensación de que cualquier persona que lea algunas de las denuncias con fechas, horas, denuncias en el juzgado, partes médicos, seguro que no ha sido casual y creo que usted no puede despachar estas denuncias simplemente en cuatro bloques y diciendo que hay 14, que prácticamente son la mitad, que aún están pendientes de resolución. Por tanto, señor ministro, le agradecería que me respondiera a estas tres preguntas y, al mismo tiempo, que nos hiciera llegar en el tiempo que usted estime oportuno la contestación concreta del Ministerio a las 33 denuncias que se han hecho por las organizaciones humanitarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les invito muy amablemente a la brevedad. Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor ministro, señor portavoz del grupo Popular, yo sigo manteniendo que existe por parte de la Administración penitenciaria una táctica de la vista gorda en este asunto. No solamente lo dice Izquierda Unida, no solamente lo decimos nosotros. En un artículo publicado el 25 de marzo de este año en un medio de comunicación el magistrado don Alfonso Villagómez y Cebrián viene a decir textualmente lo siguiente: Si la Administración penitenciaria continúa practicando la táctica de la vista gorda, puede ser que llegue un día en que los ciudadanos piensen en la existencia de una especie de fuero privilegiado para aquellos trabajadores públicos que

realizan su actividad en el medio carcelario. Es decir que no solamente es una opinión de este portavoz, sino que también es compartida por magistrados, en este caso por don Alfonso Villagómez y Cebrián.

Señor ministro, no insista en plantear que hemos venido a la comparecencia preocupados por la generalización de un problema. No; no utilice usted esa táctica que solamente puede conducir a una cuestión: que dentro de tres meses volvamos a pedir otra comparecencia para hablar de lo mismo. Aquí no se está tratando de un problema generalizado; se está tratando de casos concretos, de hechos concretos que merecen una respuesta por parte de su Ministerio, por usted. No se trata de nada más y no hay que hacer otras consideraciones sobre si los caminos son adecuados o no, ni decir que tiene las puertas totalmente abiertas, lo cual es estupendo, magnífico, pero que no es el tema del debate. El tema a debate es qué hay que hacer para evitar que los casos aislados, concretos de malos tratos se resuelvan por la vía judicial abierta, y le tocará hablar al poder judicial, y por la vía administrativa, que le corresponde a usted. Tan sencillo como eso y todo lo demás es irse por las ramas. Además, tenemos la ventaja de que hay una recomendación para usted y para esta Cámara por parte del Defensor del Pueblo que puede resolver uno de los aspectos del problema: que cuando un funcionario de prisiones esté incurso en un procedimiento penal o un procedimiento por denuncias de malos tratos, no se espere a la sentencia, sino que Instituciones Penitenciarias adopte las medidas cautelares normales. Esto no lo recomienda este portavoz, sino el Defensor del Pueblo en el informe de 1997. En este sentido, lo único que le pedimos es una rectificación, un cambio, que se rectifique el criterio y que se den garantías para que, cuando un detenido presente denuncia, sepa que no va a encontrarse por los pasillos al funcionario que ha sido denunciado. Tan sencillo como eso, tan elemental como eso. Una de las cuestiones fundamentales que se pide es esa rectificación, y por tanto, señor ministro, no se escude usted en algo que nadie ha planteado en este debate. Reitero que afortunadamente la inmensa mayoría de los funcionarios de prisiones están haciendo una labor loable, una labor difícil en la tarea de la reinserción social y en condiciones muy difíciles por falta de medios en los aspectos de asistencia médica, de educación, de asistencia social, etcétera, como plantea el propio Defensor del Pueblo.

¿Que eso no forma parte de este debate? Colateralmente sí; colateralmente claro que forma parte de este debate, y por tanto tendremos que estar todos muy atentos a que usted anuncie hoy aquí, en su resumen final, que hay un compromiso de rectificación para hacer más eficaz la garantía de que se va a ser implacable, mucho más duro con aquellos funcionarios que puedan actuar ilegalmente, como recomienda el propio Defensor del Pueblo, y todos tendremos ya esa garantía de que se van a dar instrucciones desde Instituciones Penitenciarias para que esto se lleve a buen término. A partir de ahí, señor ministro, anunciando usted en su resumen ese compromiso, todos tendremos la certeza de que por parte de Instituciones Penitenciarias y de su Ministerio se pone en práctica la re-

comendación del Defensor del Pueblo. Todo lo demás, lógicamente lo seguiremos planteando; seguiremos planteando mayor asistencia social, mayor asistencia sanitaria, mayores dotaciones sociales en los centros penitenciarios, etcétera.

Éste era el objeto del debate y no otra cosa, señor ministro, y yo espero que en su respuesta avance por esta línea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PÉREZ SOLANO**: No quisiera dar motivo con mi breve intervención a que el señor Gil Lázaro solicitara la palabra por alusiones, pero sí considero necesario hacer unas puntualizaciones casi telegráficas a la contestación del ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Pues no se aludan, señor Pérez Solano. **(Risas.)**

El señor **PÉREZ SOLANO**: Como ha ocurrido con el diputado Saura, no me ha contestado a las cuestiones que le he planteado y le ruego amablemente que ordene al director general de Instituciones Penitenciarias que, a la vista del «Diario de Sesiones», me conteste por escrito a las cuestiones que he planteado al final de mi intervención.

Señor ministro, no hay que desenfocar la cuestión. Efectivamente no estamos discutiendo en términos cuantitativos; no estamos discutiendo si de las cuarenta y tantas denuncias formuladas por las asociaciones humanitarias hay que descontar tantas porque no tienen fundamento, tantas porque ya han sido investigadas, tantas porque están archivadas, etcétera, porque no es cuestión de cantidad, en eso coincidimos todos los demócratas, sino de calidad. En el respeto a los derechos humanos no podemos establecer cuantificaciones, sino que hay que hablar de calidad. Con una única denuncia de las cuarenta y tantas que haya dado motivo a la instrucción de expediente disciplinario ya es suficiente; no discutamos la cantidad, porque nos perdemos por las ramas.

Es cierto, y este diputado lo conoce, que el ordenamiento jurídico español ordena la suspensión de los expedientes administrativos por las actuaciones judiciales, pero yo no le quería plantear eso, señor ministro, sino la sugerencia que el Defensor del Pueblo realiza en su informe al decir que no hay que ligar automáticamente el archivo judicial con el archivo administrativo. Cuando se produzca el archivo judicial se debe proseguir el impulso del expediente administrativo para que termine por sus propios cauces, analizando si hay o no motivo para acordar resoluciones administrativas sancionadoras, pero no hay que ligar automáticamente, señor ministro, archivo de diligencias penales con archivo de expediente administrativo sancionador, porque una cosa no tiene que ver con la otra, son jurisdicciones independientes. No caigamos en la corruptela —entre comillas—, de aprovechar los hechos probados en las resoluciones judiciales como base fáctica excul-

patoria o condenatoria; esto se puede hacer según los casos, porque son jurisdicciones independientes. La propia Administración tiene sus mecanismos investigadores que si se demuestra la comisión de hechos desembocarán en una falta administrativa y los tribunales penales únicamente deciden si hay delito o falta, pero en los casos en que no hay delito ni falta es posible que sí exista algún tipo de infracción administrativa y sea acreedora de una corrección disciplinaria. Ésa es la recomendación que hace el Defensor del Pueblo y la petición que realiza el Grupo Socialista es que se asuma por la Dirección general de Instituciones Penitenciarias esta sugerencia, esta recomendación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero decir que, desde luego, compartimos plenamente la afirmación del señor Pérez Solano en cuanto a que el respeto a los derechos humanos no debe ser medido en cantidad, sino en calidad. Afortunadamente, creo que ése es un espacio común en el que nos movemos todos los grupos parlamentarios y el Gobierno. Quiero decir, asimismo, que entendemos que esas garantías que se reclaman son las que en un Estado como el nuestro están ya contenidas en el ordenamiento vigente que por tanto suponen el estricto cumplimiento de la ley y que, desde luego, el compromiso de las asociaciones, de la sociedad en general, de los grupos parlamentarios en el cuidado de los derechos de los internos, es sin género de duda el compromiso de los profesionales penitenciarios, de la Administración penitenciaria y, en el mismo lado, en el mismo término y en la misma medida que de los demás grupos, también de este grupo parlamentario.

Por último, este grupo parlamentario celebra que finalmente este debate, a tenor de todas las últimas intervenciones, termine como debe terminar, o al menos así lo valoramos nosotros: en un tono constructivo, en un tono de reafirmación de diálogo, con el compromiso por parte de todos de la búsqueda de soluciones que mejoren la realidad de la vida penitenciaria y, sin lugar a dudas, de que en esos términos de calidad se respeten en todo punto y sin ninguna excepción los derechos básicos de los internos. Quiero anotar que ese compromiso de diálogo y de puertas abiertas ha sido siempre el compromiso del Gobierno, hoy lo ha reiterado el señor ministro del Interior, y así queremos destacarlo. Desde luego, mi grupo parlamentario siempre entenderá que las posiciones de los demás grupos en este ámbito de defensa de la cultura de los derechos humanos son opiniones constructivas y que nos sirven de acicate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Voy a ser breve.

Me quedo con una afirmación que han hecho todos los grupos y que yo voy a repetir, porque es lo que más me puede satisfacer: que no hay vulneración colectiva, global

de los derechos humanos. **(El señor Saura Laporta: ¡Faltaría más!)**

Es que eso es muy importante, señor Saura; esa afirmación es muy importante, porque ya llevamos años en la política y, en ese terreno, uno intuye que algunos tratan —no sé si hoy— de que se cree clima suficiente como para que en poco tiempo se vaya produciendo una sensación de deterioro generalizado en la situación de los derechos humanos en las cárceles. Por eso es muy importante que usted se haya expresado con tanta rotundidad y haya dicho: Aquí no vamos a hacer un planteamiento de crítica de la vulneración global y colectiva de los derechos humanos; aquí venimos a hacer un planteamiento sobre unas denuncias concretas que se han producido por un conjunto de asociaciones humanitarias. Creo que eso es muy importante y yo me quedo con esa afirmación, coincido plenamente con usted, y sólo quiero hacerle alguna consideración general, a usted y a todos, no sólo a usted.

Las medidas que se pueden adoptar a efectos de investigar y de abrir un expediente, tienen que ser razonables y posibles, porque estamos hablando de un colectivo de 50.000. Imagínese usted que se investiga sobre cualquier carta, sobre cualquier denuncia, sobre cualquier llamada telefónica; por lo visto a lo mejor es indiferente que haya una finalización de ese camino administrativo y judicial, y sobre eso hay que seguir trabajando y también sobre cualquier tipo de denuncia de cualquier asociación. Habrá que determinar cuándo comienza una iniciativa de estas características; también habrá que tener algún límite. He dicho antes que de todos los casos concretos que han planteado estas instituciones —yo se los he precisado, pero a lo mejor no me ha entendido— hay claramente coincidencias en dos casos: donde se dice que había también una investigación administrativa y un procedimiento judicial sobre esas dos personas, esos dos penados a los que antes me he referido. Le he dicho que en los demás casos, porque hayan muerto o porque haya terminado el camino administrativo judicial, no cabe hacer mayor esfuerzo, porque todo tiene que tener su límite, y es evidente que en este terreno hace falta que todos tengamos prudencia para afrontar de manera razonable los problemas respecto a los derechos humanos de 50.000 reclusos. Ésta es la única reflexión que le he hecho hoy en este terreno.

Hay una discrepancia con el Defensor del Pueblo, y es en un caso una medida cautelar que no se adoptó por Instituciones Penitenciarias en el año 1997, es una discrepancia concreta con Instituciones Penitenciarias, y es evidente que el Defensor del Pueblo ha hecho una recomendación general, de la que nosotros tomamos nota —no sé si la ha hecho por escrito, pero me la ha hecho a mí verbalmente—, y que viene a pedir una mayor actuación disciplinaria de Instituciones Penitenciarias en determinados supuestos. De eso tomamos buena nota.

En definitiva, aquí no hay satisfacción, no puede haberla nunca con la situación en las cárceles españolas, pero no hay vulneración, no hay retroceso, y seguimos abiertos permanentemente al diálogo con aquellas instituciones que quieran hacer denuncias concretas sobre casos concretos.

En este terreno estamos absolutamente abiertos a ustedes, de la misma forma que lo estamos a cualquier institución de carácter humanitario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

- **LA POLÍTICA DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LO REFERIDO A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE MANIFESTACIÓN Y CONCENTRACIÓN, ASÍ COMO SU VIOLACIÓN Y REPRESIÓN DISCRECIONAL EN GALICIA POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 213/000508).**
- **SI COMPARTE LA ACTUACIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN GALICIA, CON MOTIVO DE LAS MOVILIZACIONES DE GANADEROS DEL DÍA 20 DE ENERO DE 1998. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 213/000509).**
- **EL DISPOSITIVO Y ACCIONES POLICIALES EL PASADO DÍA 20 DE ENERO EN GALICIA, JORNADA DE MOVILIZACIÓN DE LOS AGRICULTORES GALLEGOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 213/000559).**

El señor **PRESIDENTE**: El último punto del orden del día, señorías, que en uso de las facultades de la Presidencia, también se va a agrupar, está integrado por los que venían en la convocatoria como números 6, 7 y 8, a saber comparecencia del ministro de Interior para explicar la política de orden público y seguridad ciudadana en lo referido a la protección del derecho de manifestación y concentración, así como su violación y represión discrecional en Galicia por parte de la Delegación del Gobierno, a iniciativa del Grupo Mixto. Comparecencia del ministro de Interior para explicar si comparte la actuación del delegado del Gobierno en Galicia con motivo de las movilizaciones de ganaderos del día 20 de enero de 1998, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. Y comparecencia del ministro del Interior para informar del dispositivo y acciones policiales el pasado día 20 de enero en Galicia, jornada de movilización de los agricultores gallegos, interesada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor ministro para la primera exposición de la petición de comparecencia.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, trataré de ser lo más breve posible a esta hora de la noche, y voy a empezar por hacer una serie de consideraciones o reflexiones generales sobre esta situación en Galicia.

Quiero insistir en que la actuación policial en las manifestaciones celebradas en Galicia, al igual que en el resto de España, se atienen estrictamente a la legalidad. Es evidente que no puedo compartir algunos calificativos como los de violación o represión discrecional a que alude en la solicitud de comparecencia el Grupo Mixto respecto de la actuación del delegado del Gobierno en Galicia, sino que, por el contrario, tengo que rechazarlos con absoluta rotundidad. Creo que no son en modo alguno acertadas ni se corresponden con la realidad una serie de descalificaciones hacia el delegado del Gobierno en Galicia por parte de algunos grupos políticos de la oposición, sino que por el contrario se ha ajustado escrupulosamente a la legalidad tanto en lo que se refiere a criterios para justificar la intervención como los medios empleados para el restablecimiento del orden.

Quiero poner también de manifiesto que hay un dato que a mí me parece enormemente significativo por el que se demuestra que no ha habido una represión arbitraria de los derechos de los manifestantes ni se ha cortado la libertad de expresión de los gallegos. En Galicia, durante el año 1997 se han producido un total de 2.500 manifestaciones y movilizaciones, lo que implica una media semanal de 50 concentraciones. La gran mayoría de éstas han tenido lugar sin la preceptiva comunicación previa y con frecuentes cortes del tráfico rodado, y en esos casos han actuado las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad invitando en primera instancia a la disolución de las mismas, y en cualquier caso siempre en aras del restablecimiento del orden público. Dejando al margen algunos incidentes con motivo de ciertas movilizaciones, quiero poner de manifiesto un talante respetuoso y democrático de la mayoría de estos colectivos que han realizado manifestaciones y que en muchos casos han sabido respetar los derechos esenciales del resto de los ciudadanos; pero también quiero poner de manifiesto que no existe una política singular de orden público específica para Galicia, y en ese sentido les reitero la confianza plena en el funcionamiento de la Delegación del Gobierno en Galicia y de las subdelegaciones en los cuatro territorios de Galicia. Tendré ocasión a lo largo del debate de hoy de hacer quizá una mayor aproximación a lo que sucedió en los cuatro territorios gallegos, pero quiero reiterar esta confianza plena y total por parte del Gobierno hacia el delegado del Gobierno y Galicia y que no hay una política concreta de orden público específica para Galicia por parte de la Delegación del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente, y buenas noches a usted y al señor ministro, que en este trámite en que estamos veo que es mucho más breve que en los anteriores; yo espero que no sea porque se le da menos importancia a este punto, creo que no y supongo que es por lo avanzado de la hora.

Nosotros cuando solicitamos esta comparecencia, pretendíamos que el señor ministro nos explicase cuál era el

modelo de orden público del Gobierno, y por tanto si las actuaciones llevadas a cabo por el señor delegado del Gobierno en Galicia, que es por cierto el máximo responsable de las fuerzas de orden público, encajaba en ese modelo del Gobierno y en última instancia si creía que las fuerzas del orden público estaban dirigidas adecuadamente en Galicia. Después de lo que nos acaba de manifestar en su primera intervención, parece que no hay ningún modelo especial, que las actuaciones son todas ajustadas a la legalidad y que respalda plenamente la actuación del señor delegado del Gobierno en Galicia.

De toda maneras, señor ministro, quisiera decirle que puede usted estar seguro de que la disconformidad que el Bloque Nacionalista Galego expresa acerca de la actuación del señor delegado del Gobierno en Galicia, y sobre todo del uso que hace de las fuerzas de orden público, es compartida, que yo sepa —mire qué curioso—, por todas las fuerzas políticas y sindicales de Galicia, excepto el Partido Popular. Desde luego, aquí no estamos cuestionando una actuación puntual y más o menos desafortunada de un delegado del Gobierno, sino una actuación global desde su toma de posesión, por más que también hay que decir que en los últimos tiempos se aprecia una posición más discreta del señor delegado y del uso que está haciendo de las fuerzas de orden público.

Señor ministro, desde nuestro punto de vista con toda claridad, con todo respeto y al margen de la cuantificación que se haga de las manifestaciones que se desarrollaron con o sin incidentes y que ya conocíamos porque hizo especial referencia a ellas el señor delegado para demostrar que toda su actuación era muy democrática, creemos que alguna actuación está claramente al servicio del partido en el poder, en este caso el Partido Popular. Es una actuación demostrable con hechos, muy amenazante con el discrepante, basada muchas veces en el principio de que la mayoría en las urnas legitima cualquier tipo de actuación, y con una interpretación muy sui generis de la colisión de derechos: un derecho no puede colisionar con otro; respeto de derechos, etcétera, como S. S. sabe; en todo caso, una interpretación un poco curiosa.

Hay una serie de actuaciones de las fuerzas de orden público al mando del delegado del Gobierno que son desproporcionadas respecto a la gravedad de las presuntas alteraciones del orden público y del riesgo para bienes y personas. Por no relatar todas y para no alargar esta sesión indefinidamente, sólo le relataré algunas. Como usted sabe hubo cargas contra camiones de Tafisa en Pontevedra, con heridos, algunos de ellos personas mayores; creo que la situación originada no fue de peligro para el orden público, y así se recogió en casi todos los medios de comunicación; actuaciones contra trabajadores de Endesa, con heridos, incluido algún niño, y contra la población de Pontedeume que presenciaba la manifestación; contra estudiantes universitarios, entre los que también hubo heridos, contra vecinos de Vilaboa, opositores a la instalación de una empacadora de basura, con un claro intento, además, de imponerla por la fuerza ya que el poder político no consigue convencer a esos vecinos; actuaciones contra estudiantes de enseñanzas medias que entre otras cuestiones pasan por

solicitar a los directores de los colegios que informen sobre los grupos violentos; expedientes abiertos sin mucho motivo a estudiantes jóvenes en Tuy que merecieron la mediación del señor alcalde —por cierto, del Partido Popular— para que se reiterasen; contra trabajadores de Povisa; la famosa carga del Centro Galego de Arte Contemporáneo, donde hubo una protesta de intelectuales y estudiantes por la destitución de la entonces directora general del citado centro, por no citar el famoso desplazamiento de la masa (que como usted sabe es un término que inventó el señor delegado del Gobierno, que también tiene agudeza para estas cosas, es decir no hubo una carga policial sino un desplazamiento de la masa), contra los propietarios de parcelas en las fragas del Eume, que deslucían un acto electoral del señor Fraga Iribarne.

Pero culmina la actuación inadecuada del delegado del Gobierno en Galicia con la famosa tractorada del 20 de enero. Señor ministro, respeto su opinión de mantener que lo que se hace, bien está; pero esa actuación del delegado del Gobierno no pretendía en modo alguno garantizar el orden público, sino que desde nuestro punto de vista pretendía amedrentar e impedir que los ganaderos expresasen su protesta ante la política del Gobierno sobre el sector lácteo. Creemos que fue una actuación partidista y desproporcionada. Se hizo utilización de las fuerzas de orden público (hay datos remitidos por el Gobierno del número de fuerzas que participaron en relación al número de manifestantes) que me parece no pretendía proteger los derechos de los ciudadanos sino impedir que expresasen su disconformidad con esa política. Esta visión es compartida por la totalidad de las fuerzas políticas y sindicales en Galicia. Esta actuación, que fue la gota que de alguna manera colmó el vaso, provocó la convocatoria de una manifestación en Santiago, el pasado 14 de febrero, en defensa de las libertades públicas, lo que no es habitual, señor ministro, y tiene que responder a una situación de hastío generalizado ante la política practicada por el señor delegado salvo que pensemos hay una especie de conjura o contubernio contra esa persona, aunque yo creo que no va por ahí el tema.

Esas actuaciones se acompañaron de la apertura de numerosos expedientes sancionadores. Le voy a poner un ejemplo. Según respuesta del Gobierno, los vecinos de Vilaboa tienen en este momento abiertos 230 expedientes por valor de 20.100.000 pesetas. Otro ejemplo: por la tractorada del 20 de enero se abrieron 345 expedientes, cuando, además, el Gobierno en su respuesta dice que sólo participaron 700 tractores en esa movilización, lo cual supone que se expedientó a la mitad de los participantes y multas por valor de 31.619.000 pesetas, y por cuestiones que, como usted comprenderá, a mí me parecen que poco tienen que ver con garantizar el orden público; fíjese que se abren expedientes a tractoristas por carecer de documentación, por carecer de placas de matrícula, por carecer de repuestos de señales luminosas, por llevar placas de matrículas borrosas. Usted seguramente me va a contradecir, pero comprenderá que estas infracciones no responden a un peligro para el orden público.

También quisiera manifestarle con todo respeto y cordialidad que a mí me parece que en las actuaciones del se-

ñor delegado hay diferencias de criterio ante hechos semejantes. Por ejemplo, en los últimos tiempos hubo en Galicia tres tractoradas: una, en enero de 1997, en la que apenas hubo problemas ni incidentes; curiosamente esta tractorada tuvo lugar antes de las elecciones autonómicas de octubre, e incluso en esa ocasión el señor delegado declaraba muy correctamente que no estaba para nada en su ánimo abrir expedientes. Después la de enero de 1998. Hubo otra el 3 de marzo, posterior por tanto a la manifestación de hastío de las fuerzas políticas en Galicia y que discurrió con tranquilidad, prácticamente sin ningún problema y donde la actuación de las fuerzas de orden público creo que en general fue adecuada, habiendo participado muchos más tractores que la vez anterior. Sin embargo, en la de enero de 1998, que ya relatamos, se produjeron los problemas citados. Hay algo que no encaja, señor ministro.

No voy a entrar a valorar actuaciones como la acaecida en Cangas de Morrazo, donde hubo gravísimos incidentes provocados contra el actual gobierno municipal y que terminaron con la quema del coche de un concejal, y hasta donde yo sé no se abrió ningún expediente ni hubo actuación especial de las fuerzas de orden público. Yo no digo nada, simplemente me parece que hay ciertas diferencias de criterio.

Tampoco quiero entrar en profundidad —porque a usted quizá no le compete—, sobre el perfil acusadamente político del señor delegado del Gobierno, entrando en política de manera excesiva y con constantes descalificaciones de la oposición, fundamentalmente —hay que decirlo— del nacionalismo, insinuando conexiones con la violencia. No quiero entrar como digo en este tema porque a usted no le interesará demasiado, pero en todo caso configura un tipo de actuación que nosotros no compartimos.

Señor ministro, puede que el delegado actual sea grato a los ojos de algún miembro de su gabinete o a la estructura del Partido Popular en Galicia o incluso el señor delegado crea que esa actuación le sirve para medrar políticamente; sin embargo, cuando hay una coincidencia tan grande en la oposición, cuando menos me parece que debería hacerle reflexionar acerca de si las fuerzas de orden público están en las mejores manos para conseguir lo que todo el mundo pretende: el necesario prestigio social y que la sociedad tenga la sensación de que está a su servicio.

Usted pasa por ser un ministro dialogante, inteligente, demócrata convencido, tolerante y a la vista de la sesión de hoy creo que con mucha resistencia en esta Comisión y supongo que también política, por lo que creo le espera un buen futuro; insisto en que no sé si usted está dispuesto a reconsiderar o corregir el rumbo de esa política y si eso le va a ayudar a mantener esa imagen.

Yo no pretendo —y lo digo porque el peloteo constante a lo largo de la tarde fue ése—, y creo que tampoco es la pretensión de ninguno de los que me seguirán en el uso de la palabra, una descalificación global de las fuerzas de orden público, porque siempre que se habla de estas cosas se entra constantemente por ahí. Se trata de una actuación concreta de un señor delegado que, desde el punto de vista de mi grupo político y supongo que desde el punto de vista de otros grupos políticos, no tiene el perfil más adecuado

para el cargo de la responsabilidad tan importante que ostenta. En todo caso, tendremos tiempo de debatirlo a lo largo de esta sesión.

Aunque a lo mejor es un poco extemporáneo porque no es objeto de esta comparecencia, también quisiera aprovechar la ocasión para que nos explicara dos hechos acontecidos recientemente que nos preocupan y que crearon una cierta alarma social. Por un lado, la detención de dos jóvenes, el pasado 26 de marzo, en O Grove por agentes de la Guardia Civil, al parecer por haber criticado durante las fiestas del carnaval la labor de ese cuerpo en unas coplas. Por otro lado, la reciente detención de dos mujeres en Lugo a quienes la policía confundió con miembros de una banda de delincuentes y a las que, según sus relatos, no se les dio el trato más correcto. En todo caso, nos gustaría saber, si es posible, si el Ministerio piensa exigir algún tipo de responsabilidad y si el señor ministro piensa adoptar alguna medida para corregir actuaciones de este tipo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor ministro, Esquerda Unida en Galicia tiene una posición muy clara, y es que el delegado del Gobierno en Galicia no debería estar ni un minuto más al frente de esa responsabilidad por su especial lectura a la hora de garantizar los derechos fundamentales. Nosotros le pedimos hoy aquí formalmente el cese del delegado del Gobierno en Galicia y que nombren ustedes a una persona que, a la hora de garantizar los derechos fundamentales, no rompa ese equilibrio de garantías siempre en perjuicio de los que quieren ejercer el derecho de manifestación, el derecho de huelga, etcétera. Concretamente, señor ministro, yo tuve la oportunidad de estar presente el día 20 en Galicia, y la verdad es que el despliegue policial de los cuerpos especiales de la Guardia Civil me produjo una sensación tremenda, como si fuera una especie de ocupación. En Ferrol, donde yo estaba, hubo una desproporción de medios tremenda. Desde nuestro punto de vista, la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado previamente a la jornada solamente tenía un fin, el de coartar el derecho de manifestación de los ganaderos y crear un clima de cierta violencia —inexistente, por cierto, en la convocatoria— que justificase posteriormente una represión por parte de las fuerzas del orden. Después, en la convocatoria de la tractorada quedó claro que no hubo ninguna actuación violenta por parte de los manifestantes. Sin embargo, todo ese despliegue previo, las visitas previas a ganaderos y manifestantes en sus propias casas, en sus propias parcelas, lo único que perseguían era un cierto amedrantamiento para garantizar el fracaso de esa manifestación. Yo aquí le quiero recordar que celebramos otra comparecencia en relación con la huelga de enseñanza de Tenerife en donde se siguió el mismo procedimiento equivocado, y se ha vuelto a repetir ahora en Galicia, que consiste en que antes de la convocatoria de cualquier jornada de manifestación, de huelga, etcétera, las fuerzas de seguridad van físicamente —en Tenerife fueron a los centros de trabajo de los profesores— a preguntar si van a participar

o no en la jornada, y en este caso fuerzas de la Guardia Civil han ido a las aldeas a preguntar a los aldeanos si iban a participar en una manifestación. ¿Qué pinta la Guardia Civil en ese proceso previo? Se lo vuelvo a reiterar en esta comparecencia. En la comparecencia de Tenerife usted se comprometió en esta Cámara a corregirlo, y yo le daba una posible solución para garantizar el ejercicio del derecho de manifestación y de huelga, que pusieran, en coordinación con las fuerzas convocantes, los efectivos policiales necesarios. Pero eso no se resuelve visitando la víspera las aldeas y los centros docentes para hablar directamente con los posibles participantes; se consigue hablando con los convocantes, sean sindicatos, sean fuerzas sociales, con discreción, con ánimo de colaboración, para garantizar lo fundamental, que es el derecho a la manifestación. En aquella comparecencia usted nos anunció que iba a estudiar esa posibilidad, pero veo que, transcurridos unos meses, se vuelve a hacer lo mismo; otra vez, ante una convocatoria de tractorada, previamente a la jornada de manifestación se va físicamente a las aldeas a preguntar a los aldeanos si van a participar o no. Yo creo que ya solamente la visita de ese funcionario a una casa para preguntar si va a participar o no tiene que alterar a cualquier persona. Es una cuestión absolutamente irregular. Yo creía que por parte de su Ministerio se iban a dar las órdenes oportunas para corregirla, pero veo que se vuelve a incidir en lo mismo, y con ello lo único que se hace es crear una sensación claramente de coacción, un clima para impedir una participación en el ejercicio de ese derecho de manifestación. Por tanto, si sumamos esto a lo que supuso ese despliegue desproporcionado y la propia actuación de la fuerza en la misma acción, todo eso debería de hacerle ver a su Gobierno, y a usted particularmente, que el delegado del Gobierno en Galicia no puede estar al frente de esa responsabilidad. Nosotros desde aquí formalmente le pedimos la dimisión del delegado del Gobierno en Galicia, y eso seguro que nos evitará próximas convocatorias de comparecencias; eso sí, con el ruego al presidente de la Comisión de que se hagan con otro horario y a ser posible por la mañana, porque, para que conste en acta y a efectos de la Caja de este Congreso, tengo que decir que he perdido el AVE que salía a las 9, que no ha sido mi responsabilidad y que mañana tendré que sacar otro billete. Por tanto, como he dicho, esto nos permitiría a todos celebrar próximas comparecencias en las que sin duda estaríamos hablando de Galicia y sus problemas desde otra perspectiva, no desde ésta, no sobre una actuación irregular de un delegado del Gobierno que no ha sabido ponerse al frente ni resolver la situación, que no ha garantizado este ejercicio de manifestación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Blanco López.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Agradezco su comparecencia, señor ministro, porque usted como demócrata de buen talante tiene que comprender la preocupación que tenemos, porque son malos tiempos aquellos en los que hay que salir a la calle en defensa de las libertades. Esto suce-

dió en Galicia el día de San Valentín, donde más de 15.000 personas lo han hecho como consecuencia de las numerosas actuaciones que tuvieron su cenit el día 20 de enero, con motivo de la movilización de los ganaderos en defensa del sector lácteo.

Señor ministro, quisiera comenzar afirmando que el delegado del Gobierno tiene toda nuestra consideración, pero muchas de sus actuaciones nos merecen, como demócratas, todo nuestro desprecio y repulsa. Señor ministro, no se puede entender el orden público como la intimidación, la amenaza o la coacción para impedir el derecho a poder manifestarse en libertad. Lo decía alguien hace un momento: la voluntad popular expresada en las urnas, aunque ésta sea mayoritaria, no legitima a nadie para conculcar los derechos consagrados en nuestro ordenamiento constitucional. Han sido numerosas y reiteradas las actuaciones en Galicia del delegado del Gobierno en las que su vena intolerante afloró. Llueve sobre mojado, señor ministro, y, después de escucharle, nos da usted la impresión de que mira a otra parte o que incluso avala estas actuaciones.

Muchas de esas actuaciones —se ha dicho— se saldaron con numerosos heridos, otras con expedientes sancionadores abiertos, otras con heridos y expedientes sancionadores, y todas bajo la mirada alarmada de la sociedad gallega. Ejemplo de lo que digo fue la carga contra los trabajadores de Povisa, en Vigo, contra los vecinos de Bilboa, en Pontevedra, contra estudiantes y artistas que protestaban en Santiago por el cese de la directora del Centro Gallego de Arte Contemporáneo, hasta la que tuvo lugar —como se ha puesto de manifiesto y quiero reiterar— en Puente deume contra los agricultores de la fraga del Eume, que se saldó con más de diez heridos y que ustedes justificaron como un desplazamiento de masa. ¡Menudo desplazamiento, señor ministro!

Éstos son solamente algunos de los ejemplos de los últimos tiempos; éstos son solamente algunos de los ejemplos desde que el señor Diz Guedes es delegado del Gobierno. Yo le pregunto: ¿no le parecen suficientes casos para que se adopte algún tipo de medida? Señor ministro, cumplir con la legalidad es compatibilizar el derecho de los que quieren movilizarse con el de los que, como en este caso, querían circular libremente por las carreteras gallegas. Cumplir la legalidad no es sinónimo de poner a disposición de un partido político, del Partido Popular, las Fuerzas de Seguridad del Estado para que actúen contra aquellos que protestan en contra de una decisión impulsada por éstos.

Señor ministro, respecto a las movilizaciones de los ganaderos gallegos el pasado 20 de enero, objeto de su comparecencia, hay un antes y un después. Se emprendió en los días previos —usted lo debería conocer— una campaña desde la Delegación del Gobierno de amedrentamiento e intimidación al conjunto del sector ganadero, con el único objetivo de hacer fracasar las movilizaciones a toda costa y a cualquier precio, incluidas visitas domiciliarias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Señor ministro, el día 20 de enero, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en una movilización sin precedentes en Galicia (1.739 agentes de la Guardia Civil, 427 policías

y 450 vehículos, según usted mismo me ha reconocido en un reciente respuesta a una pregunta que le había formulado por escrito), obedeciendo órdenes en todo momento del delegado del Gobierno, imposibilitaron la circulación de tractores para impedirles que llegaran a los puntos de concentración. Utilizaron para ello todos los instrumentos, desde la solicitud de documentación hasta las retenciones, siendo en muchas ocasiones las propias Fuerzas de Seguridad las que impidieron la libre circulación de vehículos cortando el tráfico. Para que vea que no exagero nada, un periódico tan prestigioso como *La Voz de Galicia* decía al día siguiente: «La policía cortó el tráfico en la avenida de Madrid atravesando sus furgonetas.» Le pongo simplemente un ejemplo.

Señor ministro, yo fui testigo de lo sucedido. No me lo han contado, no lo he leído tampoco en los periódicos porque yo mismo fui zarandeado ese día, cuando me encontraba en un arcén de una carretera concentrado en apoyo de las reivindicaciones de los ganaderos. Los medios de comunicación así lo reflejaron al día siguiente y también reflejaron claramente lo que había sucedido ese día. Calificaron los hechos como una batalla campal y la actitud del delegado del Gobierno de represiva y provocadora. Con esta actitud ha conseguido que lo que era un cauce normal de expresión, de protesta pacífica, tranquila y ordenada por los arcones de las carreteras, llamando la atención al Gobierno sobre los problemas del sector lácteo y ante la ausencia de respuestas del propio Gobierno, se convierta en una confrontación con cargas desproporcionadas y arbitrarias contra agricultores, parlamentarios, concejales y contra todo el que iba en esa manifestación.

Esta actitud intolerante contrasta con el carácter pacífico y tranquilo de nuestros ganaderos y del pueblo gallego, como han demostrado los propios ganaderos corriendo al delegado del Gobierno en las movilizaciones que se realizaron mes y medio después. El día 6 de marzo, ante la ausencia de actuaciones por parte del delegado del Gobierno y en una manifestación de las mismas características, no hubo incidentes, los ganaderos se movilizaron pacífica y tranquilamente con sus tractores y no hubiera sido necesario haber convocado una movilización sin precedentes desde hace muchos años en Galicia en defensa de los derechos democráticos y las libertades.

Señor ministro, como ha dicho una señora diputada de nuestro grupo en la Comisión de Administraciones Públicas en la que se debatía sobre el cese del señor Diz Guedes, éste se propuso ser actor y director de una serie de acción con varios capítulos en los que él, por supuesto, era el actor principal, el hombre de hierro que se dedica a rodar cuantas más secuencias y episodios mejor. Para buscar los mejores escenarios, propone el despliegue adecuado y mucha acción, toda la acción del mundo para que los efectos sean importantes.

Señor ministro, hoy yo no le voy a reiterar la solicitud de dimisión del delegado del Gobierno. Lo hemos hecho en numerosas ocasiones y lo hemos hecho también con nuestro voto en la Comisión de Administraciones Públicas, cuando se sometía a consideración una proposición no de ley en este sentido. Hoy le solicito que deje sin efecto

los expedientes abiertos por supuestas infracciones, bien sean penales, por infracciones de la Ley Orgánica 1/1992 o por infracciones del Reglamento General de Circulación. ¿No le parece una exageración la apertura de 345 expedientes, cuando el delegado del Gobierno dijo ese mismo día que solamente se habían movilizado 700 tractores —la realidad luego demostró que unos pocos más—, imputables todos ellos, desde mi punto de vista, a la beligerancia, a la contumacia y a la intolerancia del propio delegado del Gobierno? Esta decisión que hoy le solicito, de llevarse a efecto, supondría pasar la página de una historia que nunca debió haber sucedido. Espero que su buen hacer, del que hizo gala en más de una ocasión, le sirva para entender y aceptar la petición que le formulo y dejar sin efecto estas sanciones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** En primer lugar, quiero disculparme porque mi voz no es la más adecuada para una intervención parlamentaria, pero intentaré, en aras de la hora que es, ser lo más breve posible.

Después de oír al señor ministro, creo que la conclusión a la que se llega es que la actuación del delegado del Gobierno fue correcta y ceñida en todo momento a la legalidad. Los datos aportados en esta Comisión expresan cómo se han salvaguardado los derechos de los ciudadanos gallegos desde el más escrupuloso respeto a la legalidad. Simplemente haciendo un repaso a esa prensa a que se ha hecho referencia con anterioridad se puede ver cómo en muchos de los casos, en la inmensa mayoría de los casos, se agotaron todas las vías de diálogo precisamente para evitar las intervenciones de los responsables de la seguridad. Precisamente esas vías de diálogo fueron las que permitieron que, en la inmensa mayoría de los casos, como he dicho, las concentraciones no comunicadas se celebraran con absoluta y total normalidad.

También hay que poner de manifiesto que el ejercicio de ambos derechos, en este caso el de la seguridad y el de la libertad, son perfectamente compatibles y no antagónicos, como algunos parecen entender. Si algo debe quedar claro es que ninguno de estos dos derechos debe ser utilizado como arma política, ya que esto desvirtuaría claramente la labor que todos los demócratas tenemos la obligación de defender.

Ya lo ha manifestado el señor ministro, pero utilizar calificativos como violación o represión discrecional en este ámbito son rechazables en sí mismos, ya que el ejercicio de la libertad es un derecho de todos los ciudadanos, de los que se manifiestan y de los que no lo hacen. A veces, cuando uno oye cómo se califican las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, da la sensación de que no se actúa con la ecuanimidad necesaria, anteponiendo la supuesta rentabilidad política a la objetividad en el relato de los hechos, siendo posteriormente los órganos judiciales los que sitúan a cada uno en su sitio. El incumplimiento de la ley, sea del carácter que sea, de uno u otro, no tiene justificación posible y efectivamente todos, absolutamente to-

dos, tanto Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como delegados del Gobierno o como nosotros mismos, estamos al servicio de la sociedad, de toda la sociedad.

Decir de alguna manera que el hecho de que haya Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en el número que fuere necesario, es crear clima de cierta violencia es una afirmación que no es de recibo.

Para terminar, quiero hacer una última reflexión afirmando que, afortunadamente, en este momento y en este país ya no hace falta salir a la calle para defender las libertades ni los derechos fundamentales porque todos los que estamos aquí los defendemos, los ciudadanos que están en la calle y en primer lugar el Gobierno de la nación. Por cierto, decir que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se ponen al servicio de un partido político, más allá de una licencia parlamentaria sencillamente creo que es una barbaridad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, cada vez que hay un debate relacionado con el orden público reconozco que al final del mismo tengo una especial incapacidad o impotencia, porque hay que afrontar de otra forma los problemas de estas características, por ustedes y por nosotros, por el Gobierno y por la oposición, porque evidentemente es una especie de diálogo de sordos.

Usted sabe muy bien que yo no voy a cesar al delegado del Gobierno en Galicia y yo sé que ustedes van a seguir reiterando en sus réplicas que cese al delegado del Gobierno en Galicia. Usted sabe muy bien que voy a decir en pocos minutos que las libertades y los derechos se respetan en Galicia, y ustedes van a decirme que no se respetan y que hay un claro retroceso. Al final es un debate que ni beneficia al Gobierno ni a la oposición y, desde luego, a estas horas de la noche, seguro que a ninguno de los dos. En cualquier caso, al margen de este tema en particular, les lanzo una invitación para cuando se planteen problemas por parte de unos partidos de la oposición de estas características, para ver si somos capaces de poder acercarnos a estos debates de otra forma, porque de esta manera es seguro que no hay ningún resultado. Y queda la invitación genérica en este tema.

De verdad que yo nunca he entendido ninguna actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que no sea para preservar los derechos de otras personas a la hora de pasear o circular; no he entendido ningún temor a manifestación alguna, no he entendido jamás ningún miedo a que se movilicen de una manera u otra los profesores, los enseñantes o los sindicatos, siempre y cuando no perturben los derechos de los demás, y eso es algo que no entiendo. Porque si tenemos esa manera de aproximarnos a estas cuestiones, mis compañeros de delegación del Gobierno tienen otra. No me cabe en la cabeza, es más, yo creo que no es así; no hay que tener en estos momentos en España ningún temor a la manifestación, a la presión política de esa forma, siempre y cuando no se perturbe el transcurso nor-

mal de las otras personas que ni están a favor ni en contra, que simplemente quieren vivir tranquilos en su localidad o circular por su carretera.

Uno de los dos grandes aspectos que ustedes plantean es la tractorada y otro es la política global de orden público en Galicia. Pues bien, las cifras que tengo en estos momentos son muy contundentes, hay 2.551 manifestaciones y movilizaciones en Galicia. ¿Eso es verdad o no es verdad para la oposición? Si es verdad que se han producido 2.551 manifestaciones y movilizaciones en el año 1997, creo que no se puede sostener simultáneamente que hay un déficit de la libertad de manifestación o de movilización. La verdad es que cuando ha sido negado el desarrollo de movilizaciones y manifestaciones ha habido muchas menos. Creo que en una comunidad donde hay 2.551 manifestaciones y movilizaciones es difícil que se pueda hablar de déficit en el derecho de manifestación.

Si han sido comunicadas un 31,32 por ciento, eso significa que ha habido, por cierto, un incumplimiento de la ley en un 70 por ciento. A lo mejor no ha sucedido nada en las que no fueron comunicadas, pero esto apunta un incumplimiento de la ley por parte del 70 por ciento de esas manifestaciones. Pero si me dicen que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado han intervenido tan sólo en 36 manifestaciones de un total de 2.551, de las que han sido comunicadas un 31,32 por ciento, es decir, en un 1,41 por ciento de las manifestaciones, difícilmente puede sostenerse una actitud especialmente represora del delegado del Gobierno en Galicia. Me refiero exclusivamente a las cifras globales a efectos de analizar si se conculca el derecho de manifestación, si hay una comunidad muy coartada en sus libertades. Ya se sabe que cuando hay déficit de libertad nadie habla y nadie se manifiesta, y cuando hay libertad hay muchas manifestaciones y hay muchas movilizaciones y se critica mucho a la autoridad y al Gobierno, pero eso no suele ser un déficit de libertad, eso más bien es, con las limitaciones que se quiera, la existencia de una sociedad libre.

Entiendo también que en Galicia la situación política hace que haya referentes políticos, en este caso el delegado del Gobierno, y de la misma manera que ustedes me dicen que hay una clara insatisfacción por el funcionamiento del delegado, yo también encuentro que no la hay y no en cualquier partido, porque el Partido Popular no es cualquier partido en Galicia, gobierna con más del 50 por ciento de los votos y además gobierna sobre todo en la comunidad y son los representantes ordinarios del Estado en la comunidad. Cuando el representante ordinario del Estado en la comunidad hace una defensa clara y rotunda del delegado del Gobierno hay que tenerlo en cuenta porque, insisto, es el representante ordinario del Estado en la comunidad, no el del Gobierno, y es un referente a tener en cuenta. En definitiva, no se trata de hacer más caso a unos que a otros, simplemente de poner de manifiesto que, de la misma manera que ustedes me critican al delegado del Gobierno, yo también escucho voces de claro apoyo desde Galicia, desde el corazón de Galicia, desde la Comunidad Autónoma de Galicia en este caso hacia el delegado del Gobierno.

Respecto al hecho concreto del 20 de enero de 1998, la famosa tractorada, tampoco estoy en disposición de hacer un debate pormenorizado provincia a provincia de lo que ustedes han dicho pero al revés. En Ferrol tenía datos de que no habían pasado grandes cosas y el señor Meyer ha contradicho de alguna forma también esa versión. No voy a entrar en el detalle provincia por provincia. Voy a poner de manifiesto simplemente que en el despliegue policial del 20 de enero le confirmo que hubo una actuación de 427 agentes del Cuerpo Nacional de Policía, que hubo un despliegue de la Guardia Civil de 1.739 efectivos, que los tractores movilizados no son 700 sino que pueden estar entre 700 y 1.500, no son coincidentes las cifras, según los datos que tengo, y hay que tener en cuenta que son muchos tractores y que eso significa que ese despliegue en cifras no es desproporcionado. Es mi opinión, en base a los datos que tengo encima de la mesa.

En cuanto a los expedientes sancionadores a los que se ha referido el Partido Socialista, hay 97 expedientes por infracciones de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana y hay 248 infracciones del reglamento general de circulación. No tengo ningún inconveniente en trasladar al representante socialista la posibilidad de que me comunique de alguna manera lo que me acaba de decir en esta comparecencia por escrito, para que pueda estudiarlo. Hoy no me atrevo a contestarle ni en una dirección ni en otra, habría que saber en qué forma y con qué instrumento se paraliza un expediente de esas características. Lo que yo hago, simplemente, es solicitarle que me envíe por escrito lo que pueden haber significado esas infracciones.

En definitiva, estoy seguro de que la política del delegado del Gobierno en Galicia no es muy distinta de la que yo acabo de expresar aquí. Estoy seguro de que si ha habido actuaciones policiales en Galicia no ha sido para reprimir manifestaciones o porque estamos muy preocupados por la libertad de expresión, de movilización o de manifestación de los gallegos, sino en la medida en que podían perturbar esas concentraciones y movilizaciones lo que es el libre desarrollo de la vida cotidiana del conjunto de los gallegos que ni están a favor ni en contra de las mismas.

Vuelvo a decirles lo que dije cuando comencé: el Gobierno apoya y respalda al delegado del Gobierno en Galicia, y el Gobierno tiene, hasta que no se demuestre lo contrario, una plena confianza en la actuación no sólo del delegado —lo quiero dejar muy claro también— sino en todo lo que significa la administración periférica del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez, le rogaría la mayor brevedad posible en su segunda intervención. Tiene la palabra.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: (don Guillermo): Señor presidente, usted ya sabe que yo personalmente, y en general, soy bastante breve. En todo caso, estamos a estas horas de la noche porque, como usted muy bien sabe, los puntos anteriores —¿cómo se dice parlamentariamente?— se sustanciaron en un largo período de tiempo.

Estábamos pensando antes si abandonábamos o si teníamos que traer un *kit* de supervivencia.

Creo que el señor ministro va a mantener su posición; obviamente, como representante del Bloque Nacionalista Galego, le diré que voy a mantener también la misma si el comportamiento del señor delegado del Gobierno sigue siendo el que referimos; si no sigue siendo el que referimos, evidentemente no vamos a mantener la misma postura. Usted se equivoca en decir que es una especie de pertinacia de la oposición, empeñada en hacer que se destituya a este buen señor, incluso en sus filas creen que eso se debe a que la oposición le tiene una especial manía, porque le da mucha caña. Nada de eso, señor ministro. Al revés, políticamente podíamos discutir sobre la eficacia para ustedes de mantener una persona así en ese puesto. Pero eso no es objeto de esta discusión.

Usted, al final, hace referencia a los números. Efectivamente, vistas así las cifras es probable que usted pudiera tener razón. Sin embargo, es curioso ver cuáles son las manifestaciones, esas 35 ó 36 manifestaciones que se reprimen. Creo que a estas alturas, señor ministro, lo que por lo menos no puede negar es que en la manifestación del famoso 20 de enero hubo una actuación desproporcionada por parte del señor delegado del Gobierno y por parte, por tanto, de las fuerzas de orden público. Aprovecho para decirle al representante del Partido Popular que aquí no estamos criticando a las fuerzas de orden público sino a quien las manda. A ver si empezamos a no eludir las responsabilidades políticas enmascarándolas, diciendo que uno no puede meterse en destituciones, etcétera.

Comentaba esto porque usted decía que hubo de 700 a 1.500 tractores. En la respuesta que me da el Gobierno se asevera que eran 700. Pero es igual, dejémoslo en 1.500. En todo caso, fuesen 700 ó 1.500, usted comprenderá que el número de expedientes abiertos es altísimo. Además, los motivos por los que se abren —le vuelvo a insistir en eso— no son por alteraciones del orden público, porque se le abrió un expediente a un señor por llevar la matrícula del tractor sucia; no sé si eso es alterar mucho el orden público o no, pero a mí me pega que no.

En todo caso, le insisto en que, efectivamente, fueran 700 ó 1.500, en la tractorada de marzo pasado hubo más número que éste y no existió el mismo comportamiento por parte de las fuerzas de orden público. Por tanto, el señor delegado del Gobierno reconsideró su posición respecto a la que había mantenido el día 20 de enero. Ésos son hechos constatables. Como usted también observará, casi nadie está hablando de la tractorada de marzo. Aquí estamos hablando de unos hechos concretos que pueden ser discutibles. Ya sé que usted como ministro —además, ésa es una manía que supongo que se hereda—, al igual que todos los ministros de Interior, da por buenas las versiones que ofrece la policía; también los de Defensa, etcétera. No se puede dar simplemente por buena la versión porque desde Galicia haya muchas voces —supongo que todas del mismo signo, aunque sea un partido muy importante, como usted dice—, y decir que la actuación del señor delegado es muy correcta. Comprenderá que no puede ser que todas las fuerzas políticas y sindicales se opongan con

esa manía persecutoria al señor delegado del Gobierno, algo tiene que pasar para que sea así.

Le vuelvo a insistir en que para que tuviera lugar una manifestación como la del 14 de febrero en defensa de las libertades democráticas, alguna gota colmó el vaso. Usted comprenderá que a los representantes de las fuerzas políticas de Galicia no nos da la bruma o no nos afecta el Atlántico de tal manera que nos volvamos todos medio turulatos y decidamos que hay que hacer una manifestación en ese sentido. Creo que eso es por algo.

Insisto en que si el comportamiento del señor delegado del Gobierno no varía, obviamente vamos a seguir pidiendo su dimisión. Seguiremos discutiendo, probablemente, en este Congreso sobre el tema. También comparto la opinión del señor Meyer respecto a ver si es posible que lo podamos hacer a una hora más razonable. En todo caso, si hay que hacerlo a ésta, también lo haremos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Intervendré con mucha brevedad.

Señor ministro, efectivamente, en la dialéctica Gobierno-oposición sí es posible encontrar soluciones. Le doy un dato. La oposición no ha pedido comparecencias al ministro para hablar del conjunto de las actuaciones de todos los delegados del Gobierno en España; no. Estamos hablando de comparecencias muy concretas de algunos delegados del Gobierno. Si mi memoria no me falla, en esta legislatura habremos llegado a pedir responsabilidades y dimensiones de tres o cuatro del conjunto de las comunidades del Estado. Por tanto, que tome nota el Gobierno para ver si es posible que al concretarse en determinadas responsabilidades compruebe que hay que rectificar esa política de orden público.

Señor ministro, después de sus explicaciones vamos a seguir planteando, para ahorrarnos nuevas comparecencias en relación con Galicia, el cese del delegado del Gobierno actual y la elección de uno nuevo. Pero veo que en su respuesta ha dejado claro que va a seguir manteniendo al mismo; muy bien. Sí nos podemos poner de acuerdo en algunas cuestiones que ya discutimos en otras comparecencias, como lo que le decía en cuanto a Tenerife y la huelga. En aquella ocasión usted incluso se comprometió a ver ese tema.

En esta tractorada, miembros de la Guardia Civil visitaban a ganaderos para preguntarles sobre su intención de participar o no en dicha protesta, y en algunos casos incluso intentaban convencerles de que no fueran. ¿Qué efecto produce esa visita, como produjo la del cuerpo Nacional de Policía a los profesores de Tenerife en la huelga? Produce un efecto de disuasión, de intimidación. Le reitero lo que le dije entonces sobre Tenerife. ¿Es posible que den instrucciones claras desde el Ministerio a los delegados del Gobierno para que en las fases previas de convocatoria, los agentes, sean Guardia Civil o cuerpo Nacional de Policía, se dirijan directamente a los convocantes, las organizaciones, y no indiscriminadamente en los centros de trabajo a

las personas que puedan participar o no en una huelga? ¿Es eso posible? Porque nos ahorraría un problema en ese sentido. Se cumpliría la función de esa información previa para garantizar el despliegue consiguiente, se conseguiría una colaboración con los convocantes, incluso se podría conseguir un bajar la tensión social en esa colaboración. Le reitero por segunda vez en esta legislatura esa posibilidad. De Tenerife a Galicia parece que no ha sido posible. ¿Será posible para la siguiente comparecencia, cuando hablemos de la actuación de un delegado del Gobierno, no tratar más este tema, es decir, que ningún agente del orden va a ir a visitar a los ciudadanos en general preguntándoles si van a participar o no en una concentración, en una manifestación? A ver si somos capaces de resolver este problema.

Finalmente, señor ministro, reiteramos que fue una acción absolutamente desproporcionada. Por los datos que usted ha dado, estamos hablando casi de la mitad de una brigada de un ejército, y la verdad es que para esa manifestación anunciada de ganaderos y de la tractorada, ese despliegue produce un efecto contrario al de preservar la seguridad, de dar garantías a los convocantes para que puedan ejercer los derechos civiles, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, tiene la palabra.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor ministro, comparto sustancialmente su reflexión acerca de cuál tiene que ser el papel de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y también acerca de cuál tiene que ser el papel de los que ordenan o de los que están —en este caso el delegado del Gobierno— sobre dichos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y creo que es fundamental que en un Estado democrático y de Derecho seamos capaces de compatibilizar el derecho de quien quiere manifestarse con el derecho de quien quiere hacer su vida normal, en este caso el que quería transitar por las carreteras gallegas. Pero si teóricamente estamos de acuerdo, en la práctica no ha sucedido esto, señor ministro, por lo menos no ha sucedido donde yo he estado presente. Los tractores circulaban por el arcén hacia el mercado de Santiago y el delegado del Gobierno dio órdenes estrictas de que no siguieran accediendo por ese arcén, a pesar de que no cortaban ni imposibilitaban que los demás ciudadanos pudieran circular libremente. Es más, en un momento de tensión, fueron precisamente los propios Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, obediendo indicaciones del delegado del Gobierno, los que cortaron el tráfico de todo el mundo, incluso de los que querían circular y no tenían nada que ver con las movilizaciones. Sirva simplemente como ejemplo, por lo menos para que comprenda que algo extraño ha sucedido y que no se ha respetado ese derecho al que yo hacía referencia en mi exposición.

En todo caso, señor ministro, le agradezco sinceramente el tono de su comparecencia, y le agradezco, además, que me haya invitado a que le haga llegar por escrito la petición de que se dejen en suspenso las sanciones fruto de esta movilización. Mañana mismo, señor ministro, le

haré llegar la comunicación. Espero que la atienda con el cariño que supondría cerrar una página sobre unos hechos que nunca —insisto— debieron haber sucedido, y estoy seguro de que el conjunto de la sociedad gallega se lo va a agradecer. Muchas gracias, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Espero que en la siguiente comparecencia el portavoz del Bloque Nacionalista Galego pida que siga el delegado del Gobierno en Galicia y se mantenga por mucho tiempo al frente de la Delegación.

Al señor Meyer le quiero recordar que ha pedido tres o cuatro dimisiones en un año. A este paso, en esta legislatura nos quedamos sin delegados del Gobierno, porque si vamos a tres o cuatro por año y medio, llegamos a los diecisiete.

Respecto al tema más importante y que más me pueda preocupar, yo estoy seguro de que no hay ninguna comandancia de la Guardia Civil en España que, cuando hay una manifestación, ordene a sus guardias civiles que pregunten quiénes van a esa manifestación. Lo que siempre pregunta la Guardia Civil, para conocer el volumen de personas que se aproximan, es cuántos pueden ir. Es decir, tiene que hacer un estudio aproximado de los desplazamientos por carretera, para ordenar lo que puede significar un conjunto de

medidas que permitan una circulación normal y que no se concentren en una ciudad determinada miles de personas de una manera imprevista. Con motivo de los acontecimientos en Tenerife, quiero recordar que nosotros modificamos la orden que regulaba exactamente la petición que tenía que hacer y establecer cada una de las comandancias para el conocimiento de las cifras de estas personas; tratamos de perfeccionarla. No fue estéril aquella comparecencia, y lo que le quier poner otra vez de manifiesto es que no hay un cambio de criterio, por parte del Gobierno y por parte del Ministerio de Interior, para afrontar este tipo de concentraciones.

Por último —y ya termino—, al portavoz del Partido Socialista le vuelvo a reiterar que espero su escrito. Yo no sabía que usted hoy iba a solicitar exactamente esta cuestión y, evidentemente, en estos momentos no me encuentro capacitado para darle una respuesta concreta. Estudiaremos jurídicamente la cuestión y veremos de qué forma podemos afrontar esta situación.

Muchas gracias a todos por el tono de sus intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos finalizado el orden del día. Muchas gracias, señor ministro. Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.